

3.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1896

1896

EXPOSICIÓN DE 1896

211 B 123



Supletoria a la Ordinaria del 6 de Enero de 1896

Señores

Serrano (Presidente)

Solano

Galvez

Serratos

Lozano

Baldivar

En la ciudad de San Benito a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores a. notados al margen bonceyales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo las tres de la tarde hora señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales numero doscientos sesenta al cuatro del corriente año y del despacho ordinario la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se paguen las cuentas de Juan Gonzalez, D. Juan Ruiz, D. Herminio Gallego, D. Antonio Vallejo, Dns Esturgen y Foley y Blaranson y Compañia.

Que pasen a la Comision de Hacienda las cuentas presentadas por Manuel Caballero, Juan Arias, Tomas Garcia y Francisco Moñino.

Que con cargo al Capitulo de imprevistos se abonen por bura ciento cuarenta y una pesetas cincuenta centimos, como limosna para ayuda de las obras de la Parroquia.

Que del capitulo de imprevistos se abonen a D. Manuel Ereso y D. Manuel Gomez profesores Veterinarios, cincuenta pesetas por los reconocim



Miembros hechas en los meses de Septiembre a Diciembre ultimos en los ganados laneros que pastan en este termino y padecen enfermedades, segun expedientes que obran en esta Secretaria.

Se le da una gratificacion de veinte y cinco pesetas al Profesor de la Banda Municipal.

Se acuerda dar una gratificacion de veinte pesetas al vecino de esta ciudad, Justo Parras, de beneficencia domiciliaria para que compre una cabra, para ayudar a criar los dos mellizos que ha tenido.

Se acuerda que se manden algunos jornaleros a apartar piedra al sitio que el Sr. Presidente determine.

Se nombra una Comision compuesta del Sr. Alcalde, D. Emilio Galvez, D. Felix Berratas, D. Martin Lozano y D. Juan Soto de Zaldivar para que inspeccionen los trabajos del empedrado.

Sin discusion se aprueba el presupuesto Adicional que presenta la Comision de Hacienda para el ejercicio corriente y se acuerda su exposicion al publico por quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento.

M. Ferrand

Juan Rodriguez
y Blanes.

Emilio Galvez

Antonio Tolens

de Salceda

Diego Laguna

Castellano

José Carrato

Francisco Gomez

Man. En Lozano

Juan Solo
de Valdivia

Ordinaria del 13 de Enero de 1896



- Señores
- Serrano (Presidente)
- Solano
- Rodriguez
- Laguna
- Galvez
- Jose Sanchez
- Serrato
- Guzman
- Lozano
- Velarde
- Valdivia

En la ciudad de San Puerto a trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Municipales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Serrano Alvarez y siendo las tres de la tarde de hora señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales numeros cinco al ocho ambos inclusivos y del presupuesto ordinario la Corporacion quedó enterada

21
y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de D. Nicolas Gonzalez y Hernandez, para que esta se remita al Sr. Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variacion a nombre del recurrente, de la casa numero veinte de la calle de Segunda Cruz de esta Ciudad de que es dueño segun Escritura otorgada ante el Notario de esta D. Cipriano Diaz Gallardo, fecha tres de Junio de mil ochocientos noventa y dos y en el cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentacion de expresada Escritura a continuacion de la solicitud, y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los efectos expresados a fin de que acuerde la baja de expresada casa, que figura hoy a nombre de Julian Gallego Rodriguez.

Dada cuenta de una instancia de D. Cecilio Diaz Gallardo, para que esta se remita al Sr. Delegado de Hacienda, para que acuerde la correspondiente variacion a nombre del recurrente, de la casa numero treinta y cuatro de la calle de Doña Consuelo Torres de esta Ciudad de la que es dueño segun Testimonio de adjudicacion otorgada ante el Notario de esta Ciudad D. Francisco Ricardo Lozano en nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco y en el cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentacion de expresada Escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los efectos expresados a fin de que acuerde la baja de expresada casa que figura hoy a nombre de Doña Lorenza Diaz Herrera.

Dada cuenta de una instancia de



Don Gregorio Calderon Matos, para que esta se remita al Sr. Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variacion a nombre del recurrente de la casa numero cuarenta y ocho de la calle de Ancha de la que soy dueño segun escritura otorgada a mi favor ante el Notario de esta Ciudad D. Augustin Rodriguez Mellado en diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, y en la cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentacion de expresada escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los fines expresados a fin de que acuerde la baja de expresada casa que figura hoy a nombre de Antonio Moreno Rias.

Dada cuenta de una instancia de D. Mateo Aguado Calamonte para que esta se remita al Sr. Delegado de Hacienda, para que acuerde la correspondiente variacion a nombre del recurrente de la casa numero quince de la calle del Arroyazo de esta Ciudad de que es dueño segun escritura otorgada a mi favor ante el Notario de esta Ciudad D. Inocente Ricardo Lopez en veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco y en la cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentacion de expresada escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los fines expresados a fin de que acuerde la baja de expresada casa que figura hoy a nombre de Jose Banda Gallego.



Dada cuenta de una instancia de Tomas Garcia, en la que solicita licencia para levantar la fachada de la casa numero ochos de la calle de D. Pedro Alfaro, el Ayuntamiento acuerda que por la Comision de Policia Urbana se le señalen las lineas y pague el arbitrio correspondiente.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Manuel Caballero y Antonio M^o Paredes.

Que se paguen las cuentas aprobadas por la Comision de Hacienda, de D. Juan Arias, D. Tomas Garcia, Francisco Moñino y Manuel Caballero.

Se acuerda dar una limosna de cincuenta pesetas a las hermanas de la caridad para el sostenimiento de dos enfermas que se han mandado al hospital que tienen establecido en esta ciudad.

Se acuerda el pago de los billetes del Ferrocarril importante veinte y tres pesetas para trasladar a dos dementes al Manicomio de Merida.

Por el Sr. Presidente se propone que estando en muy mal estado el piso del portal de la que fue casa Consistorial pide a la Corporacion acuerde se levanten las baldosas y se ponga el piso de cemento, el Ayuntamiento por unanimidad, así lo acordó.

Se acuerda que se limpien los arboles de la carretera a la estacion y los del paseo de esta ciudad y que la linea que se corte se saque a subasta.

Se acuerda que se pague la cuenta presentada por Apolinario Vazquez de la computura hecha al barquete, que se tiene al servicio en el Rio Guadiana.

Obre la veria del Sr. Presidente con-

parem Primitiva bidancho y Parides viuda de
Juan Morcillo Garcia y manifiesta: que autoriza
a su hijo Joaquin Maximiliano Morcillo y bidan-
cho para que sienta plaza de soldado en cualquier
uno de los cuerpos existentes en la Peninsula y que
se le expida certificacion de este particular.

Morales

Juan Rodriguez
Blanco

Emilio Ferrero

Francisco Gomez

Felia Carrato

Jacobo Pardo

Guillermo Hernandez

Antonio Holano

Valencia

Diego Laguna

Castellano

Martín Lorenzo

Juan del
de Valencia



Acta del 20 de Enero de 1896.

Señores asistentes
Ferrans
Salas
Rodriguez
Laguna
Galvez
Gomez Sanchez
Andujar
Parjo
Guzman
Lozano
Zaldívar

En la ciudad de San Pedro a veinte de Enero de mil ochocientos noventa y seis, Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los tres anostados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrans y Alvarez y siendo las tres de la tarde de hora señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales numeros nueve al trece ambos inclusivos y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Doña Francisca Gonzalez Perledo solicitando licencia para trasladar la vecindad al pueblo de Mirandilla, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, siempre que cumpla con lo dispuesto en el artº 18 de la Ley Municipal.

Se acuerda pagar el importe de los dos billetes a la Capital a los dos niños huérfanos que van a ingresar en el asilo de Beneficencia. Que se paguen veinte pesetas importe de los formales que se han invertido en la limpieza de los arboles de la carretera.

El concejal Sr. Salas manifiesta que estando vacante la plaza de guarda del paseo por muerte del que lo desempeñaba su propiedad propone a Francisco Bidoncha y Rodriguez, para el referido cargo de guarda del paseo. El Sr. Presidente manifiesta que se opone al nombramiento por ser este de la exclusiva competencia del Alcalde.

Insiste el Sr. Salas en que su proposicion compete a la decision del Ayuntamiento puesto que el referido cargo no pertenece a la fuerza armada pidiendo a la vez que se vote. Puesta a votacion



La proposición de quien es el competente para hacer tal nombramiento, dió el resultado siguiente. Señores que dijeron que era de la competencia del Ayuntamiento D. Juan Rodríguez, Laguna, Galvez, Gomez Sanchez, Zaldívar; y Señores que no Parejo, Guzmán, Lozano y el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente suspende este acuerdo fundándose en el artº 109 en su caso primera de la Ley Municipal.

Que se le paguen diez pesetas al visitador general de veredas y cañales, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se aprueba las cuentas de los formales invertidas en las calles de Matadero y Aucha.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Soto y Sanchez y Maria Manuela Soto y Muñoz solicitando licencia para enagenar una fanega de tierra al sitio de Berros Gordos con censo a favor de ellos propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago el correspondiente canonemio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedido.

M. Moreno
 Juan Rodríguez
 y Clavero.

Antonio Golena

J. Valero

Diego Laguna
 Cartellano

Jose Laballero

Felipe Erratas Francisco Diaz

Emilio Jara

Francisco Gomez

Martin Lozano

Jacobo Parajo

Juan de los
Rios

Guillermo Hernandez

Ordinaria del 27 de Enero de 1896.

Señores
Serrano
Cobano
Rodriguez
Caballero
Erratas
Andujar
Galvez
Garcia Gomez
Diaz
Gomez Sanchez
Sanchez M^o de Prados
Lozano
Velarde
Blanco
Valdivia

En la ciudad de San Benito a veinte
y siete de Enero de mil ochocientos
noventa y seis. Reunidos en el salon de se-
siones de estas Casas Consistoriales los Dres
acotados al margen municipales de este
Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Serrano y Alvarez
y siendo las tres de la tarde hora señalada
se abrió la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior fue
aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales
numerar catorce al diez y ocho ambos
inclusive y del despacho ordinario la
corporacion quedó enterada y tuvo los
siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Pi-
cardo Sanchez y Martin para que esta se
remita al Sr. Delegado de Hacienda para
que acuerde la correspondiente variacion
a nombre del recurrente de la casa nu-
mero dos de la calle de Barchenilla de esta

6
ciudad de que es dueño segun escritura
otorgada a su favor ante el Notario Don
Vicente Ricardo Lozano, en dos de Septem-
bre de mil ochocientos noventa y tres y
en la cual consta el pago de los dere-
chos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer
constar la presentacion de expresada escri-
tura a continuation de la solicitud y
remittir esta a la Delegacion de Ha-
cienda a los efectos expresados, a fin
de que acuerde la baja de expresada
casa que figura hoy a nombre de Ju-
na Romero.



Dada cuenta de una instancia de
D. Saturno del Campo y Morcillo, para que
esta se remita al Sr. Delegado de Hacienda
para que acuerde la correspondiente varia-
cion a nombre del recurrente de la casa
numero diez de la calle de Orabal de esta
ciudad de que soy dueño segun escri-
tura otorgada a su favor ante el notario
D. Vicente Ricardo Lozano, en veinte y
cinco de Octubre de mil ochocientos noven-
ta y cinco y en la cual consta el pago de
los derechos Reales, el Ayuntamiento acuer-
da hacer constar la presentacion de expu-
sada escritura a continuation de la
solicitud y remittir esta a la Delegacion
de Hacienda a los efectos expresados, a
fin de que acuerde la baja de expresada
casa que figura hoy a nombre de Dona
Maria Dolores Morcillo.

Dada cuenta de una instancia de Do-
ña Isabel y Lopez para que esta se remita
al Sr. Delegado de Hacienda para que
acuerde la correspondiente variacion a

nombre del recurrente de la casa numero
nueve cincuenta y nueve de la calle
Avela de esta ciudad de que soy due-
ño segun escritura otorgada a su fa-
vor ante el notario D. Fernando Gallar-
do y Fernandez Canedo en dos de Noviem-
bre de mil ochocientos noventa y tres
y en el cual consta el pago de los derechos
Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer
constar la presentacion de expresada Es-
critura a continuacion de la solici-
tud y remitir esta a la Delegacion de
Hacienda a los efectos expresados, a fin
de que acuerde la baja de expresada
casa que figura hoy a nombre de la Vda
de Gabriel Casado.

Dada cuenta de una instancia de D.
Jose Vicente Calderon para que esta se
remita al Sr. Delegado de Hacienda
para que acuerde la correspondiente va-
riacion a nombre del recurrente de
la casa numero ocho de la calle
de D. Miguel Arias de esta ciudad,
de que es dueño segun escritura otorga-
da a su favor ante el Notario de esta
ciudad D. Florentino Ricardo Lopez en
veinte de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y cinco y en la cual cons-
ta el pago de los derechos Reales, el
Ayuntamiento acuerda hacer constar
la presentacion de expresada escritura
a continuacion de la solicitud y re-
mitir esta a la Delegacion de Hacia-
nda a los efectos expresados a fin de que



acuerde la baja de expresada caso que figura hoy a nombre de Juan Guzman y Sanchez.

Dada cuenta de una comunicacion del que fue medico forense D. Juan Antonio Salo de Zaldivar en la que manifiesta que le llama extraordinariamente la atencion que por el Sr. Alcalde se le dirige un interrogatorio relacionado con sus servicios Medicos, Forenses y que como tal Medico Forense es dependiente de la autoridad judicial en la que con quien se entendia y de quien solicitaba los materiales de que carecia y le eran necesarios al mejor cumplimiento de su servicio, y que estos materiales unida los solicitó del Presidente del Ayuntamiento de San Benito, y por tanto no ve la razon del porque le pregunta por uno de ellos, entendiéndose debe dirigirse al Juzgado de primera Instancia y si aquella autoridad para contestar le necesita de mi concurso puede preguntar lo que estime oportuno y yo responderé aquello que supiere. El Ayuntamiento acuerde que se abra una informacion con objeto de averiguar el paradero del Microscopio.

Previa la venia del Sr. Presidente comparece Sebastianas Duran y Morcillo

sistista de su marido en segundas
nupcias José Palomero Sanchez, y manifiestan que dan permiso a su hijo José
Juzman y Duran para que pueda tomar plaza en cualquiera de los cuerpos
armados de la Peninsula, guardia civil o carabineros, y que se les expida
certificacion de este particular.

Dada cuenta de una instancia de
D. Ramon Barraso Sanchez para que
esta se remita al Excmo. Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente
variacion a nombre del recurrente de la casa numero dos de la calle de
Miraflores de esta ciudad de que soy
dueño segun escritura otorgada a su
favor ante el Notario D. Francisco Pi-
cardo Lopez en siete de Febrero de mil
ochocientos noventa y cuatro, y en la
cual consta el pago de las derechos, y en la
cual el Ayuntamiento acuerda hacer cons-
tal la presentacion de expresada escri-
tura a continuacion de la solicitud y
remite esta a la Delegacion de Hacienda
a los efectos expresados, a fin de que
acuerde la baja de expresada casa que
figura hoy a nombre de Eusebio Pan-
da y Bando.

Se acuerda el pago de los jornales in-
vertidos en el empedrado de la calle
Ancha de esta ciudad.

Se acuerda el pago de los baldosinos
de cemento que se han traído de Badajoz
para colocarlos en el portal de la pla-
za de esta ciudad.

8

El Sr. Salano propone al Ayuntamiento se aclare el concepto de la anterior sesion referente al nombramiento del guarda del paseo, haciendo constar en esta sesion, que no solo votó el Ayuntamiento su competencia en dicho nombramiento, si que tambien el nombramiento de dicho guarda. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la anterior proposicion.

Por el Sr. Salano se manifiesta que quysandose muchos particulares de que la nueva barca no caben bien los carros propone al Ayuntamiento que se acuerde el componer la barca que adquirió este año pasado y que teniendo en cuenta los presupuestos que habian presentado Berquin Flores y Felix Vazquez y siendo el más economico el de el Sr. Flores pide que se adjudique a este por resultar el más barato puesta a votacion la anterior proposicion fue aprobada por mayoria.

Por el Sr. Benito Sr. Rodriguez como encargado de la Hacienda Municipal se propone que en vista de los gastos originados en el capitulo 1º artículo 2º de presupuesto especial de consumos, y la escasa consignacion que resta para lo que falta de ejercicio existiendo un sobrante de ciento veinte y cinco pesetas en el artículo 3º del mismo capitulo que se transfiera dicha cantidad al artículo 2º mencionado. El Ayuntamiento lo acuerda por unanimidad.



Se acuerda conceder un socorro de beneficencia domiciliaria de diez pesetas mensuales a la vecina de esta Señalores Pargo, para ayudar a criar dos niñas huérfanas que ha tenido.

Miembros

Juan Rodríguez
y Labrador.

Emilio Fabero

Francisco Gomez

Tomé Labrador

Francisco Diaz

Juan Garcia Gomez

Remigio Manco

Antonio Golbes

Valeriano

Diego Laguna

Esteban

Martín Lozano

Juan Solís

José Carrator

Diligencia para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de numero suficiente de tres concejales, citando al Sr. Alcalde de parte dos días después según previene la Ley Municipal. Don Benito 3 febrero 1896

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la Or-



Diaria del 3 de febrero de 1898



Señores

Serrano

Galano

Rodriguez

Saguna

Audujar

Serratos

Galvez

Castellero

Jaricio Gomey

Diaz

Parejo

Valverde

Lozano

Juzman

Saldivar

En la ciudad de San Pedro a cinco de febrero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los dos anotados al margen conyugales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrano y Alvarez y siendo las tres de la tarde hora señalada se abrió la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobado.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales números diez y once al veinte y cinco ambas inclusivos y del despacho ordinario la corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Hilarión Lozano y Morcillo, para que esta se remita al Sr. Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variacion a nombre del recurrente de la casa número diez de la calle de Peradros de esta ciudad en la que es dueño según escritura otorgada a su favor ante el Notario D. Martín Galvez y Falcon en nueve de febrero de mil ochocientos noventa y cinco y en el cual consta el pago de los derechos Reales. El Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentacion de expresada escritura en continuation de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a las

efectos expresados, a fin de que acuerde la
baja de expresada casa que figura hoy
a nombre de Joaquin Aparicio.

Se acuerda la distribucion de fondos del
presente mes importante diez y seis mil
quinientas siete pesetas noventa y cuatro
centimos.

Dada cuenta del dictamen emitido
por los Sres. letrados D. Manuel de la Bue-
va, D. Luis Hernando y D. Miguel de Prada
en la consulta que se les hizo referente al pago
de los nichos del Cementerio Municipal,
por acuerdo de la Corporacion en la sesion
del once de Diciembre ultimo.

Abierta discusion a cerca de a quien ha-
bia que reclamar los nichos cobrados por
el Sr. cura parroco, dijeron Solano, Laguna
Berrator, Diaz, Sabalero, Anshugar, Galvez,
Baldinar, Largo, Velarde, Lozano y Juzman
que al Parroco y Rodriguez Garcia Gomez
y el Sr. Presidente que a los actuales posee-
dores.

El Sr. Presidente manifiesta que vota
en contra de la mayoria del Ayuntamiento
entre otras razones porque no considera
oportuna ni conveniente para los inte-
reses del Municipio entre los cuales es-
tan los morales, sostener cuestiones litigiosas
por asuntos de poca importancia con el
Parroco de esta Ciudad, a parte de que si
este ha cobrado algunas cantidades por
razon de repetidos no cree el que sucri-
be sin mezclarse en las esperas propias de
la Iglesia; puede el Ayuntamiento determi-
nar si los Canones autorizan o no a las pa-
roquias para cobrarlas.

Si el Parroco ha cobrado de algunos,¹⁰
le consta al que suscribe que los que no
han querido pagar, no han pagado
y por tanto que no habiendo aquellos
impelido a nadie es muy difícil deter-
minarse lo que le haya sido entregado
habiendo el caracter de ofrenda o derechos
parroquiales por razon del sepelio.

Por el Concejal Don T. Aldivar se propone que
se condonen todas las nichas que tenga co-
brados el Don Cura Parroco del Cementerio Mu-
nicipal, y se refete el derecho de los actuales
poseedores de las referidas nichas.

Abierta discusion en la que tomaron por-
te varios Don Concejales, manifestandole
el Don Presidente que antes de votarse la
anterior proposicion tengan en cuenta
los Don Concejales que siendo su credito
reconocido en los actuales presupuestos, el
renunciar a este ingreso se resentirian las
atenciones del Municipio. Procediose a la
votacion dando el resultado siguiente.
Solano, Rodriguez, Laguna, Berrator, Diaz,
Caballero, Auslyar, Garcia Gomez y Terrano
que no se condonen y que si Jabez, Jor-
man, Lozano, Velarde, Pardo y T. Aldivar.

El Don Solano que para aclarar un pun-
to de mucha importancia en la mani-
festacion que hizo el Don Presidente al expli-
car su voto, él afirma por tener un docu-
mento del Parroco, que en referido documen-
to se expresa terminantemente que la
sepultura es a perpetuidad.

Se acuerda autorizar al Don Solano para
que visite un local a proposito, para la
parada de los caballos sementales.



Con vista de lo dispuesto por el artículo 76 de la vigente Ley de Recemplazo y lo dispuesto por la Circular del Ministerio de la Gobernación fecha veinte y dos de Enero último, se acuerda invitar a los Oficiales del Ejército D. Antonio Collazo, D. Joaquín Peregrin, D. Estanislao Francia y D. Manuel Sánchez para que presencien la mensura de los mozos del actual remplazo y las tres revisiones.

Se acuerda por mayoría dar una gratificación de doscientas cincuenta pesetas a D. Eugenio Ferrazo por los trabajos extraordinarios que ha practicado en favor de este Municipio durante el semestre pasado.

Se acuerda que se cite a los tres Médicos Titulares D. Constantino Francia Bordallo, D. Benito Mateo Felici y D. José Ortiz para que practiquen los reconocimientos del actual remplazo, no citándose el Titular Don Pedro Francia Barrasco, por resultar incompatible por tener comprendido un hijo en el referido remplazo; y que tan luego como termine este, se le cite para que en unión de los otros Titulares practiquen los reconocimientos de las tres revisiones.

Muñoz

Antonio Collazo

Juan Rodríguez
y Alvarez

J. V. V. V.

Diego Laguna

José Caballero

Castellano



Emilia Pérez Braulio Díaz

Felicit Cerrato

Juanbo Paredes

Martín Lozano

Juan Solís
de Vallina

Juan García Gómez

Francisco Gómez

Guillermo Gurría

Diligencia Acordada por la presente que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por tener necesidad de cumplir con la prescripción del artº 84 de la Ley de Reputamientos y Pliegos de guerra y que en el mismo día fueron citados los dos concejales para el día de las cuentas a las tres de la tarde. Don Domingo de febrero de mil ochocientos noventa y seis

N. Alcalde

A. C. de

Ordinaria del 12 de febrero de 1896

Señores
Serrano
Solano
Rodriguez
Andujar
Caballero
Jorjie Gony
Jorjie Sanchez
Velarde
Sanchez M. de Prado
Lozano

En la ciudad de San Benito a doce de febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. ausentes al margen encabezales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano y Alvarez, y siendo las tres de la tarde hora señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º veinte y seis al treinta ambos inclusive y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Jose Sorro y Garcia, para que esta se remita al Sr. Delegado de Hacienda para que acuerde la correspondiente variacion a nombre del recurrente de la casa de la calle de Hernan Cortes de esta ciudad de la que es dueño segun expediente poseorio instruido ante el actuario D. Francisco Dominguez aprobado por auto de diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis, y en el cual consta el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acuerda hacer constar la presentacion de expresado expediente a continuation de lo subsiguiente, y remitir esta a la Delegacion de

Hacienda a los efectos expresados, a¹²
fin de que acuerde la baja de referi-
da casa que figura hoy a nombre de
Jacinto Parro Saviolo.

Dada cuenta de una instancia de
Bomasa Morcillo y Morcillo y Jul
cenio Mateos y Menea para que esta
se remita al Sr. Delegado de Hacienda
para que acuerde la correspondiente va-
riacion a nombre de los recurrentes de
la casa n^o seis de la calle de San Juan
de esta ciudad de la que somos dueños
por mitad segun escritura otorgada
ante el Notario D. Florencio Ricardo
Lopez en primero de Agosto de mil
ochocientos noventa y tres y en la cual
consta el pago de las derechos Reales,
el Ayuntamiento acuerda traer con-
tra la presentacion de expresada Es-
critura a continuacion de la solicitud
y remitir esta a la Delegacion de Ha-
cienda a los efectos expresados a fin de
que acuerde la baja de referida casa
que figura hoy a nombre de D. Fausto
Fernandez y Saviola.

Dada cuenta de una instancia de
varios vecinos de esta ciudad mo-
radores en la calle de Herman Cortés,
en la que solicita que por la Comision
de Policia Urbana se examinen las per-
juicios que se les puede causar si que
las corrientes de las aguas de la calle
Aurea vayan a dar salida por
referida calle de Herman Cortés, habien-
do tener presente que es mas natural
dar salida por su misma calle y



de esta manera nadie sufriria por
juicios. El Ayuntamiento acuerda que
no puede hoy disponer de recursos y se
reserva contentar en cuanto recibe sin
probarlo el Presupuesto Adicional.

Se aprueba el pago de los formales in-
vertidos en la reconstruccion de la ca-
lle del Matadero.

Se acuerda el pago de las medi-
cinas facilitadas por D. Hermunio
Gallego a los enfermos pobres que ha es-
tado visitando D. Cayo Alvarado.

Que con cargo al capitulo correspon-
diente se paguen veinte pesetas a los
talladores y Peon publico.

Se acuerda conceder un socorro de bene-
ficiencia domiciliaria de veinte y cinco
pesetas al vecino de esta Ciudadase Pru-
dencio Martin Romo para que pueda
trasladarse a la hospital a ingresar en
el Hospital.

Se acuerda que se encargue un sillan
igual a los cuatros que existen en el
salon de sesiones y que se compronga
el mobiliario de dicho salon.

Se acuerda que el local que ha de ocu-
par la parada de caballos sermentales
sea en la casa de D. Manuel Vargas.

Mirano

Antonio Golano

Juan Rodriguez
yblanco,

Valas

Diego Laguna

José Gallego

Ant. Hernandez



Emilio Fabres

Francisco Gomez

Martin Lozano

Felix Carrato

Juan Garcia Gomez



Ordinaria del 17 de febrero de 1896

Señores
 Solano
 Rodriguez
 Laguna
 Galvez
 Carrato
 Gomez Sanchez
 Andujar
 Garcia Gomez
 Lozano
 Velarde
 Sanchez M. de Prados
 Banda
 Diaz

En la ciudad de San Benito a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Sres. anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Antonio Solano Valades por delegacion del propietario y siendo las tres de la tarde hora señalada se abrió la sesion. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º treinta y uno al treinta y tres ambos inclusivos y del despacho ordinario la supuracion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Don Diego Bidoucha y D. Antonio Nieto en la que manifiesta que habiendo sido perjudicados en las subidas de sus casas con motivo del nuevo empedrado en la calle del Matadero como está patente y teniendo noticias de que en el referido empedrado no se ha hecho conforme lo tenía dispuesto el

Presidente de la Comision de Policia Urbana, y sabe todo que esta claramente visible el perjuicio que se nos ha causado y estando conformes los dueños todos de aquellas casas en hacer un alcantarillado en las cunetas para facilitar la entrada en dichas casas, esperando de la Corporacion se sirva acceder a lo solicitado por ser muy justa nuestra pretension. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que se le comuniqué a los interesados.

Se acuerda que se paguen las cuentas presentada por D. Nicanor Alvarez con cargo al capitulo correspondiente.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la plantacion de los arboles de la carretera y el Cementerio Municipal.

Se acuerda que para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete rijan los mismos recargos en las contribuciones Territorial, Industrial y sobre el impuesto de Casamientos y bedidas personales.

El Sr. Presidente manifiesta que como se habia acordado que la parada de los caballos sementales fuesen a la casa de D. Manuel Vargas y como dicho Sr. dice que no los puede recibir y propone por el Sr. Beldiquez a la Corporacion que por razon de economia vaguen los sementales a la casa que ocupa la Administracion de Casamientos pues con solo hacer unos pesebres y colocarlos en la habitacion que en referida casa ocupan para los ensayos la Banda Municipal resulta una economia de cerca de cien pesetas para los fondos Municipales, que la Banda de musica se trasladé

al salvo del fuso principal de las antiguas
casas consistoriales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
aceptar la anterior proposicion y au-
torizar al Presidente para que mande hacer
dichos pescbres.

Se acuerda que con cargo al capitulo de
impuestos se abonen a D. Manuel Goyo
y fuertes Inspector de este Municipio cien
cuenta pesetas por la asistencia a los coballos
de la parada.

Dada cuenta de una instancia de Juan
Balderon y Parejo solicitando licencia para
enfajear una fanega de tierra a titulo
de la Dama Boyal con cursos a favor
de estas propias el Ayuntamiento acuerda
acceder a lo solicitado previo pago el cor-
respondiente landemio sin cuyo requi-
sito se tendra por no concedida dicha
licencia.



~~M. Moreno~~

Antonio Golano

Juan Rodriguez
y blanco

J. Vatach

Emilio Lopez

Pedro Laguna
Castellano

J. Cerrato

Francisco Gomez

Martin Lopez

Braulio Diaz

Juan Vela
de Valdecarlos

Juan Garcia Gomb

11
Diario del 24 de febrero de 1896.

Señores
Serrano
Solano
Rodriguez
Saegun
-Andujar
Caballero
-Blanco
Cervatos
Lozano
Banda
-Forcia Foray
Foray Sanchez
-Velarde
Baldovar

En la Ciudad de San Benito a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Municipales los dres reunidos al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano y Alvarez y siendo las tres de la tarde hora señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las Boletines oficiales n.º treinta y cinco al treinta y siete ambos inclusivos y del despacho ordinario la Corporacion que dio entrada y tomó lo siguiente a acuerdos.

Dada cuenta de una instancia de Francisco Ayuso y Parejo en la que manifiesta que con motivo del aumento de cemento que se ha puesto en la calle de Donoso Cortes le ha ocurrido varias veces que al sacar las caballerias de su casa se le han caido por lo resbaloso que resulta el cemento, y pide a la Corporacion que se le ponga la entrada de su casa en condiciones para evitar que algun dia pueda inutilizarse alguna caballeria y que esta reforma se haga por cuenta de Municipio siquiera en



Acta de la Sesión Ordinaria del veinte y cua-
tro de Febrero de mil ochocientos noventa y seis

Señores

- D. Manuel Serrano y Alvarez
- „ Antonio Salas Caldas
- „ Juan Rodríguez Clavero
- „ Diego Laguna Castellanos
- „ Bernardo Andujar Cajuelo
- „ José Caballero Remando
- „ Hermilio Blancares Garcia
- „ Felis Cerratos Quintero
- „ Martin Torano Sanchez
- „ Antonio Pando Sanchez
- „ Juan Garcia Gomez
- „ Juan Gomez Sanchez
- „ Candido Velasco Martin
- „ Juan Polo de Saldivar

En la Ciudad de Don
Mito a veinte y cua-
tro de Febrero de mil
ochocientos noventa y
seis Reunidos en el Sa-
lon de Plenarios de este
Corporacion Municipal
los Señores señalados
al margen Concejales
de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don
Manuel Serrano y Al-
varez y siendo las tres
de la tarde hora en que
se abre la sesion

Segunda de la sesion anterior

fue aprobada

Para cuenta de los Patrones Oficiales un
sueldo treinta y cinco al treinta y siete an-

los inclusivos y del despacho ordinario, la
Corporacion queda enterada y tomo los
siguientes acuerdos:

Para cuenta de una instancia de Francisco
Agüero y Parejo en la que manifiesta que con
motivo del acerado de cemento que se ha
puesto en la Calle de Donon Cortes, le ha
scurrido varias veces, que al pasar las caba-
llenas de su casa se le han caido por lo res-
calazido que resulta el cemento, y pide a
la Corporacion que se le ponga la entrada de
su casa en condiciones para evitar que al-
gun dia pueda inutilizarse alguna caba-
llena, y que esta reforma se haga por cuenta
del Municipio, pidiendo su compensacion
de lo muy caro que costo a los particulares,
refiriendo acerado - El Ayuntamiento acuer-
da: que pase la Comision de Policia Urbana
a la Calle de Donon Cortes y proponga a
la Corporacion la reforma que sea convenientemente

Se acuerda el pago de las cuentas pre-
sentadas por Don Ramon Parejo, Jose Caba-
llen, Jose Orras y Don Antonio Vallejo

Se acuerda el pago de los jornales suer-
tidos en la Calle del Matadero

Se acuerda que el Profesor de Musica
compre las cañas que necesitan para los ins-
trumentos de la Banda Municipal, y se pa-
quen con cargo al capitulo correspondiente

Para cuenta de una justonera de Fore
Sidruela en la que se quinifenta que dado
el mal estado de las Calles de Peros, Britania
y Picadross, piden a la Corporacion que
con preferencia se ocupen a limpiar
estas Calles por ser de un interes inmenso,
comprometiendo los vecinos de referidas
Calles a ser quinifenta noventa y nueve
peonadas. Al Ayuntamiento acuerda
que por el maestro albañil Manuel
Caballero se forme el presupuesto del con-
porte de los tres dichas Calles, y con vista
de este poder resolver.

El Sr. Alcalde suspende el acuerdo toma-
do por la Corporacion en la sesion del dia
diez y siete del corriente, en lo que se refiere
al llevar los caballos Armentales a la habita-
cion que ocupaba la Banda Municipal para los
cuartos, pues el traslado de la Academia al salon
del piso principal de las antiguas Casas Reales
realiza una concurrencia de publico a la Plaza
que es una amenara constante contra el orden



Alto en el centro de la población, estando este caso
comprendido en el caso segundo del artículo ciento
sesenta y nueve de la Ley Municipal

El Sr. Tolano: que si en estos días ha habido mucha
aglomeración de público en la Plaza, ha sido con mo-
tivo de la feria y no por razón de los ensayos de la banda
pues las primeras veces que ensayó la referida banda no
había mas concurrencia de público que la de ordinario
pues tubo ocasión de verlo bien por estar en esos días de-
sempeñando el cargo de Alcalde.

El Sr. Tolano pide la palabra para hacer una propo-
sición para evitar el peligro que el Sr. Presidente cree
veritico que se verificuen los ensayos en el Salon ante-
rior de las Casas Constitucionales viejas.

El Sr. Presidente manifiesta que no puede admitir
ninguna proposición por no estar puesta en la orden del día.

El Sr. Tolano pregunta donde van los Caballos de montada
a pora. El Sr. Presidente le contesta que es de su competencia.

Pues habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion cuya acta firman todos los señores concurrentes que
saben de que yo el Sr. certifico.

Merrano

Antonio Velasco

Juan Rodriguez
y platas

Y Valadiz Emilio J. J. J.

Constantino Sanchez

Gerardo Anllujos

Francisco Gomez

Francisco Estrella

Felix Carrato

Juan Garcia Gomez

Braulio Diaz

Arminio Plenco

Juan Solo
de Valdecarlos



Tenores

- Antonio Solano Valades
- Juan Rodriguez Clavero
- Diego Laguna Castellanos
- José Caballero Remaudo
- Ricardo Guzmán Capués
- Andrés Galán Salas
- Félix Alvarez González
- Juan García Gómez
- Guillermo Gorman Sánchez
- Juan Gómez Sánchez
- Candido Alarcón Martín
- Martín Franco Sánchez
- Juan Solo de Salas
- Basilio Blanco Espina
- Braulio Páez Cortés
- Jacobo Camp Gómez
- Jacobo Sánchez Alvarado

Acta

En la Ciudad de Don Benito a primero del Mes de abril de mil novecientos veintidos y seis. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los Tenores sustados al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde Don Antonio Solano Valades por incompatibilidad del propietario, con asistencia de los facultados

tenores Tenores Gallego Borrallo y Esteban, de los Excmos. Retirados de la Guardia Civil Tenores Collares y Plegu, del Capitán de la Reserva Don Gracia, de los Talladores Tenores Morillo y Camacho y de un ilustre

Anterior, con el fin de resolver los incidentes que quedaran pendientes para este día relativos á los sueros del muestrero del año actual.

En este momento pidió la palabra el Concejal Sr Galvan llamando la atención de la Presidencia por no estar en el Salón el Secretario de la Corporación Don Ramon Ceratta y Gallardo. En su ausencia el Sr Presidente participó que ejercía el cargo Don Miguel Moreno y le invitó á presentarse el nombramiento hecho con el carácter de Anterior por suspensión del propietario, haciendo esutar al Sr Presidente que por la índole de esta sesión no se puede tratar del asunto, quedando por lo tanto el Ayuntamiento, conforme en que actua-

Presidencia y con la concurrencia de algunos interesados dió principio el acto en la forma siguiente

Agradecido Pedro Navarro Gomez, de Emanuel y Petra, con la talla de un metro quinientos noventa y cinco milímetros, pútrificó con el oportuno experimento la alegación que hace de sus hijos huérfanos de madre, viuda y pobre á quien mantiene su rubicundo Emanuel y Petra impedido del

El Ayuntamiento le declara soldado condicional
 D. Florentino y Antonio Esteban Gallegos de Juan y Ju-
 tonia, alega ser hijo unico de padre vege-
 nario y pobre a quien mantiene y susti-
 tiva con expediente. El Ayuntamiento
 le declara soldado condicional



D. Cortes y Toribio Alvarez Obispo de Comatantinos y
 Trufa, con la talla de un metro seis cen-
 tes veinte milímetros, alega ser hijo un-
 co de madre viuda y pobre a quien
 mantiene, lo justifica con expediente.
 El Ayuntamiento le declara soldado
 condicional.

" - D. Diego Garcia y Byron Campomanes, de
 Castro y Teresa Comparan su hijo Don Pe-
 tronio Garcia y presenta certificacion que
 acredita su sufragio. El Ayuntamiento
 le concede para su presentacion hasta el
 tercer Domingo de setiembre, como ultimo
 plazo.

D. Esteban Camilo Gonzalez y Gonzalez, de Toribio y Ju-
 pacia Comparan su hermano Don Ma-
 nuel y presenta certificacion que acredita
 su sufragio. El Ayuntamiento le

concede para su presentacion hasta el tercer
Domingo de este mes, como ultimo plazo
Benigno 28. Tori Maria Moreno y Genes Valades, de
Moreno y Elena, con la talla de un pie-
tro seiscentos doce milímetros, alega pa-
decir del pecho. El Ayuntamiento le decla-
ra pendiente de reconocimiento ante la
Comision Provincial

Benigno 29. Rodon Capel. Torres de Francisco y Julia
justifica con el oportuno expediente la ale-
gacion que tiene hecho de mantener a tres
hermanas huérfanas menores de edad. El
Ayuntamiento le declara soldado condicional.

Julia Pedro Mora Romero, de Antonio y Angela,
con la talla de un pie tro seiscentos trece
milímetros, alega. El Ayuntamiento
le declara soldado portable.

Benigno 30. Orlaf. Miedo y Alvarez, de Francisco y
Marcela. Comparece su padre y mani-
fiesta que esta enfermo segun certificacion
que presenta. El Ayuntamiento le concede
para su presentacion hasta el tercer Do-
mingo de este mes, como ultimo plazo.

Benigno 31. Alfonso de Torres y Genes Valades, de Leo-



soldo i' Babel. Comparece Don Victoriano
 Garcia y presenta certificacion que acredita
 se encuentra enfermo. El Ayuntamiento le
 concede para su presentacion hasta el tercer
 Domingo de este mes como ultimo plazo
 para que comparezca. Don Antonio Vidoncha Bravo, de Francisco y
 Juan, alega que su padre sufre de una enfermedad
 el trabajo, y resultando del reconocimiento
 facultativo que los profesores le conce-
 tuan útil, el Ayuntamiento le declara
 soldado sosteable.

Comparece Sr. Joaquin Olmosa Parajo, de Antonio y
 Maria, con la talla de sus pies de trescientos
 milímetros, alega padecer una hernia en
 quinal izquierda. El Ayuntamiento le
 declara pendiente de reconocimiento au-
 te la Comision Provincial.

Don Joaquin Parajo y Gonzalez, de Natalio y
 Manuela, justifica la alegacion que
 tiene hecha. El Ayuntamiento le declara

solrado sortecable -

Alfonso 9. Juan Ami y Medina, de Manuel y Polo
su comparece Don Victoriano Garcia y ma
nifiesta que esta enfermo - El Ayuntamiento
pues le concede para su presentacion
hasta el tercer Domingo de este mes, como
ultimo plaro -

8. Juan Rodriguez y Pelletus, de Agustin y
Cavada. Comparece Don Victoriano Garcia
y manifiesta que esta enfermo - El Ayun
tamiento le concede para su presentacion
hasta el tercer Domingo de este mes, como
ultimo plaro -

Arabal 32. Martinis Pedro Carmona, de Jose y Maria
Comparece su tio Antonio Pedro y presenta
certificacion que acredita su enfermedad en
fermo - El Ayuntamiento le concede para
su presentacion hasta el tercer Domingo
de este mes, como ultimo plaro -

10. Manuel Sanchez Banda, de Antonio y fa
cinda, alego ser hijo unico de padre impe
dido y pobre se justifica con expediente el
Ayuntamiento le declara solrado condicional

Juan 21. Manuel Malades y Qui, de Gregorio y Mar

ultima, alega ser hijo unico de padre impedido
y pobre, lo justifica con expediente el Ayuntamiento
y le declara soldado condicional

Amia - Daniel Cortes Correa, de Antromis e Trabel, con
la talla de un metro quinientos treinta y seis
centímetros, alega ser enfermo del pecho el Ayun-
tamiento le declara soldado temporalmente
por razón de la talla.

C. Herrera - Cipriano Carrero Morcillo, de Obiguil y
Manuela, alega ser hijo de padre impedido,
y remittiendo del reconocimiento facultati-
vo que el padre este útil, el Ayuntamiento
le declara al suero soldado portable

S. Anral - Cejapito Novo Pineda, de Antromis y
Maria, alega ser hijo unico de madre vien-
da y pobre, y tener a su hermano José
impedido, a quien mantiene, y como es
justifica la pobreza del hermano, el Ayun-
tamiento queda pendiente la resolución
respecto de este suero hasta el tercer Do-
mingo del presente mes.

No habiendo mas pendientes que
resolver, se dio por terminado este acto
que firman todos los señores convenientes



que saben de qui certifico = Sabre ruyra-
do = de ser hijo unico de madre viuda y pobre a
quin = Ayuntamiento = su agrario = vale

Melero Antonio Golau Felix Corrales

Volado
Juan Rodriguez y Blavers, Gerardo Anclajes
Constantino Sanchez Toni Caballero

Francisco Gomez y Promiso Menca

Juan Garcia Gomez Juan Bat. de Taldun

Emilio Patras Braulio Lico

Jacobo Parys Guillermo Yermang

Joaquin Pellego y Diego Laguna
Piquero Castellano Joni Calleja

Antonio Collares y Gomez Juan Morilla

Martin Lozano Candido Valade
Constantino Garcia Tomas Camacho

Wardallo Estanislao Lpauca

Alcalde de Jacobo Sanchez Mig. Morano



Señores.

- 1. Manuel Serrano y Alvarez.
- 2. Antonio Solano Valdes.
- 3. Juan Rodriguez Claros.
- 4. Diego Laguna Castellano.
- 5. Jose' Riballero Fernandez
- 6. Salvador Andujar Pajuelo
- 7. Emilio Galvez y Falcon.
- 8. Felix Ferrate Quintero.
- 9. Candido Velasco Martin
- 10. Martin Soano Sanchez
- 11. Juan Solo de Valdivia.
- 12. Hermenegildo Blanco Garcia.
- 13. Juan Gomez Sanchez.
- 14. Braulio Diaz Castro.
- 15. Jacobo Parejo y Gomez
- 16. Antonio Baudela Sanchez
- 17. Jacobo Sanchez M. de Prado.

Seguidamente, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Serrano y Alvarez, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, de los facultativos señores Garcia, Borrallero, Gallego y Mateos, de los Vecindades Retirados de la Guardia Civil señores Collares y Belgrin, del Capitan de la reserva Sr. Garcia, de los talladores, Motillo y Camacho y de un el Sr. Veterinario con el fin de resolver los incidentes que quedaron pendientes para este

dia, relativos a los sucesos del año mil ochocientos noventa y cinco y con la concurrencia de algunos interpusados, tubo efecto en la forma siguiente =

Pilar. 3. Eusebio Andujar Paredes, de Eusebio y Dolores, alegó ser hijo unico de madre viuda y pobre, lo justifica con el oportuno expediente, el Ayuntamiento le declara soldado condicional.

2.º Daniel 13.º Jose' Andujar Cidrucha, de Bonifacio e Inez Valero, ser hijo unico de madre viuda y pobre, lo justifica con expediente, el Ayuntamiento

to le declara soldado condicional.

Valdivia 5. José Claudio Frejo y Baras, de Antonio y
Lucía, hijo único de padre im-
pido y pobre, lo justifica con expediente,
el Ayuntamiento le declara soldado condicional.

Jarauntilla 8. Lorenzo Quins y Canado, de Miguel y Anto-
nia. Comprova su hermano Santiago y
manifiesta que está enfermo, el Ayunta-
miento le concede para su presentación has-
ta el tercer Domingo de este mes como últi-
mo plazo.

Cabana 28. José Ruiz y Hurtado, de Juan y Baldome-
ro. Comprova su hermana Quilicia y ma-
nifiesta que está enfermo, el Ayuntamiento
le concede para su presentación hasta el
tercer Domingo de este mes como último
plazo.

Y no habiendo mas incidentes
que resolver, se dió por terminado este ac-
to que firman todos los señores concu-
rrentes que saben de que certifican.

~~Melvarano~~

Antonio Golano

Juan Rodríguez
y Blasco,

Tralero

Constantino Sanchez

Jelía Cerrato

Cerratos archiva

Francisco Gona

Tore Calabre... Hermilio Vence

Juan Garcia Gomez

José Soló de Tablén

Emilio Patro

Braulio Eian

Jacobo Parajo

Pedro Sartu

Joaquín Peláez y Pipolo

Diego Laguna

Antonio Collaraz y Gomez

Juan Morillo

Martín Lozano

Candido Vlarde

Benito Matea

Constantino Garcia Morelallo

José Gallego y Pote

Constantino Pravia

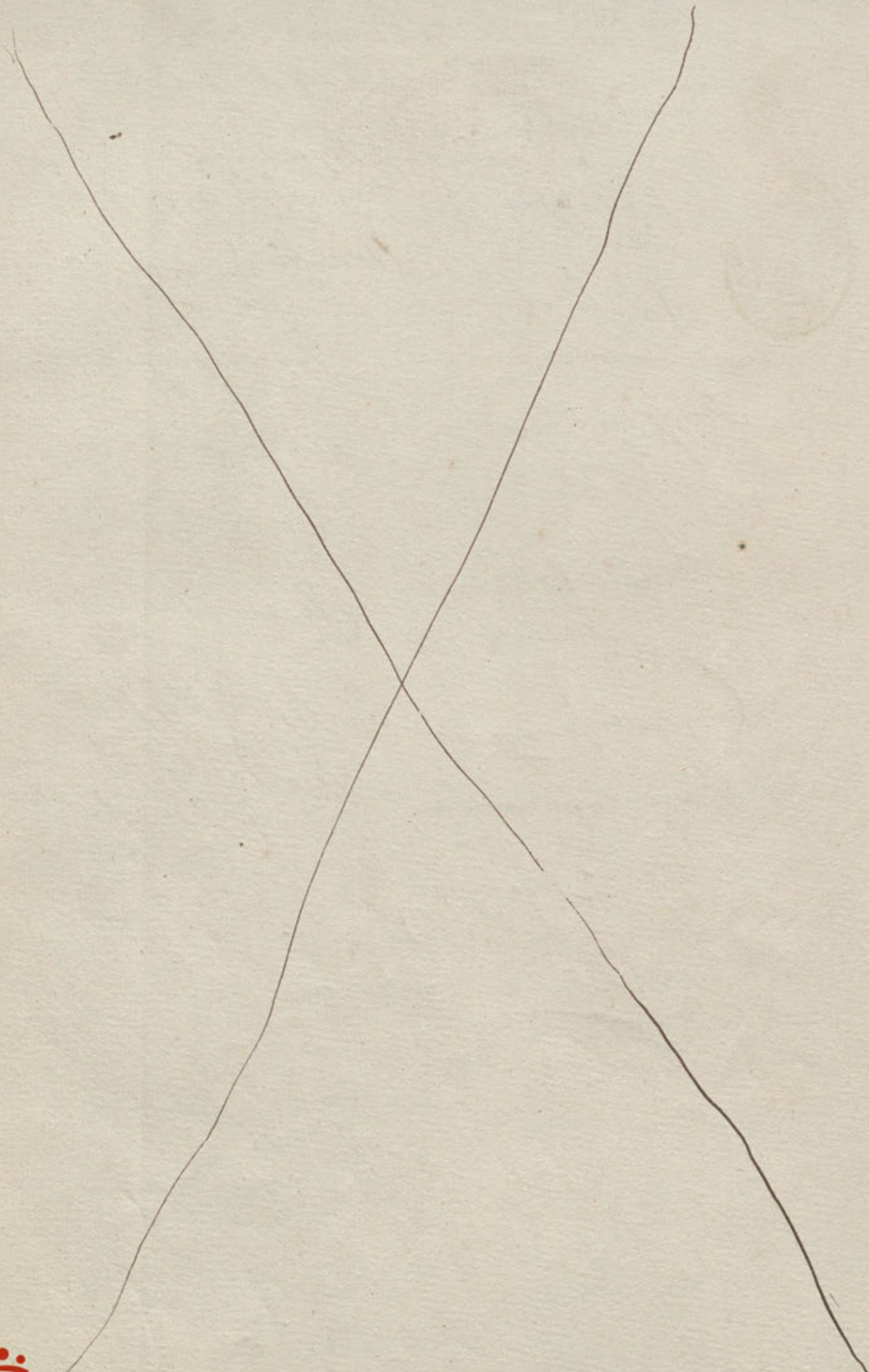
Domás Carralero

Señal de... de Antonio Pando

Señal de... de Jacobo Sanchez

Miguel Moreno







Presen-

- D. Manuel Ferrero y Alvarez
- Fran^{co} Gomez Sanchez
- Fran Rodriguez Clavero
- " Diego Laguna Castellanos
- " Fri Caballero Fernandez
- " Antonio Andujar Cajula
- " Emilio Galvan Talsan
- " Felix Bernales Gmitero
- " Pascualo Velasco Martin
- " Martin Ferrero Sanchez
- " Fran Polo de Salazar
- " Benigno Blanco Garcia
- " Manuel Drai Cortes
- " Jacinto Paraja Gomez
- " Antonio Panta Sanchez
- " Jacinto Sanchez y Martin de Prado

Seguidamente, bajo la
 Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Manuel Fer-
 rero y Alvarez, con asis-
 tencia de los Concejales
 que al margen repre-
 san, de los facultativos
 D^{os} Garcia, Borrallo,
 Gallego y Otalaco, de los
 Jueces Retirados de las
 Audiencias D^{os} Siles y Galla-
 ro y Olegrí, del Capiti-
 tan de la Reserva D^o Juan
 Garcia, de los Talladores
 Morcillo y Comacho, y
 de mi il^{mo} Sr. Intendente,
 con el fin de resolver los

incidentes que quedaron pendientes para este
 día, relativos a los sueros del año mil ochoc-
 ientos noventa y cuatro, y con la conven-
 iencia de algunos interesados, tubo efecto
 en la forma siguiente

Antonio Velasco Parises, de Otalaco i Puz

justifica con el expediente precedente las
alegaciones que tiene hechas al Ayuntamiento
mientras le declara soldado condicional

Expte 16. Excmo. Nicolás y Solo de Saldivar, de Fran-
cisco y Trifa. Comparece Don Victoriano
García y presenta certificación que acredita
ta que está enfermo. El Ayuntamiento le
excusa para su presentacion hasta el mes
de Domingo de este mes como último plazo

Expte 14. Manuel Ami y Garcia Borrillo, de Miguel
y de Francisca, reproba lo alegado en años
anteriores de padre del puello. El Ayunta-
miento le declara pendiente de recursos
mientras ante la Comisión Provincial

Expte 26. Antonio Moros y Amador Valada, de Mari-
ano y Elena, reproba lo alegado en años
anteriores de ser hijo unico de padre, empes-
ado y pobre, pues aun cuando tiene en sus
manos llamado José está suplicando, lo justi-
fica todo con el expediente que presenta al
Ayuntamiento le declara soldado condicional
a excepcion del Sr. Presidente que salva su or-
den por no apreciar que es pobre el padre
del indurado, pero

Expte 1. Manuel y Amador Garcia Parejo de Juan y Rosa, se
reproba lo alegado en años anteriores de ser

hijo unico de padre supedito y pobre lo jus-
tifica con expediente el Ayuntamiento le
declara soldado condicional

Quintero 14 Antonio Pulido Olmos, de Simon y Maria,

reproduce la alegacion hecha en años ante-
riores de ser hijo de madre viuda y pobre,
lo justifica con expediente el Ayuntamien-
to le declara soldado condicional



Aguiñanes Jose Herrera Ruiz, de Francisco y Maria, con
la talla de un metro quinientos treinta y
seis milímetros el Ayuntamiento le de-
clara soldado temporalmente

9.ª Cueta 14 Miguel Fernandez Gallego, de Luciano y Petra

Comparte su padre y manifiesta que está
enfermo el Ayuntamiento le concede para su
presentacion hasta el tercer Domingo del
presente mes como último plazo

Petana Antonio Gualter Alvarez, de Juan y Josefa, era

se alega puesto que la mujer que usaba
disfrutando le ha desaparecido el Ayunta-
miento le declara soldado posteable

Uma Angel Pidalucio Cortes y Torrea, de Antonio e

Trabel reproduce la alegacion hecha en años
anteriores de ser hijo unico de madre viuda
y pobre, pues aunque otros dos hermanos ha
tenido

llamados Manuel y Daniel están impedi-
dos, lo justifica todo expediente del Ayuntamiento
y se le declara soldado condicional

Pro habiendo mas presidentes que resol-
ver, se dio por terminado este acto que fir-
man todos los señores concurridos que saben
de que certifica Antolinias tiene vale

Mano Antonio Galero

Juan Rodriguez
y Galero.

Antonio Galero

Antonio Galero

Constantino Sanchez y Julia Carrato

Jose Caballero

Guillermo Gomez

Norminio Navea

Juan Gavera Gomez

Emilio J. Perez

Juan Solo Toni Gallego
de Talavera

Braulio Diaz

Juan Pablo Parra

Pedro Sanchez y Carrato

Joaquin Pizarro
Pizarro

Diego Laguna
Castellon

Benito Martin

Antonio Gallardo y
Gomez

Juan Manera

Constantino Garcia

Martin Lopez

Alcalde de la Real Audiencia

Donna Camacho

Estanislao Vaz

Candido Vilardi

Alcalde de la Real Audiencia

José Alvarez
Alcalde



Señores

- D. Manuel Serrano Alvarez
- " Antonio Solemo Valades.
- " Juan Rodriguez Clavero
- " Diego Laguna Castellano
- " Jose Caballero Fernandez.
- " Eduardo Esteban Bernaldo
- " Braulio Lopez y Falcon.
- " Felix Benito y Quintero
- " Bautista Mateo Martin.
- " Martin Lopez y Sanchez
- " Juan Solo de Veldirar.
- " Herminio Blanco Garcia.
- " Francisco Gomez Sanchez
- " Braulio Diego Cortes.
- " Jacobo Perez y Gomez
- " Antonio Nansa Sanchez
- " Jacobo Sr. Martin de Prado.

Acto seguido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano y Alvarez, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan de los facultativos Señores Garcia, Bordallo, Gallego y Ma-teos, de los señores retirados de la Guardia Civil Sr. Collado y Celigni, del Capitan de la Reserva Sr. Garcia de los talladores Morcillo y Canuachos y de mi el Sr. Interior, con el fin de resolver los incidentes que quedan pendientes, para este dia, relativos a los mojos del año mil ochocientos noventa

ta y tres, y con la concurrencia de algunos interesados, tubo efecto en la forma siguiente:

Se mandó Diego Panas Velasco, de Juan y Francisca, con la talla de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. El Ayuntamiento le declara libre de revision.

Pescadores. Auselmo Escobar y Morcillo, de Francisco y Con-suelo, comparece Don Victoriano Garcia y manifiesta que está enfermo. El Ayuntamiento le



concede para su presentacion hasta el tercer Domingo del presente mes como último plazo.
Maniacañera: Pablo Pino y Bermejo, de Antonio y Josefa, comparece su padre y presenta certificacion que acredita estar enfermo. El Ayuntamiento le concede para su presentacion hasta el tercer Domingo del presente mes como último plazo.

Beterilla 17. Francisco Garcia Sanchez de Fernando y Maria. Comparece Don Victoriano Garcia y manifiesta que está enfermo. El Ayuntamiento le concede para su presentacion hasta el tercer Domingo del presente mes como último plazo.

Mirador 15. Pablo Bidoucha Galvan, de Pablo y Estercina, comparece Don Victoriano Garcia y presenta certificacion que acredita estar enfermo. El Ayuntamiento le concede para su presentacion hasta el tercer Domingo del presente mes como último plazo.

Barro 14. Francisco Parides Beruda de Eduardo y Justa, comparece su padre y manifiesta que está enfermo. El Ayuntamiento le concede para su presentacion hasta el tercer Domingo del presente mes como último plazo.

Cruces. 8. Juan Gallego Garcia, de Manuel y Estercina, reproduce lo alegado en años anteriores de padecer del pecho. El Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial.

2a Cruz 15. Manuel Moron y Garcia, de Jose e Inocencia, reproduce lo alegado en años anteriores, de ser hijo unico de padre impedido y pobre, lo justifica con expediente. El Ayuntamiento le declara libre.

de revision.

Cilla 13 = Tomas Mora y Romero, de Antonio y Angela, manifiesta que le ha desaparecido la cofia que le alegaba en años anteriores, pero que ahora se le ha reproducido una hernia inguinal derecha. El Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial.

Fuendivero 1. Antonio Morcillo y Sanchez de Vallentui y Luis, reproduce la alegacion hecha en años anteriores de ser hijo unico de padre impedido y pobre, lo justifica con expediente. El Ayuntamiento le declara libre de revision.



Fuendivero 2 = Rafael Paredes Garcia, de Antonio y Marcia, reproduce lo alegado en años anteriores de ser hijo unico de madre viuda y pobre, no lo puede justificar. El Ayuntamiento le concede para que lo justifique hasta el tercer Domingo del presente mes como ultimo plazo.

Pudal 27 = Manuel Fernandez Diaz, de Antonio y Petronila, reproduce lo alegado en años anteriores de parecer del pecho. El Ayuntamiento le declara pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial.

No habiendo mas incidentes que resolver se dio por terminado este acto que firman todos los Letrados concurrentes que salen de que certifico =

Messrs. Antonio Velasco Juan Rodriguez y Blanco, Constantino Sanchez, Felice Cerrato, Felice Cerrato, Francisco Gomez, Juan Ceballos



Arminio Nave

Juan Garcia Gomez

Emilio Jover

Juan Vela
de Valdelella

Francisco Diaz

Jacobo Parejo

Pedro Sanchez
Carrasco

Joaquin Pelaez
Pizarro

Diego Laruna
Castellana

Antonio Collares y
Gomez

Juan Morillo

Martin Lopez

Candido Velarde

Constantino Garcia
Bordallo

Benito Mateo

Optavio Graia

José Calleja y Ortíz

José Camacho

Señal de Antonio Pansa

Señal de X de Jacobo Sanchez

Miguel Novas

Señal de



Ordinaria del 4 Marzo de 1896.

Señores

Serrano (Presidente)
Solano
Rodríguez
Sanchez Montequado
Andujar
Do aldivar
Gomez Sanchez
Caballero
G^o Gomez
Berratos
Diaz
Galvez
Blanco

En la ciudad de Don Benito a cuatro de marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el Salon de Sesiones de estas bases basesistoriales los D^{os} anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano y Alvarez y dadas las seis de la tarde hora señalada en la convocatoria se abrió la sesion.

Pedida la palabra por el concejal Sr. Solano el Sr. Presidente dijo que se iba a proceder a la lectura de los actos, insistiendo en hacer uso de la palabra por querer tratar una cuestion previa y sin cuya resolucian entu dia no era legal este acto, el Sr. Presidente se la concedio y expuso: que entendia que para estar perfecta y legalmente constituido el Ayuntamiento, se necesitaba segun la Ley a más del numero de concejales que esta marca, en sus distintos casos de primera y segunda convocatoria la asistencia del Secretario que legalmente desempeña las funciones de tal; y queriendo conocimiento de que dicho Secretario está suspendido por el Sr. Alcalde entuende debe sustituirle como en otras cosas ha ocurrido el primer oficial de la Secretaria; que tambien le consta que interinamente ha sido nombrado por el Sr. Alcalde Don Miguel Moreno y que como tal actuó en la sesion extraordinaria celebrada el primero de los corrientes; que para no interrumpir la marcha de los asuntos del Municipio acepto por mi parte dicho nombramiento



hasta este preciso momento, pero que entiendo que desde ahora hasta que el Ayuntamiento nombre Secretario interino, segun las facultades que la Ley le concede debe actuar dicho primer oficial.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ex cierto tiene supeuso al Secretario propietario de este Ayuntamiento y a fin de no quedar desatendidos los negociados de las oficinas del mismo tiene habitado internamente a Don Miguel Moreno, Secretario del mismo de todo lo cual dari cuenta oportunamente para que el Ayuntamiento delivere y vote lo que estime procedente.

Recluida la palabra por el Sr. Galvez le fue negada por la Presidencia.

Concedida la palabra al Sr. Bolano protesto de la sesion de hoy.

El Sr. Presidente anuncia a este Sr. en este momento pues antes le ha inculcado que no pueden hacerse constar protestas en las sesiones pues asi lo determina la R. O. de diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de las Boletines numeras cuarenta y uno al cuarenta y cinco ambas inclusivas y del despacho ordinario la corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos.

Dono pase a la Comision de Hacienda la cuenta presentada por los peritos Felipe Suarez y otros, relativo al reconocimiento de los terrenos infestados de langosta.

Dada cuenta de la distribucion de fondos del presente mes y puesta a votacion afirmaron que no la aprobaban todas las

Dres concejales a excepcion hecha del Sr Presidente.

El concejal Sr Solano consigna su voto en los siguientes terminos: que no aprueba la distribucion de fondos por que entiende que no esta constituido legalmente el Ayuntamiento por las razones que al principio de esta acta ha expuesto.



El Sr Sanchez Montegudo que no aprueba la distribucion de fondos por entender que no esta constituido legalmente el Ayuntamiento como antes ha manifestado el Sr Solano.

El Sr Blanco que ha votado en contra por las mismas razones expresadas por anteriores Dres.

El Sr Andujar la misma razon que anteriores Dres.

El Sr Gomez Sanchez que no aprueba el acto de fondos por no estar constituido legalmente el Ayuntamiento como ha dicho el Sr Solano.

Y los Dres Saballero, Garcia Gomez, Diaz, Salo de Zaldivar, Berrata y Pardiñez por las razones antes expuestas y el Sr Galvez por expuestas razones y ademas por la falta del Secretario que merecia la confianza del Ayuntamiento.

El Sr Presidente manifesto: que a virtud de una alzada que hizo esta Alcaldia contra un acuerdo del Ayun

tan pronto ordenó el Señor Gobernador de la provincia en conformidad con el informe de la Comisión provincial se hiciera la distribución de fondos en la primera sesión de cada mes; y como tiene conocimiento este Ayuntamiento de esa resolución superior su voto envuelve una desobediencia manifiesta por lo que apercibo á los D^{os} Señores Concejales.

El Sr. Solano manifestó que acatando el orden del Sr. Gobernador y está dispuesto siempre á aprobar la distribución de fondos en la primera sesión de cada mes pero que considerando que esta no sea la primera sesión del mes actual por esa circunstancia no la aprueba.

Por el Sr. Presidente se hace constar que esta es la primera sesión ordinaria que se celebra en este mes.

Por el Sr. Blanco se hizo constar que está dispuesto á aprobar la distribución de fondos, pero como falta el Secretario en propiedad cree no está constituido legalmente el Ayuntamiento y que está siempre dispuesto á respetar y acatar los órdenes de la Autoridad superior.

El Sr. Galvez que tiene que añadir á lo manifestado por el Sr. Blanco que está dispuesto á aprobar la distribución de dichos fondos una vez que el Ayuntamiento nombre Secretario.



El Sr. Polo de Toldivas manifiesta: que acatando siempre los ordenes de la Superioridad no se negaria a aprobar la distribucion de fondos siempre que conceptuara que esta sesion era valida; mas como no la conceptua tal por falta del Secretario nombrado por el Municipio se niega a la distribucion de fondos hasta que este Municipio se provea de Secretario nombrado por el.

El Sr. Rodriguy manifiesta: que su opinion a la distribucion de fondos no involucra desobediencia a la Autoridad superior cuyos determinaciones respeta que lo hace unicamente por la cuestion ya planteada del Secretario.

Los demas Sres. Concejales se adhuvieron todos a la anterior manifestacion del Sr. Rodriguy.

Respecto de la cuenta de D. José Ortiz que esta aprobada por la Comision de Hacienda preguntó el Sr. Presidente al Sr. Solana si votaba su pago y dijo que no a la invitacion terminantemente de que dijera si o no a pesar de que es un contra sentido este voto. creyendo que como no estamos constituidos en sesion no debe emitir

voto y tengo se hecho este voto para los demás asuntos que se presenten.

Y todos los tres concejales están conformes con lo manifestado por el Sr. Solano anteriormente excepto el Sr. Galvez que dijo votaba porque el Sr. Presidente le invitaba a decir sí o no.

El Sr. Alcalde votó que se pagase.

Se dió lectura de una instancia de D. Benigno Gallardo solicitando licencia para construir algunas casas previo señalamiento de las líneas que ha de guardar; y otra instancia de D. Rafael Maricillo y Maricillo solicitando se sirva remitir al Delegado de Hacienda de la provincia para que se le varie á su nombre en el Registro Fiscal la casa que figura hoy á nombre de Juan Gallego Garcia en la calle de Santa Hermosa numero veinte y nueve.

Invitado por el Sr. Alcalde al concejal Sr. Solano para que votase si la primera instancia pasaba á la Comision de Policia Urbana y la segunda se remitia al Sr. Delegado de Hacienda: ^{contestó} que no: que reproducia en todo el voto anterior á lo que adherieron todos los tres concejales excepto el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente dijo: que se habia visto en la necesidad como sabia el Ayuntamiento de suspender de empleo y sueldo durante un mes al Sr. Secretario

de la Corporacion Municipal por hechos graves entre ellos se encuentra el de no haber estampado en el libro de sesiones los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones de primero de Enero hasta el dia en que fue suspendida. El articulo 1.º de la Ley Municipal declara sin valor todo acuerdo que no conste en el libro de actas y como pudiera resultar grave daño para los intereses de este vecindario de esta negligencia y como no me parece legal el que vayamos a firmar en este sesion acuerdos ajenos propungo al Ayuntamiento acuerdo ratificar todas y cada uno de las acuerdos y con lectura que haga de ellas el Sr. Secretario tal cual consta en el libro municipal que tampoco esta autorizada.



Preguntado al Sr. Solano si votaba la proposicion anterior contestó: que no: que reproducia el voto anterior ya repetido a pesar de que consta en el que se tenga por dado en todas las asuntos que se presenten mientras duren estas circunstancias, a cuyo voto se adhuvieron todos los dres. concejales excepto el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente presenta otra proposicion concubista en las siguientes terminas: En el año mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro se cobraran como derechos del impuesto de consumos para el Tesoro la cantidad de ciento ochocientos sesenta y cinco mil setecientos y uno pesetas, cir-

72
cuenta y nueve centimos, segun se com-
prueba por los asientos del Diario de Con-
tacloria: para el recargo municipal sesen-
ta y cinco mil nueve cientos cuarenta
y cinco con nueve centimos: para ga-
tos de Administracion veinte y un mil
novecientos veinte y cuatro con diez y sie-
te centimos. Estas cantidades fueron in-
gresadas por el Administrador segun con-
tas de los asientos diarias en las libras de
contabilidad.

Se han ingresadas en las areas muni-
cipales igual cantidad que para ellas se
recaudo, se gastaron en la Administra-
cion Municipal de consumos veinte
y ocho mil quinientas cincuenta y cua-
tro pesetas y cuatro centimos esto es seis mil
seiscientos veinte y nueve pesetas ochenta
y siete centimos mas de lo recaudado
y claro esta que se gastaron de la canti-
dad cobrada para el Erario.

Aunque esto es una irregularidad la
creo disculpable en consideracion a que si-
no se hubiere pagado a los funcionarios
de la Administracion no hubiera habido
ingreso de nada que el gasto fue neces-
ario; pero de las ciento ochenta mil seiscien-
tas veinte y una pesetas con cincuenta y
nueve centimos recaudadas para el Er-
ario no se pagaron al mismo mas que
ochenta y tres mil cuatrocientas noventa



ta y dos pesetas veinte y nueve centimos que con las seis mil seiscientos veinte y nueve con ochenta y siete centimos gastados de más en la Administración hacen un total de noventa mil ciento veinte y dos pesetas diez y seis centimos ó lo que se ha hecho de las diez y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuarenta y tres centimos restantes?

Ya he dicho que en el area municipal no han ingresado más que el importe de sus recargos por lo cual todas las incidencias vienen á revelar que se han sustraído ó malversado las diez y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuarenta y tres centimos que faltan.

Propongo pues al Ayuntamiento se sirva acordar que se diga sobre estas extremas al Depositario de fondos municipales y con los datos que opere y los que suministre el Alcalde y los demas Sres. Concejales se ponga este hecho en conocimiento de las Tribunales de Justicia para su depuracion y castigo de los culpables y que al par se incoe expediente ad-

1
ministrativo para depurar quienes sean
ellos y hacerlos reintegrar los fondos mul-
versados para darles la aplicacion debi-
do a fin de evitar que todo el Ayuntamien-
to sea declarado responsable.

El Sr Solano manifesto: que si estuba
no constituido el Ayuntamiento en se-
sion casa que él no cree se asociara
a la proposicion del Sr Presidente de
donde se deduce que voto que nada
a lo que se adhirieron todas las de-
mas bancasales excepto el Sr Presidente.

El Sr Presidente presenta otra propo-
sicion que dice asi: en las cuentas mu-
nicipales de mil ochocientos noventa
y dos a noventa y tres he notado
falsedades gravisimas y gravisimos
daños para este Municipio hay
varios cargorenes uno de treinta
y un mil novecientas sesenta y
ocho puetas treinta y ocho centimos
y otro de cinco mil ciento veinte
y siete puetas especialmente que
estan sin autorizar por el Deposita-
rio y un libramiento de treinta y
dos mil puetas proximanamente al cual
se acompaña como justificante una
certificacion que el Sr Secretario dara
lectura de ella (se leyó dicho documento) cer-
tificacion que es referente a cartas de pa-
go de cantidades entregadas al Tesoro

por su cupo de dicho año de mil ochocien-
 tas noventa y dos a noventa y tres y en a-
 quella certificacion se omite custodiaro-
 mente la expresion de que tales cortas de pa-
 go son por cupo corriente con el realicio-
 to objeto sin duda de que pueda tal li-
 bramiento servir de data en las cuen-
 tas municipales supretesto de que aun-
 que el pago se hizo por credito recono-
 cido al Presupuesto municipal. Asi
 pues esas treinta y dos mil pesetas
 sirven de data dos veces una en la cuen-
 ta de consumos del año noventa y dos
 a noventa y tres otra en la cuenta del
 Presupuesto por suponer falsamente que
 se hizo el pago para extinguir creditos
 reconocidos de años anteriores; pero hoy
 mas esas cuentas aparecen aprobadas
 por la Junta Municipal en sesion de
 siete de Junio ultimo supariendo que
 habia emitido dictamen el Sr. Regidor
 Sindico; que se habian cumplido todas
 las preceptos legales siendo asi que esto
 no es exacto y todo el expediente for-
 mado para legalizar la aprobacion
 esto sin autorizar: lo que es mas pa-
 tente y mas grave Sr. Concejales esta
 escrito por un auxiliar que no se ha
 encontrado en San Berito hasta me-
 ses despues de la fecha en que se



supone tramitado y aprobado los cuen-
tos.

Este dato ademas de otros muy graves
que en atencion a la brevedad omito co-
mo lo puedo comprobar en el acto to-
das las Sres. Concejales ponen de ma-
nifiesto la tremenda responsabili-
dad contraida por varios individuos
del Ayuntamiento y asociados y la
grave defraudacion de que ha sido
victima el Municipio. Yo se que el De-
positario de las fondas Municipales es
honradisimo e incapaz de ejecutar
una mala accion a sabiendas y por
esto sin duda no se ha prestado a
inscribir los documentos en los cua-
les falta su firma. Yo se tambien que
el digno Regidor Sindico que cesó en
primero de Julio ultimo no es solo por
su probidad si no por su experiencia
en todas las asuntos de la villa inco-
paz de asumir las responsabilidades
de falsedad, y las que constituyen el en-
cubrimiento que habria en el dicta-
men que se le atribuye y que el no
firmar por que sin duda no queria
dejar como ha dicho la Comision y la
Junta Municipal, que estos autoriza-
dos y en regla todos los documentos sin
ser ciertos y que dió un dictamen en
Mayo, cuando todos esos documentos





fueron entregadas a un Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia para formar dichas cuentas en fecha muy posterior.



Propongo por lo tanto al Ayuntamiento que llame a su seno y oiga al Depositario sobre los cargamentos y libramientos que no están autorizados.

Comparecido este dijo: que no ha firmado los cargamentos de referencia por haber en ellas cantidades de existencias en caja y por no haberlas en efectivo metálico y en cuanto a los libramientos de varias cantidades eran girados al Presupuesto Municipal por haberse girado y satisfecho la cuota del Gerero en consumos con asistencia de la Caja Municipal.

Leve se cite también al Sr. D. Bautista Martín de Bastujon para que informe de viva voz al Ayuntamiento sobre si se ha emitido el dictamen que se le atribuye.

Comparecido contestó que no es cierto ha ya emitido el dictamen porque se le pre-

quinto extrañandole este interrogatorio cuando de la misma diligencia aparece la autorización en blanco.

Propongo tambien que se abra el oportuno expediente para esclarecer los hechos; y que una vez esclarecidos se pase los antecedentes a los Tribunales de Justicia.

El Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Salas y este manifestó: que agradecía al Sr. Presidente que estas mismas proposiciones sean hechas en otra sesion que considere legal, para en ella hacer las suyas por el buen deseo que entrañan, demostrando con ellas el interes que se toma por este Municipio por el que il le daria un voto de gracia, todo lo cual hoy no puede hacer por no creer la sesion legal; y respecto al voto repetido lo ya manifestado varias veces, a lo cual se adhieren todas las demás concejales.

Y siendo las diez y media de la noche, el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario interno certifico = entre líneas = contentó = vale =

M. Moreno



sesion ordinaria del dia nueve de Mayo de mil
ochocientos noventa y seis.

- Don Manuel Serrano, (Presidente)
- Vicario Valverde Cidoucha
- Asido Martin
- Francisco Canaro
- Manuel Fernandez
- Cecilio Diaz Gallardo
- Tomas Alonso Gomez
- Jacinto Parja
- Martin Soriano Landuz
- Fernando Valverde Cidoucha

En la Ciudad de Badajoz
Bunto á nueve de Mayo
de mil ochocientos noventa
y seis. Reunidos en el Salon
de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los señores antedichos
al margen, Concejales de este
Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don

Manuel Serrano Alvarez, y dada la hora
de la tarde hora señalada para la sesion
ordinaria, no pudo tener efecto por no
haber concurrido los Concejales suspen-
dos para que cesaran en sus cargos Don

Antonio Solano Valades, Don Constantino
Sanchez Montecagudo, Don Herminio Plasco
Garcia, Don Francisco Gomez Sanchez, Don
Braulio Diaz Cortes, Don José Caballero Fer-
nandez, Don Juan Garcia Gomez, Don Emilio
Galien Falcon, Don Juan Rodriguez Clavero,
Don Diego Laguna Castellana, Don Eduardo
Rodriguez y Pajuelo, Don Juan Solo de Galdi-
var y Solo de Galdivar, Don Antonio Ban-
daly Sanchez, Don Candido Vlasco Martin
y Don Felix Carrato Quintana.

Se procedio a dar posesion a los tres
concejales interinos anteriores y no habien-
do numero para llevar a efecto la elec-
cion de cargos se dio por terminado el acto
diponiendo el Sr. Alcalde se cite para
manana a sesion extraordinaria con
el caracter de urgente.

Merrano

Arce Martin

Mamuel Ferras de

Jacobo Parro

Fran^{co} Carrascoff

Man^{te} San Lorenzo

Lomas Alonso
Gomez

Fernando Salgado

Cesarin Diaz

5

Señal de X del concejal D. Nicasio Valverde

Vir^{te} Mayor G-



sion extraordinaria del día diez de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Asistentes.

Don Manuel Serrano Presidente

Concejales.

Don Jacinto Parejo

, Don Toribio Alcázar Cidouche

, Francisco Carrasco,

, Manuel Fernandez Landey

, Mariano Valero Cidouche

, Martin Loraño.

, Antonio Jimenez Garcia

, Anselmo Martin Gonzalez

, Tomas Alonzo Gomez

, Antonio Trejo Fuentes

, Don Toribio Parejo Parodes

, Francisco Loto Sanchez

En la Ciudad de Doube unto a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los tres anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano y Alvarez, siendo la hora señalada en la convocatoria se abrió la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia par-

ticipando la suspension por procedimiento de los Concejales Sres Don Antonio Solano Valades, Don Constantino Sanchez Montegudo, Don Hermenegildo Blasco Garcia, Don Francisco Gomez Sanchez, Don Primitivo Diaz Cortes, Don Toribio Caballero Fernandez, Don Juan Garcia Gomez, Don Emilio Garcia Falcon, Don Juan Rodriguez Chaparro, Don Diego Laguna Castellano, Don

72
Eduardo Andujar y Pajuelo, Don Juan
Solo de Haldivar y Solo de Haldivar, Don
Antonio Bauda y Sanchez, Don Candido
Velarde y Martin, Don Felix Cerratos Sini-
tero, presentes tambien los procurados Don
Juan Rodriguez Clavero y Don Diego Laguna
Castellano, se dieron por enterados y entre-
garon la insignia del cargo de Heciente
de Alcalde del que venian desempeñando,
abandonando el salon.

Acto seguido se posesionaron del car-
go de Concejales interinos Don Antonio
Torijo, Don Jose Alucida, Don Francisco
Soto y Sanchez y Don Jose Parajo y Paray.

Constituido el Ayuntamiento se
procedió a la eleccion del cargo de pri-
mer Heciente de Alcalde en la forma pre-
venida en el artículo cincuenta y cuatro
y siguientes de la ley Municipal, leidas
las papeletas que contenian la misma
sentó Don Francisco Carrasco General
con once votos y dos papeletas en blanco
por lo cual fue proclamado primer
Heciente de Alcalde, el expresado Don
Francisco Carrasco y entregada la
insignia de dicho cargo.

Acto seguido se procedio en la
misma forma a la votacion del
segundo Heciente de Alcalde y leida

26
por el Sr. Presidente las papeletas
que contenia la urna dió por resul-
tado salir elegido Don Juan Mar-
tin Gonzalez por once votos y dos
papeletas en blanco.

Despues se procedio en igual forma
a la eleccion del tercer Alcaldete de
Alcalde y leidas por el Sr. Presidente
las papeletas que contenia la urna
resultó elegido Don José Parro Par-
des por once votos y dos papeletas en
blanco, y no se le entregó la insignia
por no haber sido devuelta por el sus-
penso.

Seguidamente se procedio a la
eleccion del cuarto Alcaldete de Al-
calde y leidas por el Sr. Presidente
las papeletas que contenia la urna,
resultó elegido Don Emanuel Fernan-
dez y no se le entregó la insignia por
no haber sido devuelta por el suspenso.

Ato segundo se procedio a la
eleccion del Sindico y leidas por
el Sr. Presidente las papeletas que
contenia la urna resultó elegido
por once votos y dos papeletas en
blanco Don José Aniceta Ceballos.



En seguida se procedió a la elección del suplente del Síndico y leídas por el Sr. Presidente las papeletas contenidas en la urna, resultó elegido por once votos y dos papeletas en blanco Don Francisco Bravo.

Terminadas las elecciones y dado posesión por el Sr. Alcalde de los cargos de Contantes y Síndico a los Sres. Concejales electos, el Ayuntamiento señaló los lunes de cada semana y hora de las cuatro de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias, con lo cual se dio por terminada esta sesión, de que yo el Secretario interino, certifico =

~~Melerrano~~

Juan. Carrasco

Señal del Sr. Martin

José Páez

Manuel Ferrandis

Francisco Gato

Señal del Sr. Concejal D. Mariano Valverde

Señal del Sr. Concejal D. Antonio Limeres

Martin Lozano

Tomás Alonso

Antonio Guiso

Jacobo Pargi

José Almeida

Mig. Moreno



cion supletoria á la ordinaria de nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Señores

Serrano Presidente

Garrasco

Martin

Parejo

Fernandez

Corujo

Valverde

Alonso

Teena

Soto

En la Ciudad de Don Benito á once de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Remitidos en el salou de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano i Alvarez, llegada la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Leida por mi el Secretario las actas de las sesiones anteriores el Ayuntamiento acordó aprobarlas y ratificar al propio tiempo la extraordinaria del día diez.

Despues se dió lectura de los Boletines oficiales de la última semana y enterada la Corporacion acordó se cumpla con todo lo que en ella se previene.

De orden del Sr. Presidente, tambien se leyó por mi el Secretario el artículo sesenta de la Ley Municipal, para llevar á efecto lo prevenido en

el.
 Se acordó dividir á la Corporación en cuatro Secciones correspondientes á los ramos de Hacienda, Policía urbana, Policía Rural y Beneficencia.

Tomado el acuerdo, se procedió al acto requerido en votación secreta á la elección de las personas que han de componer dichas Comisiones, quedando designados para la de Hacienda, don Acisclo Albarrin, don Jacobo Parajo, don Fernando Valverde, don Antonio Crijo y Fuentes y don Martin Lorano, para la de Policía urbana, don Francisco Carrasco, don Francisco Bravo Morillo, don Tomás Alonso Gomez, don Bernabe de Cerna y Cerna y don Cecilio Diaz Gallardo, para la de Policía Rural, don Manuel Fernandez, don Mariano Valence, don Antonio Jimenez, don Guillermo Gurrnan y don Francisco Soto y Sanchez, y para la de Beneficencia, don Jose Parajo y Paredes, don Jacobo Sanchez, don Jose Amuda y don Leandro Gomez y Gomez.

Despues se dio cuenta de una instancia de Manuel Caballero, suplican-

do que en vista de haber concluido el
 adosquinado de San Gregorio y Pilatos,
 y en armonia con el pliego de condi-
 ciones, se acuerda que una Comision
 competente examine dichas obras, para
 que una vez aprobadas, se le abone su
 importe, acordando el Ayuntamiento en
 su vista nombrar una Comision de
 los Tres Concejales Don Francisco Canai-
 co, Don Manuel Fernandez y Don Anto-
 nio Jimenez, tanto para examinar las
 obras de referencia cuanto para inspe-
 sionar las que se lleven a cabo de
 continuando sobre ellas.



Dada cuenta de otro cuento pre-
 sentado por Dona Conrado Gallardo,
 pidiendo licencia para construir
 casas en tierra de su propiedad, sita
 en el Camino de Santa Maria; y
 para que acuerde la linea que ha
 de guardarse tanto en la anchura
 de la Calle como en la fachada,
 se acordó por unanimidad con-
 ceder la licencia que solicita y que
 la Comision de Policia Urbana
 señale las lineas que ha de guardar.

Tambien se dio cuenta de otro escrito
presentado por Rafael Alborillo y Albor-
illo, solicitando, se anillase a su nome-
bre la casa numero veinte y nueve
de la Calle de Vista hermosa y el Ayun-
tamiento acordó que se remitiera al Pe-
legado de Hacienda para los fines
que interesara.

Leida la distribucion mensual de
fondos para el corriente mas impor-
tante diez y seis mil quinientas siete
pesetas ochenta y cuatro centimos,
el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Manifestase por el Sr. Presidente
que se habia remitido á Badajoz cua-
tro mil ochocientas nueve pesetas para
pagar á la Hacienda el importe de
la recaudacion de sedulas personales
en el periodo voluntario del corrien-
te ejercicio y que el giro de dicha
suma segun nota de los Sres. Cor-
dovas ascendia á doce pesetas, el
Ayuntamiento acordó que fueran
abonadas con cargo al capitulo
de imprentas puesto que no existia
consignacion en capitulo alguno
de presupuesto y era indispensable



la rancera de foudos.

Examinadas por el Ayuntamiento
dos cuentas presentadas por Don Antonio
Vallejo, una cuyo importe asciende a
cincuenta y cinco pesetas por
un cable de acero galvanizado y la
otra ciento veinte y nueve pesetas y
sesenta centimos por una viga de
acero de siete metros y cincuenta y seis
centímetros, se acordó el pago de am-
bas cantidades.



Después se examinó otra cuenta
presentada por los Sres Cordova herma-
nos cuyo importe asciende a dosien-
tas, setenta y cinco pesetas por una
bomba aspirante impleante con todas
sus accesorios, el Ayuntamiento acordó
su pago.

Asimismo se acordó el pago a
los Sres Estrada Viver y Quiñe de
doscientas cincuenta y cinco pesetas
importe de un carton de mano

de caña de india con bohas, pumo
de oro y embalaje.

Presentada la cuenta de las Far-
macéuticas Don José Quiñ y Don Ri-
cardo Galvez importante treinta y siete
pesetas y treinta y cinco centimos, la
Corporacion acordó su pago y que
se gire al capitulo correspondiente.

Seguidamente se acordó el pago
de otra cuenta presentada por los
Dres. Estrada, Armer y Quiñ, cuyo
importe asciende a cuarenta y ven-
te y seis pesetas y treinta y siete centi-
mos, y que se gire contra el presump-
to adicional con cargo al capitulo
correspondiente.

Presentadas dos cuentas del Far-
macéutico Don Eduardo Galvez que as-
ciende la una a veinte pesetas y la
otra a seis pesetas, importe de medi-
camentos despachados para el boti-
quín y enfermos pobres, el Ayuntamiento
acordó el pago y que se gire
al capitulo correspondiente.

Tambien se aprobó la cuenta
presentada por D^a Comara Garrido

y se acordó el pago de la suma que importa setenta y cinco puestas y setenta y cinco selidinos por los dulces suministrados para obsequiar á la Comisión de Barcelona y que se gire con cargo al capítulo de imprento puesto que no hay consignación especial en el presupuesto.

De igual modo se acordó el pago de ciento ochenta puestas á Don José Ortíz por libros registros para las escuelas e impresos y papeletas de la prestación personal y un millar de citados de precios medios.

Previo la venia del Sr. Presidente comprárese ante la Corporación la vida pobre Isabel Díaz, reclamando un socorro para conducir á los Establecimientos benéficos á su hijo Angel Sanchez, y por unanimidad se acordó facilitarle veinte puestas que serán giradas con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

También se acordó abonar á Andres Martín una gratificación de veinte y cinco puestas por los



servicios prestados notificando a todos los vecinos de Pilatos, San Gregorio y Cementerio, el acuerdo de la concesion del acceso de dichas Calles.

Tambien se acordó fueren pagados los jornales invertidos en las Calles de Matasico, San Gregorio y Pilatos, de conformidad con la cuenta presentada por Manuel Caballero, asi como el pago de los materiales empleados en el albañal de la primera, en la de la Administracion de Comunes y en el portal del Juzgado Municipal.

En este estado el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que contra el Secretario en propiedad de la misma Don Ramon Peralta y Gallardo se habia visto precisado a dictar una providencia suspendiendole de dicho cargo por graves faltas, entre otras, la de no tener formado el libro y autorizadas las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde primero de Enero hasta el dia en que fue suspendido y como el articulo ciento ocho de la Ley Municipal pre



viene que sean nulos todos los acuerdos que no existan explicito y terminantemente en el acta á que se refiere, propone á la Corporacion se sirva acordar la ratificacion de todos los acuerdos que aparecieran en el momento que por cierto está tambien sin autorizar con el fin de evitar los trastornos consiguientes á que podrian dar lugar falta de tal naturaleza.

Despues de una detenida discusion y con el fin de evitar responsabilidades, el Ayuntamiento por unanimidad ~~decide~~ antes de ratificar los acuerdos de referencia, se consulte con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, lo que debe hacerse teniendo su cuenta la gravedad que entraña.

El Sr. Presidente, por presente á la Corporacion que como

171200
consecuencia de la suspensión en el car-
go de Secretario dictada contra Don
Ramon Peralta y Gallardo, y con el
fin de que no se entorpecieran los
múltiples y perentorios trabajos en
comendados a los empleados de Se-
cretaría, había habilitado para que
desempañara el cargo de Secretario in-
terino al oficial primero del Gobier-
no Civil Don Miguel Moreno y Ebo-
rales, por, considerarlo persona de
resonante competencia en asun-
tos administrativos; pero que esto
no implicaba la imposición de tal
personalidad para ejercer dicho cargo
y que por lo tanto proponía que,
o se confirmara el nombramiento
a favor de dicho Don Moreno, como
Secretario interino, o el Ayunta-
miento designara la persona que
había de sustituir al Secretario
suspendido.

En vista de lo expuesto la
Corporación acordó por unani-
midad dar un voto de gracia
a su Presidente por el acuerdo que

ha tenido al habilitar al Sr. Moreno como Secretario interior de la Corporación y confirmar en dicho Sr. en el repetido cargo.

También dio cuenta el Sr. Presidente de la suspensión del Contador de fondos municipales Don Francisco Sanchez Cortes a virtud de expediente que se le instruyó y del nombramiento hecho para sustituirle con el carácter de interior, a Don Alfredo Galvez, acordando la Corporación aprobar la conducta de su Presidente y confirmar en el cargo de Contador al Sr. Galvez.

Así mismo manifestó el Sr. Presidente que se había visto en la necesidad de suspender de un pleo y sueldo al archivero Don Dionisio Alvarez por el abandono en que se encontraban los servicios que le estaban encomendados y que había nombrado interiormente para sustituirlo a Don



Antonio Chacon, cuyo auto fue aprobado por el Ayuntamiento y confirmado el nombramiento del Sr Chacon.

Despues tambien dio cuenta de la suspension del portero Manuel Rodriguez y nombramiento para sustituirle con el caracter de interino a Manuel Quintana asi como de haber suspendido al Alguacil Joaquin Diaz y Olivares y nombrado para sustituirle interinamente a Liardo Moreno y de la suspension del Conserje del Penitenciero Antonio Espinal Gomez, cuyo cargo lo esta desempeñando con el caracter de interino Antonio Rodriguez Valdez, cuyas suspensiones y nombramientos los aprobó el Ayuntamiento por unanimidad confirmando en sus cargos a los individuos nombrados por el Alcalde y que los desempeñan en la actualidad.

Por ultimo se acordó pagar a Manuel Gomez, la cantidad de setecientos veinte y una pesetas y diez y siete centimos por la piedad



que ha facilitado para la Calle de
Arriba.

Y no habiendo mas asuntos que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la se-
sion, de que yo el Secretario interino,
certifico = Emendado = in = Sobresueldo = 10 = Todo vale =



Memorandum

Juan Carrasco
Señal de Martin Manuel Jimenez
Señal de
Jose Jacinto
Juan Goto
Tomás Alonso Benabete
Gomez

Señal de del concejal D. Nicasio Valverde
Señal de del concejal D. Antonio Jimenez

Mig^o Moreno





Suores.

- D. Fran. Carrasco Gourel.*
- „ Cecilio Martin Gourel.*
- „ Fri. Carajo Paredes.*
- „ Fri. Alencida Ceballos.*
- „ Bernabe Pena y Pena.*
- „ Antonio Frijo Fuentes.*
- „ Guillermo Gorman Sanchez.*
- „ Martin Prado Sanchez.*
- „ Bischo Poulet. Otro del Praso.*
- „ Mariano Valente Ceballos.*
- „ Antonio Jimenez Garcia.*
- „ Francisco Polo Sanchez.*
- „ Jacobo Carajo Gomez.*
- „ Damas Alonso Gomez.*

*En la Ciudad de Don
 Benito a quince de Ma-
 rzo de mil novecientos
 noventa y seis. Reunidos
 en el Salon de sesiones
 de esta Casa Consue-
 rial los Suores quita-
 dos al margen. Concej-
 les de este Ayuntamiento
 lo bajo la Presidencia
 del Primer Teniente de
 Alcalde Don Francisco
 Carrasco Gourel, por
 incompatibilidad del*

*propietario, con asistencia de los Talladores
 Suores Morillo y Camacho, de los Duen-
 tes Retirados de la Guardia Civil Suores Co-
 llaro y Alegria, y de su Secretario Part-
 cino, con el fin de resolver los pendientes
 que quedaron pendientes para este dia, rela-
 tivos a los suores del plenario del ano ac-*

tual: y con la concurrencia de algunos inter-
esados tubo efecto en la forma siguiente -

D. Cortes 24. Diego Garcia y Bayon Campomanes, del O-
bro y Terresa, con la talla de un metro cua-
trocientos noventa y dos milímetros, nada
alega - El Ayuntamiento le declara total-
mente excluido -

Castro 1. Camilo Guraler y Guraler, de José i' Pymania,
con la talla de un metro seiscientos veinte
y cinco milímetros, alega afeccion al pe-
dro - El Ayuntamiento le declara pendiente
de reconocimiento ante la Comision Provincial

Pitama 19. Alfo. Nido y Alvarez, de Francisco y Ma-
mela, con la talla de un metro seiscientos
treinta y cuatro milímetros, alega tener
una herida insignifical de ucha - El Ayun-
tamiento le declara pendiente de recono-
cimiento ante la Comision Provincial

Granada 16. Alfonso de Quins y Comen Valades, de Leo-
poldo i' Prabel - Comparece en hernancia
Don Manuel y presenta certificacion que
acredita estar enfermo - El Ayuntamiento
le declara pendiente de presentacion
por enfermo -

Personas 9. Juan Ruiz y Medina, de Manuel y Dolores. Comparece su padre y presenta certificacion que acredita estas personas. El Ayuntamiento le declara pendiente de presentacion por enfermo.

8. Juan Rodriguez y Celestino, de Agustin y Praxedis. Comparece Don Antonio Cajero y presenta certificacion que acredita estas personas. El Ayuntamiento le declara pendiente de presentacion por enfermo.



Arabal 32. Mercurio Pedro Carmona, de Jose y Maria. Comparece su tío Antonio Pedro y presenta certificacion que acredita estas personas. El Ayuntamiento le declara pendiente de presentacion por enfermo.

S. Rural. Agapito Novo Cuiado, de Antonio y Maria, alega ser hijo unico de madre viuda y pobre y tener a su hermano si es impedido y ser pobre, justifica la alegacion con el oportuno expediente. El Ayuntamiento le declara salvado condicional.

Disminuidos los sucesos relativos a los sueros del año actual,

Pres. Manuel Serrano y Alvarez
Vice Pres. Martin Gonzalez
Diputación de Badajoz



Mamuel Fernandez Sanchez
En Alameda de Sevilla
Remate de una y de otra
Fran^{co} Carrasco Comalca
Antonio Diego Fuentes
Martin Franco Sanchez
Jacobo Sanchez de los Prados
Mariano Valverde de Sevilla
Antonio Amador Garcia
Fran^{co} Pto. Sanchez
Jacobo Pareja Gomez
Donas Alonso Gomez

se dio principio a este se-
gundo, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don
Mamuel Ferrero y Alva-
rez, con asistencia de los
Sres. que al margen se
expresan, de los Talleres
de Sres. Morcillo y Cami-
elos, de los Puentes de Hierro
de la Guardia Civil de
los Collares y Pelagari y del

Suplente Secretario Piterico, a serol-
por los incidentes que quedaron pendien-
tes para este ora relativos a los sueros
del exemplar de mil ochocientos, secom-
ta y enico, en la forma siguiente

Farguilla & Sorruo Puros y Casero, de Miguel y An-
tonia, con la talla de su metro quinientos
cuarenta y seis milímetros, alega ser hijo
unico de madre viuda y pobre a quien
procurando justificar el Ayuntamiento
se declara escluido temporalmente por
paron de la talla.

Canon 28. Pto. Pto. de Vitado, de Mon y Balbuena. Com-
parece su hermana Cecilia y presenta ser



teficacion que acredita estar en forma el Ayuntamiento se declara procedente de presentacion por sufragio -

Señores -

D. Manuel Terrero Alvarez -
 " Fran.º Carrasco Gonzalez -
 " Cecilio Martin Gonzalez -
 " Fr.º Parisi Correas -
 " Manuel Fernandez Sanchez -
 " Fr.º Abueida Vidoncha -
 " Bernabe Dominguez y Serna -
 " Guillermo German Sanchez -
 " Antonio Diego Fuentes -
 " Martin Ferras Sanchez -
 " Jacobo Sanchez Olvera y Prados -
 " Mariano Valverde Lopez -
 " Antonio Terrence Garcia -
 " Fran.º J.º Sanchez -
 " Jacobo Parisi Gomez -
 " Tomas Alonso Gomez -

Terminados los incidentes relativos a los sufragios del año mil ochocientos noventa y cinco, se dio principio a este segundo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Terrero y Alvarez, con asistencia de los Señores que al margen se expresan, de los señores Señores Alcaides y Camareros, de los Señores Retirados de la Guardia Civil Señores Bellero y Pellegrin y del Procurador. Secretarios Puntos, a resolver los incidentes

que quedaron pendientes para este día relativos a los sufragios del cuplero de mil ochocientos noventa y cuatro, en la forma siguiente -

Vote - 16.º Artículo Miscelaneo y Solo de palabras, del Fran.º Luis y Jofre, reproduce lo alegado en años anteriores de parecer expulso estubo y afeccion al pueblo el Ayuntamiento se declara

pendiente de reconocimiento ante la Excmo. Provincial
2.ª Cuestión 11. Miguel Fernando Gallego, de Luciano y
Petro - comparece su padre y presenta certi-
ficación que, ^{acredita} está enfermo - El Ayuntamien-
to le declara pendiente de presentación
por enfermo

Señores -

D. Manuel Serrano y Alvaru
" Fran.º Canales Gorratu -
" Cecilio Martín Gorratu -
" José Parejo Paredes -
" Manuel Fray de San Juan
" José Alencida Sidonella
" Bernabé Daza y Daza
" Guillermo Guzman Sanchez
" Antonio Daza Fuentes -
" Martín Franco Sanchez
" Jacobo Sanchez Oltra del Prado
" Mariano Valverde Sidonella
" Antonio Truñero Garcia
" Fran.º Solís Sanchez -
" Jacobo Parejo Gomez
" Doña Aurora Gomez -

Determinados todos los incidentes
relativos a los sueros del año mil
ochocientos noventa y cuatro, se
dio principio a los seguirlos, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Serrano y Alva-
ra, con asistencia de los Señores
que al margen se expresan, de
los talleres Señores Morcillo y,
Carnachos, de los Serenistas Poli-
garras de la Guardia Civil Sr.
José Collaro y Allegri y del Pu-
bricent. Secretario Antonio, a
resolver los incidentes que queda-

ron pendientes para este día, relativos a los
sueros del exemplar de mil ochocientos no-
venta y tres, en la forma siguiente -

Cuadros - Que el Sr. Doctor Morcillo, de Francisco y Juan
melo, reproduce la alegación hecha en años
anteriores de padecer de una pierna - El
Ayuntamiento le declara pendiente de reco-

reconocimiento ante la Comisión Provincial
 Masiaavetra Pablo Pardo Percejo, de Antonio y Teresa, re-
 produce lo alegado en años anteriores de padecer
 un delirium tremens. El Ayuntamiento le declara
 pendiente de reconocimiento ante la
 Comisión Provincial

Estrella 17 Francisco Garcia Sanchez, de Fernando y Ma-
 ría, reproduce la alegación hecha en años
 anteriores de padecer de los ojos y garganta
 El Ayuntamiento le declara pendiente de
 reconocimiento ante la Comisión Provincial



Chiarra 18 Pablo Ciruela Galvan, de Pablo y Antonia,
 reproduce lo alegado en años anteriores de padecer
 un delirium tremens. El Ayuntamiento le declara
 pendiente de reconocimiento ante la Comi-
 sión Provincial

Utrero — Francisco Paredes Pando, de Bernardo y Juana, repro-
 duce lo alegado en años anteriores de padecer del
 pecho. El Ayuntamiento le declara pendiente de re-
 conocimiento ante la Comisión Provincial

Rembon 2 Rafael Paredes Garcia, de Antonio y Maria
 justifica con el oportuno expediente la alega-
 cion que tiene hecha de ser hijo de madre
 vanda y pobre a quien suentime el Ayunta-
 miento le declara libre de revision
 P. P. P. P. P.

viendo mas convenientes que resolver se
dio por terminado este acto que firman
todos los Señores concurrentes que se han
de que certifique - Cédulas - Credita - vale -

~~Plenaria~~

Juan.º Carrasco
Jose Jacojo

Manuel Fernandez
Mar.º de Lozano
Juan.º Soto

Tomás Alonso Jacabo Parejo

Gomez

Guillermo Gurrutian

Antonio Martin

Gomez

Antonio Collaroz
Gomez

Joaquin Pelagosa
Piquillo

Jose Amador

Señal de 5 del bayal D. Nicasio Valverde

Señal de 6 del bayal D. Antonio Finney

Señal de 7 del bayal D. Jacabo Sanchez

Antonio Bayo
Fuentes

Juan Mosillo

Thomas Caniche
"

Bernabe Pena

Alfonso Moreno
Señal de 8

Señal de 9

Diligencia para hacer constar que la sesion ordinaria que ha debido verificarse en este dia no se ha celebrado por falta de numero suficiente de Dns Concejales. Don Benito a diez y seis de Marzo de abril ochocientos noventa y seis.

El Alcalde El Secretario

Mig. Lora



Supletoria a la ordinaria del dia 16

- Señores asistentes
- Serrano (Presidente)
- Barranco
- Parejo Parades
- Martin
- Jimenez
- Valverde
- Alonso Gomez
- Bato
- Fernandez
- Parejo

En la ciudad de Don Benito a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Permitidos en el sabido de sesiones de estas bases consistenciales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde, Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada en la convocatoria, se abrió la sesion.

Seguidamente por via el Secretario se dio lectura del acta de las dos sesiones anteriores las que fueron aprobadas y ratificada la extraordinaria correspondiente.

Dada cuenta de una instancia de D^a Concepcion Ruiz de Estrada pretendiendo una pensión para instalar una tienda-asilo y que se consignase en el Presupuesto alguna cantidad para atender en parte al sostenimiento de dicho establecimiento. El Ayuntamiento acordó conceder ciento veinte y cinco pesos para la instalacion del asilo y quinientas

peutas para cada año que serán consignadas en el Presupuesto.

Se dió cuenta de una factura presentada por Don José Ortiz de varias impresos, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comision de Hacienda.

Se acordó que pase a la Comision de Hacienda la cuenta presentada por José Lozano Ruiz por dos mantas de lana para los soldados de la Penitencia.

Fue aprobada la cuenta presentada por Ramon Lopez importante moventes reales por compra de las herramientas que se emplean en el servicio de publico.

Se aprobó la cuenta presentada por Tomas Garcia por compra de varios efectos destinados al servicio publico.

Fue aprobada la cuenta presentada por Pedro Nieto por la cal facilitada para la calle Ancha y los portales de la antigua casa consistorial.

El Ayuntamiento acordó pagar el dia veinte y nueve de febrero a los empleados que cobran por dias con cargo al capitulo de imprevistos por no estar consignados en el Presupuesto más que hasta el dia veinte y ocho.

Se acordó dar a Juana Sanchez un socorro de quince peutas para ir a Badajoz a curarse la vista.

Tambien acordó el Ayuntamiento dar cinco peutas de limosna a Francisco Prado, vigilante que fue de Consumos y que en la actualidad se halla enfermo.

El Sr. Presidente hizo presente que las baldosas levantadas del Portal se dedicaran a colocarlas en las puertas accesorias de las calles de Benaventuro, Pilatas y San Gregorio y las sobrantes a



las puertas de las casas de algunos labradores que tienen mucho trafico y que se mandan a la calle de Donoso Cortés las que sean necesarias para la puerta de la casa de D. Francisco Ayuso; la corporacion quedó enterada y dio por aprobada la indicacion hecha por el Sr. Presidente.

Se acordó el pago de doscientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en mudar la piedra de la Plaza y Cairas de la Amistad, jornales de la calle del Matadero, de la barca y calle de San Gregorio.

Otra de nueve pesetas cincuenta centimos por jornales invertidos en trabajos de la barca.

Otra de trescientas ochenta y tres pesetas catorce centimos importe de los carros que han traído piedra para la calle Ancha y Matadero.

Se acordó abonar cuarenta pesetas al Sr. Teniente retirado de la Guardia Civil D. Antonio Collazo por presenciar las operaciones de quintas.

El Ayuntamiento acordó imponer los recargos que a continuacion se expresan para el año economico de noventa y seis a noventa y siete, sobre la contribucion territorial urbana y rustica y pecuniaria el diez y seis por ciento.

Sobre las cuotas de la matricula industrial el diez y seis por ciento.

sobre las cuotas del Tesoro en el impuesto de barridos y alcoholes el setenta y dos por ciento.

Sobre el impuesto de cédulas personales el veinte por ciento.

Y sobre las cuotas que para el Tesoro se impongan sobre los carruajes de lujo, el cincuenta por ciento.

Por el Secretario se dió cuenta al Ayuntamiento del proyecto de Presupuesto ordinario para mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, formado por la Comisión de Presupuestos y visto y examinado detenidamente, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, la Corporación acuerda: Lo que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

También acordó el Ayuntamiento aprobar el aumento de cuatro plazas de Guardias Municipales así como el aumento de dos Guardias de a caballo y dos de infantería que se hace en el Presupuesto, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Comisión de Presupuestos para hacer dichos aumentos.

Así mismo acordó el Ayuntamiento la supresión de la plaza de Archivero de este Municipio por considerarse innecesaria dicha plaza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantando la

sesion el Sr. Presidente de que certifico. = de las 8^{as}

pado = reales = vale =

Muñoz

José Carrasco

José Jacinto

Manuel Fernandez

Señor Martin

Gomez

Franco Joto

Tomás Alonso

Gomez

Señal de C del Concejal D. Antonio Jimenez

Señal de + del Concejal D. Nicario Valverde



José Pargo

Señor Martin

Diligencias Para acreditar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por falta de numero de D^{os} Concejales para celebrarla, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para dos dias despues segun lo preceptua la Ley Municipal. San Benito a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

Supletoria a la ordinaria del 23 de Marzo del 96

Señores asistentes
Serrano (Presidente)
Carrasco
Parejo Paredes
Fernandez
Jimenez
Valverde
Soto
Alonso Gomez

Con la ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Excs. ayuntados el margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora

señalada en la convocatoria por el Sr. Presidente se abrió la sesion.

Leida por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobado.

Despues se dió lectura de los Boletines Oficiales de la ultima semana y ordenandose en ellos que las operaciones de quintas del actual Recemplazo se verificarian en la provincia el dia catorce del proximo mes de abril el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para que lo represente en los mismos a D. Pablo Paredes.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por Fernando Parejo.

Se aprobaron las cuentas presentadas por Joaquin Flores por el aumento de obras hechas en la barca.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario de una instancia suscrita por el Secretario suspenso del Ayuntamiento Don Camilo Penalta y Gallardo, en la que manifiesta que cumplido el correctivo impuesto el dia veinte y ocho



y necesitado ocuparse en asuntos propios y cuidado de su salud. pidiendo a la Corporacion un mes de licencia renunciando al sueldo que le correspondiera para que lo pueda percibir la persona que lo sustituya en su vista el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que continúe desempeñando la plaza Don Miguel Moreno Morales.


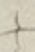
A continuación se dió cuenta de otra solicitud suscrita por el Contador suspeso D. Francisco Sanchez Cortés pidiendo tambien un mes de licencia renunciando al sueldo que le correspondia, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que continúe desempeñando el cargo de Contador D. Alfredo Galvez.

Tambien se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Paredo y Paredo solicitando la traslacion de dominio de una casa en la calle de Alvercones y que figura en el Registro fiscal a nombre de Lidora Canacho Aparicio por haberla comprado segun escritura que presenta, el Ayuntamiento acordó en su vista que se remita al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de los articulos 21 y 22 del Reglamento.

En idéntica forma hace otra peticion D. Casimiro Gallardo y Torreyon, V^{da} de D. Felis Galvez relativa a la casa n^o 112 de la calle de Val-

divia adquirida por la solicitante por dacion
en pago de deuda hecha por Tomasa Mateo
y Gomez esposa de Diego Fernandez, segun es-
critura que acompaña acordando el ayunta-
miento que siguiera, el mismo tramite que
la anterior.

Merrano	Manuel Fernandez
Juan ^{to} Carrasco	Tomás Flores y Gomez
José Jacojo	Juan ^{co} Goto

Señal de  del Concejal D. Antonio Jimenez
Señal de  del Concejal D. Nicario Valverde

Mig^{uel} Moreno

Diligencias para acreditar que en el dia de hoy no ha podi-
do celebrarse la sesion ordinaria correspondiente por
falta de numero de tres concejales para celebrarla dis-
poniendo el Sr. Alcalde se cite para dos dias despues segun
lo preceptua la Ley Municipal, Don Benito a treinta de
Marzo de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

Mig^{uel} Moreno

Supletoria a la ordinaria del 20 de Mayo de 1896

Señores asistentes
 Serrano (Presidente)
 Barrasa
 Martin
 Pardo Barrios
 Fernandez
 Pato
 Alonso
 Martin Lozano

En la ciudad de San Pedro a
 primero de Abril de mil ochocien-
 tos noventa y seis. Reunidos en
 el salon de sesiones del Ayunta-
 miento los individuos anotados
 al margen conyales del mismo
 siendo la hora que se expresa en
 la convocatoria por el Sr. Presiden-
 te se abrió la sesion.



Dió comienzo esta con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Despues se leyeron los Boletines Oficiales quedando enterada la corporacion y acordando se tenga en cuenta para cumplir lo que pueda tener relacion con esta poblacion.

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de la distribucion mensual de fondos importante diez y seis mil ciento veinte y seis pesetas once centimos, siendo aprobada.

Seguidamente se presentó una cuenta de Mariano Alvarez por impresos facilitados para el padron, recemplazo, apudice etc, importante trescientas ochenta y cinco pesetas y el Ayuntamiento acordó su pago.

Tambien se dió cuenta de la presentada por Manuel Garcia importante siete pesetas cincuenta centimos por arreglar una camilla y el Ayuntamiento acordó su pago.

Acto seguido se leyó un escrito presentado por Juan Flores y Flores solicitando se amillare a su nombre la casa numero treinta

y cuatro de la calle del Arrabal, cuya propiedad comprueba con expediente posesorio, y el Ayuntamiento acordó darle la tramitación correspondiente remitiendo los antecedentes al Sr. Delegado de Hacienda.

Del mismo modo también se acordó que se elevara al Sr. Delegado de Hacienda, el escrito de Manuela Saucedo Paredes solicitando se amillanre a su nombre la casa número veinte y cinco de la calle de Padre Cortés adquirida por compra a D^{ca} Elena Douro Cortés y Gomez Valadés según escritura que acompaña.

Se acordó pagar a la encargada del Barrio para recoger los expositos la gratificación acostumbrada ó sean veinte y dos pesetas cincuenta centimos por el trimestre.

Así mismo se acordó pagar al farmacéutico D. Ricardo Galvez cuatro pesetas cincuenta centimos por una receta.

Un socorro de cinco pesetas a Justa Garcia por tener a su marido enfermo y ser pobre.

Dar diez pesetas para que coman los pobres el día de Jueves Santos.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que para la elección de Diputados a Cortes que debe tener lugar el día doce del actual en las once secciones de que se compone esta población era indispensable que acordara la designación de los edificios donde han de instalarse las mesas electorales con el fin de cumplir lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley de 20 de Junio



del 9º, en su consecuencia la corporacion acordó por unanimidad designar los locales siguientes: Primera seccion bases concitoriales (viejas), Segunda calle de Morales numero treinta y tres, Tercera Cristina dos, cuarta Salon de sesiones del Ayuntamiento, Quinta San Gregorio diez y siete, Sexta Polvillo siete, Septima Don Miguel Aris diez, Octava 1ª Palomar diez y ocho, Novena Dª Canales Farres quince (Pacito), Decima Escobilla cuatro, Undecima 1ª cuesta once.

Comparecen varios labradores de esta ciudad pidiendo que la corporacion acuerde que sea trasladada la veneranda imagen de Nuestra Señora la Virgen de las Cruces desde su Santa casa al templo parroquial en solemne procesion y rogativa para que impetrando su poderoso auxilio nos conceda del Altisimo la lluvia que haga cesar la pertinaz sequia que no solo amenaza destruir los frutos del campo sino que tambien pueda influir para que se resienta la salud publica.

Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por los labradores comparecientes, fijando para ello el lunes inmediato y que el Sr. Presidente lo comuniquen al Sr. cura parroco y Mayordomo de aquel Santuario y con el fin de que sea solemnizado el acto lo mejor posible que se pase tambien atenta comunicacion a

las Autoridades locales, Teniente de la Guardia
Civil y que el poseo publico lo anuncie al
vecindario.

Como inveterada costumbre el Ayuntamiento
to acuerda nombrar una comision con-
puesta de los Sres D. Nicolo Martin Gonzalez, se-
gundo Teniente de Alcalde, D. Fonso Paredo Jomey, D.
D. Antonio Jimenez, D. Nicasio Valverde Martin
de Prados y D. Fosi Paredo Paredes, concejales de este
Ayuntamiento para que trasladadas a aquel San-
tuario acompañen en procesion a la dicha
imagen nuestra Patrona la Virgen de las
brucas a la Iglesia parroquial, cuyos gastos
y el importe de la primera misa seran de
cuenta del Ayuntamiento.

Tambien se acordó pagar a Manuel Dola
la cuenta presentada por preparar la piedra
para las puertas de varias casas de las calles
de Belatos y vecindario importante treinta
pesetas

De orden del Sr Presidente se dió cuenta por
mi el secretario de la presentada por D. Fosi Or-
tiz en la sesion del diez y ocho de Marzo e in-
formada favorablemente por la Comision de
Hacienda el Ayuntamiento acordó su pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion de orden del Sr Presidente de
que certifico.

Mi nombre
Jose Paredo
Sr de Martin

Manuel Fernandez

José Almeida

Juan^{co} Goto (María Lomas)



Lomas Honorio
Gomez

José Almeida

Diligencia para hacer constar que la sesion de este dia
no pudo celebrarse por falta de numero suficiente
de dos concejales, citando el Sr. Presiden-
te para dos dias despues segun manda la Ley
Municipal. Don Benito a seis de Abril de mil ochocien-
tas noventa y seis.

El Alcalde

el Secretario

R. Nave

Supletoria a la ordinaria del 6 de Abril del 96

Señores asistentes

Serrano Presidente

Barrasco

Martin

Parejo Paredes

Fernandez

Parejo

Valverde,

Alonso

Lozano

Ferna,

Oto

Alencida,

En la Ciudad de Don Benito a
ocho de Abril de mil ochocientos
noventa y seis. Reunidos en el sa-
lón de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los D^{os} señores al mar-
gen concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr Alcalde
de D. Manuel Serrano Alvarez
y siendo la hora señalada en
la convocatoria, por el Sr. Presiden-
te se abrió la sesión.

Por mi el Secretario fue leida
el acta de la sesión anterior y

aprobada por el Ayuntamiento.

Del mismo modo yo el Secretario lei los
Boletines Oficiales de la anterior semana, la
corporacion quedó enterada y acordó se cumpliera
con las disposiciones generales y las particu-
lares que afecten a esta localidad.

Por el Sr. Presidente se expuso que los me-
dicos le habian manifestado la imposibilidad
de trabajar en las autopsias por defecto del ins-
trumental y habian facilitado a la Alcaldia
una nota detallada del precio de un estuche
completo cuyo importe asciende a ciento
seis pesetas y el Ayuntamiento acordó su
compra pagando su importe con cargo al
Presupuesto ordinario.

En el mismo se acordó que a la vez se en-
cargen los instrumentos que faltan en la sala
de cirugía y que se gire su importe al Presupues-

- 55
N. 0.043.151

del Municipal

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de una instancia suscrita por Agustín Santos García en solicitud de que la Corporación acuerde sean tiradas las líneas para obrar las casa número trece de la calle del Arrabal.

El Sr. Don Francisco Barrasco hizo presente a la Corporación que dados sus achaques le era muy pesado el ejercer el cargo de primer Beniente de Alcalde si se tenía en cuenta su avanzada edad y las muchas ocupaciones que sobre él pesaban y que por lo tanto se veía en la necesidad de presentar la excusa de aquel y que seguiría como concejal formando parte de la Corporación. El Ayuntamiento acordó por unanimidad demostrarle a su primer Beniente de Alcalde D. Francisco Barrasco el sentimiento con que veía su resolución y le rogaban que continuara ejerciendo el cargo. Después de esta manifestación insistió el Sr. Barrasco en que de ninguna manera podía cumplir los deberes que el cargo le imponen, mas que todo por su avanzada y que por lo tanto rogaba a la Corporación le admitiera la excusa, en vista de la insistencia del Sr. Barrasco la Corporación acordó admitirla.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se procedió a la elección del cargo de primer Beniente de Alcalde en la forma que determinan los artícu-

Los 84 y siguientes de la Ley Municipal a cuyo efecto los dos concejales reunidos fueron depositando uno a uno en la urna las papeletas y concluida la votacion se procedió al escrutinio dando por resultado que Don Jacobo Paray y Gomez obtuvo once votos y una papeleta en blanca.

El Sr. Presidente dió posesion del cargo al Sr. primer Benemérito de Alcalde elegido el que ocupó su sitial reconociendo la insignia que le acredita como primer Benemérito de Alcalde dando despues gracias a sus compañeros por las deferencias con que le honraban.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico

~~Messero~~
Gran, Carrasco
Jacobo Paray
Antonio Martin Manuel Fernandez
Jose y Hermine Jose Parayo
Man. San Lorenzo Francisco Goto

Señal de T del Concejal de Nicolas Taborda
Tomás y Torres
Gomez

Benemérito de Alcalde

Messero

Extraordinaria del 10 de Abril de 1896

- Señores asistentes
- Serrano (Presidente)
- Martin
- Parejo D. Jacabo
- Parejo Paredes
- Fernandez
- Barrasco
- Almucista
- Alonso
- Fernandez
- Martin Lozano
- Voto
- Bravo
- Frey

En la ciudad de Don Benito a diez de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores acudidos al margen bovefales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora designada en la convocatoria por el Sr. Presidente se abrió la sesion.

Acto seguido se procedio a dar posesion del cargo de bovefal al Sr. Don Francisco Bravo, que es el cumplimiento de la orden del Sr. Gobernador a que hace referencia la convocatoria.

El Sr. Presidente manifestó que como se hacia constar en aquella el objeto de la reunion era designar los Presidentes que habian de actuar en las Mesas electorales el proximo domingo doce con motivo de la eleccion de Diputados a Cortes; que il pastecia de la vefiga y perjudicandole estar quieto tantas horas como durare la eleccion intereraba de la boferacion lo eliminare de tal obligacion, el Ayuntamiento asi lo acordó y dispuso que presidiera la primera seccion Don José Almucista, la segunda D. Tomas Alonso Jerez, la tercera D. Martin Lozano, la cuarta D. José Parejo Paredes, la quinta D. Francisco Barrasco, la sexta D. Manuel Fernandez, la septima D. Bernabé de Vera, la octava Don



14
Señorito Martín, la novena D. Francisco
Goto, la decima D. Jacobo Parajo y la undeci-
esima D. Francisco Bravo.

Se dió cuenta de que el estado de la cosa ma-
tadero era lamentable por el abandono de la
persona que está encargada de su custodia.
el Ayuntamiento acordó autorizar a su Pre-
sidente para que este obre como estime con-
veniente.

De orden del Sr. Presidente se dió por termina-
do el acto de que certifico.

Messrs Señorito Martín

Jacobo Parajo José Parajo

Manuel Fernandez José Hernandez

Fran. Caracoff Fran. Goto

Martin Lopez

Fran. Bravo

Señal del Sr. Alcalde D. Antonio Jimenez

Francisco
Yanes

Mig. Moran

Diligencia para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse union
por falta de numero suficiente de Sr. concejales citados
al Sr. Alcalde para dos dias despues segun determinas la
Ley Municipal. Don Benito 13 de Abril de 1896

El Alcalde

El Sr. D.

M Moran



Supletoria a la ordinaria del día 13 de Abril del 96

Señores asistentes
 Serrano Presidente
 Parejo San Jacinto
 Martín González
 Fernández
 Parejo Barales
 Barraco
 Tomás Alonso
 Fierro
 Valverde
 Ista
 Olmeida
 Lozano



En la ciudad de San Benito a quin-
 ce de Abril de mil ochocientos noventa
 y seis. Reunidos en el salón de sesio-
 nes de esta casa consistorial los Seño-
 res anotados al margen conyales de es-
 te Ayuntamiento bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alva-
 rez y siendo la hora anunciada en la
 convocatoria por el Sr. Presidente se abrió
 la sesión.

Por mi el Secretario fueron leídas las
 actas de las dos sesiones anteriores las que
 fueron aprobadas y ratificadas la extraor-
 dinaria correspondiente.

También se dió lectura de los Boletines
 Oficiales de la última semana. La bap-
 tación quedó enterada y acordó se tengan
 en cuenta las disposiciones generales y las
 particulares que afecten a esta localidad.

Seguidamente se aprobó la cuenta presen-
 tada por el farmacéutico D. Alfredo Fab-
 van por medicamentos facilitados a en-
 ferms pobres.

También se aprobó la presentada por Juan
 González por las compras hechas al
 correo y armamento de la Guardia Mu-
 nicipal.

Comparece Don Luis Garcia bid supli-
cando al Ayuntamiento solicite de la
Compañia de los ferrocarriles de M.º.º. y C.
dos billetes de ida y vuelta de San Benito
a Madrid, para el y su hija, la Corpora-
cion acordó acceder a la peticion del Sr.
Garcia bid.

Acto seguido se dió lectura de una in-
stancia suscrita por D. Tomas Periago soli-
citando que se señalen los nuevos limes
que ha de guardar la fachada de la casa
numero uno de la calle de Zayas que
pretende reedificar, el Ayuntamiento acor-
dó que pase a la Comision de Policia Urbana.

Tambien se dió lectura de otra instancia
suscrita por Cipriano Velarde y Bravo en la
que manifiesta que teniendo concertada
la enajenacion de un terreno con su con-
vecino D. Francisco Calderon de la Barca,
y Calderon de Robles de una fanega de tierra
de colina que posee en los propios de esta Ciu-
dad y solicitando para llevarlo a cabo la
autorizacion de esta Corporacion Municipal
solicite dicho permiso. El Ayuntamiento
acuerda acceder a tal peticion previo el
pago de laudemio.

Se acuerda dar a la turnera veinte
peratas para que lleve a Badajoz al Expo-
sito Ramon Bonifacio.

Se acordó pagar la cuenta presentada
por Luis Martin.

Tambien se acuerda el pago de la pe-

sentada por Don Antonio Valleso importante noventa y cinco pesetas.

Compareció Jeneroso Martin Seco y Morales lamentandose de que es pobre y habia tenido dos mellizos y suplicaba al Ayuntamiento un socorro para lactar a uno de ellos, la Corporacion acordó concederselo.

Tambien fue aprobada la cuenta presentada por Antonio Maria de Paredes, importante cincuenta y seis pesetas cincuenta centimos por carpenteria de los efectos de alumbrado publico.

Se dió cuenta del informe de la Comision nombrada para examinar las obras del adquinado llevadas a efecto por el maestro Manuel Caballero en las calles de San Gregorio y Sibates y encontrandolas en un todo ajustadas a las condiciones del pliego que sirvió de base para la subasta y para la Comision que sean aprobadas por el Ayuntamiento y abonado su importe; en su consecuencia la Corporacion conformandose con el informe emitido acordó recibir las obras y que se procediera a su pago.

Seguidamente comparece el maestro alarife Manuel Caballero manifestando que tambien habia concluido el adquinado de la calle del Bequerio y que habia sido examinado y reconocido por la misma Comision y que si juzgaban que las obras se encontraban en las condiciones estipuladas solicitaba se le abonase el completo



importe del contrato y ademas se le devolviese el deposito constituido.

Estando presentes los D^{os} Concejales D. Francisco Barrero, D. Manuel Fernandez así como la mayor parte de los concurrentes que asistieron a la visita manifestaron ser una verdad lo expuesto por el Sr. Caballero y que a su juicio procedia acceder a su pretension; en su consecuencia el Ayuntamiento acordó recibir la obra, que se le pague el importe de la subasta y se le devuelva el deposito constituido.

El Secretario dió cuenta de que con fecha catorce de Marzo ultimo se habian girado ciento treinta y dos pesetas con cargo al capítulo de imprevistos para pagar los jornales invertidos en el reconocimiento de los terrenos infestados de langosta y que tal pago fue acordado en la sesion del once de Marzo y que sin duda por haberse traspapelado la cuenta no figuraba en el acta de la del dia once, caso que se habia observado al ir a estender la certificacion que ha de servir al libramiento.

El Ayuntamiento en su consecuencia acordó tener por bien hecho el pago a que se hace referencia el libramiento numero quinientos cincuenta y nueve de orden y nueve de concepto y que se saque certificacion de este acuerdo y se sura al indicado libramiento.



no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Mariano ^{Sancho Martín}
 Manuel Fernández ^{Jose Parejo}
 Juan ^{de} Carrasco ^{Don Estanisco}
 Juan ^{de} Goto ^{Don Estanisco} ^{Tomás Alonso}
 Mar ^{de} La ^{de} ^{Gomez}
 senal ^{del} concejal ^{Don Estanisco} ^{Simunier}
 senal ^{del} concejal ^{Don Estanisco} ^{Valverde}
 Jacobo Parejo
 Juan ^{de} ^{de} ^{de}

Diligencias para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por estar el Ayuntamiento ocupado en la rectificación del censo electoral. Don Domingo veinte de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

St. Madrid

El secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

pletoria a la ordinaria del 10 de Abril de 1878

Señores asistentes
Serano (Presidente)
Cayo D. Facato
Martin Gomez
Fernandez
Carrasco
Erasmo Alonso
Valverde
Osto
Martin Lopez
Alucida

En la ciudad de
San Benito a veinte
y dos de Abril de mil
ochocientos noventa
y seis. Reunidos en
el salon de sesiones
de estas Casas Consu-
toriales los dos au-
tades al margen en con-
cepto de esta Junta
mientras bajo la presi-
dencia del Sr. D. Manuel
de Don Manuel de

Manuel Morrey y siendo la hora se-
ñalada en la convocatoria por el
Sr. Presidente se abrió la sesion.

Por mi el secretario se leyó el ac-
ta de la anterior y fue aprobada.

Y igualmente se leyeron los Proclama-
mientos oficiales de la ultima semana
la Corporacion quedo enterada y acor-
do se tengan en cuenta las disposi-
ciones generales y las particulares que
afecten a esta localidad.

Dada cuenta de lo presentado por
el Recaudador de cedulas personales
correspondientes al ejercicio del noven-
ta y cuatro al noventa y cinco cu-
yo importe de las expedidas e in-

gravado por cuenta del Tesoro es de
 siete mil ciento quince pesetas y
 habiendo ingresado por el veinte por
 ciento de recargo municipal mil
 cuatrocientas ochenta y una pesetas
 con catorce centimos, cuando
 expresado recargo no asciende a
 más de mil cuatrocientos vein-
 te y tres pesetas resultó que ha in-
 gresado de más cincuenta y ocho
 pesetas con catorce centimos. El Ayun-
 tamiento acordó pase dicha cuenta
 a la Comisión de Hacienda.



También se dió cuenta de la
 presentada por Manuel Caballero
 importante ochenta pesetas vein-
 te y cinco centimos por los mate-
 riales y formales invertidos en el
 corredor del Juzgado Municipal de
 Ayuntamiento acordó que pase a
 la Comisión de Hacienda.

Se acordó pagar la cuenta pre-
 sentada por Prancio Duran im-
 portante doce pesetas valor de dos
 docenas de esportillas para el em-
 prestado publico.

Fue aprobada la cuenta presentada
 por D. Diego Saguna importante

cuarenta y nueve pesetas veinte
y cinco centimos por los dulces
facilitados, y que como premio se re-
partieron a los niños de primera co-
munion y que se pague con cargo
al capítulo de imprevistos.

Igualmente fue acordado el pago
de los locales en que estuvieren los
colegios electorales y que se pague su im-
porte con cargo al capítulo de elecciones.

A propuesta del Sr. Paredo primer. Es-
cribiente de Alcalde se acordó que se
mande componer el vasto acuedo
del rio Guadiana y que las obras
estén bajo la inspeccion de la Co-
mision de policia Pura.

Tambien se acordó por unani-
midad satisfacer a Don Juan An-
tonio Alencide el importe de los
trabajos extraordinarios que ha pu-
rado en este Ayuntamiento, auto-
rizando al Sr. Alcalde para que
fije la cantidad que ha de darse
al Sr. Alencide por dichos traba-
jos.

Previa la venia del Sr. Presidente
comparece Justo Alencide Cortes y
Manifiesta: Que concesi permiso



a su hijo Vicente Alcázar y Alcázar
par, para que sirva plaza de solda-
do en cualquiera de los cuerpos exis-
tentes en la península y que se le em-
pida certificación de este particular.

El Sr. Alcalde propuso que con-
venia ir a Badajoz para ver el me-
dio de evitar dificultades que hay
en la aprobación de relaciones de su-
narios, para inspección de fincas sus-
trías y para recoger los intereses del
oculto por cinco devengados en trien-
to de Marzo último.

El Ayuntamiento acordó que hagan
el viaje en comisión el Sr. Presiden-
te de la Corporación y el Sr. Sindi-
co de Alcalde Don Nicolás Martín a-
compañados de Don Juan Alcázar
y que el importe del viaje se abone
con cargo al capítulo y artículo del
presupuesto corriente.

Comparció Felipa Babera en-
carcinada en socorro por su estado
de pobreza, el Ayuntamiento en su

vista acordó acceder a su petición
dándole veinte y cinco pesetas.

Señalándose con el preceptuado
en los artículos 35 y 36 del Regla-
mento de Bancos; el Ayuntamiento
acordó se procediera a la designa-
ción de asociados encargados
de adoptar los medios para cubrir
los cupos de comunas para lo cual
se procedió al sorteo de entre todas
las clases de la sociedad que figu-
ran en los siete grupos en que
están divididas resultando designa-
dos por la suerte de los del pri-
mer grupo o sean mayores contribuyentes los Sres D. José Seo, D. Diego
Quirós y D. Joaquin Valadés, de los del
segundo grupo o sean labradores Don
Manuel Gomez Fernandez, Don
José Ruiz Carrator, Don Antonio Gar-
cia Tebras, D. Francisco Gomez Ortiz
y D. Juan Antonio Gomez, de los del
tercer grupo o sean granjeros D. Sa-
turcino Soriano y D. Celestino Ague-
cil Barraco, de los del cuarto o sean
comerciantes Don José Estrada y D.
Mateo Aguilas, de los del quinto o sean
industriales D. Agustín Hurtado y D.

Emilio Escobar, de los del sexto o
sean inferiores contribuyentes D.
Antonio Escobar y Escobar, D. Emi-
lio Gomez Valades y Don Francisco
Perez Crespo y de los del septimo o
sean no contribuyentes D. Mi-
guel Nagera, D. Antonio Calderon
Perez y D. Juan Garcia Alvarez.

Se dió lectura de una propuesta hecha
por la Comision de Hacienda para
transferir cuatro mil puestas del ca-
pitulo noveno articulo sexto al capi-
tulo sexto articulo septimo del pre-
sente en ejercicio y el Ayuntamiento acor-
dió su aprobacion y que se exponga al
publico por el termino de quince dias.

Con lo cual de orden del Ilustre
Presidente se dió por terminada
la sesion que autoriza con los
señores letrados que saben
y los que no pasan la señal
que usan de que yo el secre-
tario interino certifico.

Manuel Fernandez

Manuel Fernandez

José Almeida Ala vuelta



Fran^{co} Carrasosa

Donces Alonso
Gomez

Martin Lozano

Fran^{co} Loto

senal 7 del concejal Don Mariano Valverde

Jacobo Paraja

Mig^{uel} Moreno

Diligencia para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de tres concejales, citando el Hon. Alcalde para dos dias despues segun previene la Ley Municipal.

Don Benito 27 Abril de 1896

El Alcalde

El Secretario

Mig^{uel} Moreno

Otra para acreditar que en este dia no pudo celebrarse tampoco la sesion extraordinaria para que fue citado el Ayuntamiento y asociados conbrados para llevar a efecto la adopcion de medidas por hacer efectivo el cupo de concejales, por no haberse reunido suficiente numero, siendo citados para dos dias despues.

Don Benito 27 Abril de 1896

El Alcalde

El Seno

Mig^{uel} Moreno



Extraordinaria de 29 de Abril de 1898

Señores asistentes

Serrano Presidente

Parejo D. Jacobo

Martin D. Acinelo

Juanmendez

Parejo Paredes

Barrascó

Fernandez

Valverde

Bravo

Almeida,

Soto

Asociados

D. Diego Quirós

" Manuel Gomez

" Emilio Escobar

" Augustin Huertado

" Francisco Pires

" Antonio Calderon Ponce

" Juan Garcia

" José Estrada

Con la bondad de don Domingo a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Barriónicas los Sres. concejales y asociados que al margen se expresan, convocados en segunda citacion por no haber concurrido numero suficiente para celebrar la primera bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Serrano Alvarez y dada la hora de la mañana que es la hora señalada se declaró por este abierto la sesion.

En seguida manifestó que el objeto de la misma era según se había expresado en la convocatoria proceder a acordar la adopcion de medios para hacer efectivo el cumplimiento de censos cumpliendo así con la circular de la Administracion de Hacienda de la

provincia publicada en el numero ochenta y dos del Boletín Oficial fecha veinte y cuatro del actual.

Dada lectura por mi el Secretario de la referida circular la Corporacion que dió entrada y despues de una ligera discusion en la que tomó parte el abogado D. Emilio Escobar se acordó por unanimidad que como medio para la realizacion de dicho encabezamiento o cups el mejor medio es la Administracion Municipal.

Tambien se acordó que paguen todas las especies comprendidas en la primera tarifa y en la segunda exceptuando las aves de corral que no se introduzcan por las puertas, la paja de cereales, Garrofas y tierra para los gainados y la leña.

En este estado se dió por terminada la sesion acordando que se requiera copia certificada de este acta a la superioridad levantando el Sr. Presidente la sesion cuya acta firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Mariano Jacobo Parejo

Acido Martin Manuel Fernandez

José Parejo

Franco Carrascoff

Emilio Escobar

Senal D del asviado D. Ant^o Calderon
 Senal C del concejo D. Ant^o Jimenez
 Senal F del concejo D. Nicolin Valverde

Franco Bravo

Manuel Gomez

Juan de Dios

Juan^{to} Loto

Juan Ruiz

Agustin Hurtado

José Almeida

Juan Garcia

José Estrada

Mig^l Lopez



Supletoria a la ordinaria del 27 de Abril de 1896

Señores asistentes

- Serrano presidente
- Barjo Don Jacabo
- Martin D. Acosta
- Almeida
- Fernandez
- Barjo Paredes
- Barros
- Fernandez
- Valverde
- Loto
- Martin Lopez

En la ciudad de San Pedro a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los dos acudidos a marcar conyales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora anunciada en la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y por mi el Secretario fueron leidas las actas de las anteriores que fueran

aprobados y ratificada. La extraordinaria correspondiente.

Del mismo modo se leyeron los Placetos Oficiales de la ultima sesion, la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por las obras del expediente uno referente a los portes de la arena cuyo valor es de sesenta pesetas y la otra por los jornales invertidos en las calles de Brindina y Sancio Cortés importante ciento ochenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos segun cinco listos que autoriza el secretario Manuel Caballero.

El primer Excmo. de Alcalde D. Jacobo Parejo propone al Ayuntamiento la destitucion del primer Oficial de Secretario D. Pedro Leon Parelos, lo del Archivero de este Municipio D. Pascual Alvarez Priego y lo del Administrador de Bienes D. Saturno del Campo; proponiendo para sustituirlos por el orden que quedanos enumerados a D. Jose Solano Ruiz, D. Patricio de P.



ralla y Don Nicaur Alvarez.

Asi mismo propuso la destitucion del contador Don Francisco Sanchez Cortes y que se nombre en definitivo va para sustituirle a Don Alfredo Galvez.

Tambien propuso la destitucion del Portero Manuel Garcia y de los Alguaciles Eusebio Charrigo y Juan Ramos; proponiendo a la vez para sustituirlos a Manuel Quintana, Leonardo Moreno y Francisco Pajares.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder a la proposicion del Sr. Paredo a excepcion del Concejal Sr. Bravo que manifestó no estar conforme.

Se dió lectura del expediente instruido contra el Secretario Don Ramon de Peralta y Gallardo en el que se han conntar que varias partidas de las que figuran como pagadas en el expediente de industrial incoado al efecto y que obra en la Delegacion de Hacienda



da, no son tales porque muchas de los individuos resulta que aparecen como contribuyentes en los repartimientos, el Ayuntamiento acordó aprobar en su todo lo hecho por su Presidente y que continúe desempeñando el cargo con el carácter de interino D. Miguel Marcos Morales.

También propuso el Sr. Cargos la sustitución del guarda de la carretera a la estación del ferrocarril José Sanchez Valades y para sustituirle se propone a José Sanchez Barrena. El Ayuntamiento acordó la sustitución y que el sueldo lo pague el Sr. Alcalde como de su competencia.

También se acordó dar un socorro de seis pesetas cincuenta centimos a José Garcia Orías para que pague a Badajoz a ingresar en el Hospital.

Se acordó el pago de las plantas traídas de Zaragoza para el arbolado de la carretera a la estación del ferrocarril y del Cementerio Municipal cuyo importe es de ciento ochenta

ta peretas. Tambien acordó el Ayto
 crear para el proximo ejercicio cuatro
 plazas de serenos, dos de municipales y cuatro
 de guardas rurales dos de ellas de caballeria te-
 niendo en cuenta que es insuficiente el
 numero de los que existen por la mucha
 estension del pueblo y su termino; y se
 levanto la sesion de que certifico.

~~Messero Ancho Martin~~

Masael Fernandez José Paez

Fran^{co} Carrancho

José Almeida

Fran^{co} Goto

Martín Laguna

Jacobo Parejo Fran^{co} Bravo

señal C del Concejale Don Antonio Semer

señal T del Concejale Don Mariano Valverde

Mig^{uel} Moreno

Diligencia para hacer constar que en este dia no
 pudo celebrarse sesion por falta de nume-
 ro de dos Concejales citados el Sr. Alcalde
 para dos dias despues segun previene la
 Ley Municipal. Don Benito a cuatro de
 Mayo de mil ochocientos noventa y seis.
 El Alcalde

El Secretario

Ch-



pletoria a la ordinaria del 4 de Mayo del 96

Señores asistentes
Serrano Presidente
Parejo Barredas
Fernandez
Almueda
Carrasco
Jimenez
Alonso D. Garcia
Lozano D. Martin

En la ciudad de San
Bento a seis de Mayo de
mil ochocientos noventa
y seis. Reunidos en el salu
de sesiones de estas Casas
Comunales los tres custo
dos al margen convocados
de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Manuel Serrano Al

varez y siendo la hora anunciada
en la convocatoria por este se declara
abierto la sesion.

Por mi el secretario fue leida el
acta de la anterior la cual fue aprobada

De igual modo fueron leidos los
Politicos Oficiales de la ultima sesion
na la Corporacion quedo entera de
y acordó se tengan en cuenta las
disposiciones generales y las particu
lares que afecten a esta localidad.

Dada cuenta de la presentada por
Pedro Nieto importante treinta y
cinco pesetas por cinco arrobas de cal
de Cáceres, el Ayuntamiento acordó
su pago.

Tambien se dio cuenta de la pre



presentada por Pedro Alonso Gomez y autorizado por el Excmo de orden público Diego Lozano importante veinte pesetas por cuatro metros de piedra, el Ayuntamiento acordó su pago.

Del mismo modo fueron aprobadas las del Casino de la Amistad presentadas por su Conserje Antonio Mateo importante una ochenta y tres pesetas diez centimos por los gastos ocasionados para obsequiar a la Comision del Ayuntamiento de Barcelona y la otra importante veinte y cinco pesetas por dos partes de cauterio; con cargo la primera al capítulo de imprentas.

Igualmente fue aprobada la presentada por Jose Fuentes que importa cincuenta pesetas por las palmas del Domingo de Ramos.

Del mismo fue aprobada la presentada por Eusebio Chamizo que importa treinta y una pesetas por encuadernacion de varios libros.

En consecuencia se aprobó la de los jornales invertidos para arreglar cruces afectas

de carpintería en la casa Causistorial
cuyo trabajo fue hecho por Juan Mor
cillo importante dicha cuenta vein
te y tres pesetas cincuenta centimos.

Del mismo modo se aprobó la
de Antonio Parejo importante quince
pesetas cincuenta centimos por com
putativo de herramientas del servicio
de empesados.

Tambien fueron aprobadas las dos cuen
tas presentadas por el maestro alarife
Manuel Caballero, una por los ma
teriales empleados en la reconstrucción
del piso alto del Juzgado Municipal im
portante veinte y ocho pesetas veinte
centimos y la otra por los jornales in
vertidos en la misma obra importan
te cuarenta pesetas veinte y cinco
centimos.

Asi mismo fue aprobada la del
mismo maestro Caballero impor
tante ochenta pesetas veinte y cin
co centimos que en la sesion de die
veinte y dos de Abril ultimo pasó á
informe de la Comision de Hacienda
y por este ha sido informado
favorablemente.

Dada cuenta de lo presentado por

Juan Brejo importante noventa y una
puntas noventa centimas por varias im-
presos el Ayuntamiento acordó que pa-
se a la comision de Hacienda.

El Ayuntamiento acordó dar un socor-
ro de veinte puntas a Juliana Parejo pa-
ra ir a Badajoz.

Acordó tambien la distribucion de
fondos del corriente mes importante
diez y seis mil ciento veinte y seis
puntas once centimas.

Dada cuenta de una instruccion sus-
cripta por Don Matilde del Brazo de
Jesus, superiora de la comunidad de
Hermanas Benas de Jesus de esta Ciu-
dad en solicitud de recursos pecu-
narios para hacer reparaciones en la
sala de hombres del hospital del bar-
men y de suencion mensual que
les sirva de ayude para proseguir su
obra de caridad, el Ayuntamiento acor-
dó se atiende en cuanto a la reparacion
del hospital y no respecto a la suen-
cion por no haber cantidad cony-
uada para este caso en el Presupuesto.

Dada cuenta de una instruccion de
Bernis Leal y Lopez en solicitud de
que se varie a su nombre la casa su-



muro circunento y nueve seguinda
de la calle Rucha que figura a nom-
bre de la V^{da} de Gabriel Barado, por
ser esto de su pertenencia segun do-
cumento justificativo que presenta su
calidad de devolucion. El Ayuntamiento
acordo que se dé la tramitacion legal
a dicha instancia remitiendole al
Dor Delegado de Hacienda convenientem-
ente anotada y se devuelva al in-
terusado la escritura presentada.

Y
Igual acciendo tomo respecto de otra
instancia de la misma indole que
la anterior de Juan Flores Muñoz,
por si y en nombre de Manuel
Garcia Fernandez, respecto de la casa
que a ambos pertenece numero vein-
te y unavo de la calle del Esquero
y que figura a nombre de Don Lau-
ceda babezas.

Tambien se dio cuenta de otra ins-
tancia de Don Joaquin Lopez de
Villanueva de la Serena, sobre
que se trasladó de dominio a nom-
bre de la solicitante y de su primo
Don Joaquin Oliva y Gregorio la casa
numero ocho de la calle de San An-
dres de esta ciudad que figura a



nombre de Luisa Juigera con igual fundamento que las que anteceden, el Ayuntamiento acordó se proceda igualmente que con las anteriores.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que los rebretes que se hallan instalados en estas salas consistoriales por la situacion que ocupan producen malos olores que se perciben de una manera insuportable en todas las oficinas de la casa y seria convenientemente una reforma en ellos consistente en ponerlos por la parte exterior del edificio al lado en que se encuentran, con lo cual creyó puede evitarse dicho mal olor; el Ayuntamiento lo acordó conforme lo propuso el Sr. Presidente.

Tambien acordó la Corporacion se hiciera la obra necesaria para la reparacion de puertas y otros efectos de carpinteria que se encuentran en mal estado en el Puzgado Municipal.

El Sr. Presidente tambien propuso se establecieran ocho Alcaldías de barrio

dividiendos el pueblo al efecto conforme lo estaba en secciones electorales en el año de mil ochocientos noventa; y Ayuntamiento lo acordó.

Tambien tomó el acuerdo de que se paguen los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de las calles de Britina, Pozo y Donoso Bretis que importan ciento ochenta y cinco pesetas.

Tambien acordó que se pague al maestro alarife Manuel Caballero y al jefe de orden publico Diego Lopez la cantidad de noventa pesetas por la conduccion de tierra y arena para la reparacion de las antedichas calles.

Y igualmente acordó el Ayuntamiento el pago de treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos por los jornales invertidos en la reparacion del camino del vado a un lado del rio Janduro.

El Sr. Presidente manifestó que a pesar suyo se veia en la necesidad de proponer al Ayuntamiento la destitucion de Don Antonio Perez Oficial segundo de esta Secretaria, la de Joaquin Diaz Alvarez Alguacil de este Ayuntamiento la de Don Jose Calderon Oficial primero de la Administracion

de Consumos, la de San Angel Viced Oficial segundo recaudador de la misma, la de Francisco Capelo portero de ella, la de Antonio Espiner. conserje del cementerio, la de Juan Paredes pesero publico y las de Pedro Aliada y Pedro Valdes faroleros encargados del servicio de alumbrado publico de esta poblacion.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó las destituciones propuestas.

En su mismo dia el Sr. Presidente propuso que para sustituir a dichas empleados en los expresados cargos fueran nombrados en definitiva D. Ricardo Hidalgo blason y Salas Oficial segundo de este Secretario, Antonio Quirós Martin Alguacil del Ayuntamiento, D. Pablo Paredes Oficial primero de la Administracion de Consumos, D. Jose Ester y Puig Oficial segundo recaudador de ella, Manuel Mayoral portero de la misma, Luis Paredes conserje del cementerio, Eusebio Fdez pesero publico, Jose Loreto y Gregorio Ramirez faroleros del servicio de alumbrado publico de esta poblacion.

El Ayuntamiento por unanimidad



dad accediendo al propuesto por el Sr
Alcalde acordó los nombramientos
propuestos.

Mariano Manuel Fernandez

José Almirante Juan Carrasco

Tomás Alonso
Gomez

Martin Lopez

José Parejo

Señal e del concejal D. Ant. Jimenez

José Solano

Sec. act.

Diligencia Para hacer constar que en el día de la
fecha no pudo celebrarse sesion por falta
de numero de Sres concejales citando el
Sr Alcalde para dos dias despues segun
previene la Ley Municipal. Don Benito
á ouce de Mayo de mil ochocientos nove
ta y seis.

El Alcalde

El Secretario.

José Jimenez

S. U. -



platoria a la ordinaria del 11 de Mayo del 96
 Señores asistentes
 Serrano (Presidente)
 Paredes D. Jacobo
 Martín D. Acislo
 Paredes
 Fernandez
 Almeida
 Barrasco
 Alonso D. Tomás
 Jimenez
 Valverde
 Lozano

En la ciudad de Don Benito
 a trece de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas bases consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora anunciada, en la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior la cual fue aprobada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscita por Pedro Gonzalez Gallego en solicitud de traslado de dominio de la casa de su propiedad sita en la calle de la Amargura numero veinte y uno adquirida por compra segun escritura que acompaña a Pedro Gallego e Hidro Gonzalez, el Ayuntamiento en su vista.

4.
acordó que se remita al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.

De igual modo se dió cuenta de la presentada por la Sociedad Anonima Nueva Union autorizada por su representante Manuel Bormejo que importa veinte y tres pesetas ochenta y siete centimos por las maderas facilitadas para el Fuzgado Municipal y plaza de abastos. El Ayuntamiento acordó su pago.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que le parecia convenientemente se sacarian a subasta el servicio del alumbrado publico, el arbitrio de la plaza mercado, el suministro de medicinas para enfermos pobres, el servicio de la barca y impuesto de la carretera a la estacion del ferrocarril.

El Ayuntamiento acordó acceder a la iniciativa de su Presidente y que se saquen a subasta los expresados servicios.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se mande arreglar el albañal del pozo del Arroyo del Poiso.

La Corporacion acordó aprobar el acuerdo de las calles de San Gregorio y Pilatos con la condicion de que sean de cuenta del contratista los reparos que ocurran en los mismos durante un año segun determina el pliego de condiciones.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fechada en doce del actual trasladando otra de Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local que dice "Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada inter-

puesto por el H^{no} Sr Obispo de Plasencia contra la resolucioⁿ del Ayuntamiento de Don Benito referente al Cementerio de esta ciudad sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de veinte dias a contar desde la publicacion en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho."



En su consecuencia el Ayuntamiento acordó que la comunicacion trascrita pase a una Comision compuesta del primer Teniente de Alcalde D. Jacinto Paredo, el segundo Teniente de Alcalde D. Aurelio Martin y del Sr Regidor Hindio D. Jose Alameda que son personas que por su competencia e ilustracion han de cumplir perfectamente su cometido a fin de que despues de estudiados los antecedentes propongan lo que proceda.

El Sr Presidente dió cuenta de que la Hacienda al liquidar los debitos atrasados no ha tenido en cuenta para la formalizacion los pagos hechos en el año anterior; pues la Corporacion tenia abonados dos mil doscienta veinte y ocho pesetas diez y ocho centimos por descuentos de empleados correspondientes a los ejercicios del mil ochocientos noventa y dos al noventa y cinco y tres mil ciento diez y ocho pesetas cuarenta y un centimos por el impuesto del uno por ciento y a pesar de esto la Delegacion de Hacienda vuelve a cobrarlo descontandolo de los intereses de inscripciones emitidas a favor de este Ayuntamiento.

Ademas resulta que este Ayuntamiento tiene rebajado su cupo de consumos y la Delegacion de Hacienda se ha

20
cobrado todo el importe del cupo asignado sin tener para nada en cuenta la rebaja hecha por el Ministerio de Hacienda.

Despues en vista de tales datos suministrados por el Agente en Badajoz D. Eugenio Serrano cuya carta ponía a disposicion del Ayuntamiento entendia que procedia hacer la reclamacion de devolucion de las cantidades indicadas y el Ayuntamiento en su consecuencia acordó que se instruya el oportuno expediente o los expedientes que sean necesarios a fin de que se ingrese en las Arcas Municipales tales cantidades para evitar responsabilidades y que aparezcan distraidas cuando realmente se han pagado por duplicado.

Ademas manifestó el Sr. Presidente que tambien se habia cobrado la Delegacion dos mil doscientos diez pesetas cincuenta centimos por cédulas personales del ochenta y nueve al noventa y tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cuatro centimos por Instruccion primaria que anticipó la Hacienda en el ejercicio de mil ochocientos setenta y dos al setenta y tres y como tales cantidades pudieran estar satisfechas o parte de ellas debieran ser responsables quien dió ocasion a que no se cobrasen, proponia al Ayuntamiento se sirviera acordar lo que estimase conveniente. Despues de detenida discusion el Ayuntamiento acordó que la Comision de Hacienda con los datos necesarios a la vista propusiere lo procedente.

Se dió cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. José Paryo y como miembro de la Comision abandonó inmediatamente el salon segun preceptua el artº 106 de la Ley Municipal.



El dicho escrito expone que tiene el proyecto de urbanizar un terreno de su propiedad situado en el Barrial cuya cubida próximamente es de fanega y media: dice que tal propiedad será dividida en solares formando tres manzanas y tres calles en armonia con el plano que acompaña y que espera sea aprobado y que teniendo necesariamente que pasar a ser via publica el terreno que han de ocupar dichas calles solicita del Ayuntamiento se sirva acordar le sea abonado su importe al precio de cincuenta céntimos de peseta cada vara cuadrada que es el tipo minimo a que vende los solares.

Después de examinar el escrito y planos presentados y de discutir suficientemente sobre el asunto el Ayuntamiento en votacion secreta acordó que el escrito y plano pase a la Comision de Peticion Urbana para que ya con la legislacion a la vista ya tambien por una inspeccion ocular sobre el terreno informe a la Corporacion lo que proceda acordar en definitiva sobre este asunto. Sea del capitulo de imprentas se paguen 60'40'00 al fin del contrato. No habien otras de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Melerrano Jacobo Parejo

Esteban Martin José Percejo
Manuel Fernandez

José Almeida

Tomás Alonso Gomez

Martín Lopez

Juan,º Carrasco

Señal de C del concejo D. Antonio Jimenez
Señal de 7 del concejo A. Nicolas Valverde

José Alvarez

Session ordinaria de 18 de Mayo de 1895.

Señores asistentes
Cerrano Presidente
Martín Gonzalez
Pardo D. Aní
Fernandez
Carrasco
Jimenez
Lopez D. Martín
Alonso
Gato
Bravo
Juzman D. Guillermo
Sanchez D. Jacinto
Gena
Valverde

En la ciudad de Don Benito a
diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas bases concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento por el Sr. Presidente se declaró abierta la session.

Leida de su orden el acta de la anterior fue aprobada.

Despues se dió lectura por mi el Secretario de los Partidos Oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se cumplan las disposiciones gene

rales y particulares que afecten a este termino.

A propuesta del Sr. Presidente y con el fin de facilitar a los Sres. concejales que son laboradores la asistencia a las sesiones se acordó cambiar las horas de las sesiones ordinarias a fin de que se celebren los sábados o los ochos de la noche.

Se dió cuenta de una invitación sujeta por Gregorio Calderon Mateos solicitando del Ayuntamiento que pague la licencia de Policía Urbana, a tirar las lineas para modificar una casa de su propiedad calle Buco número cuarenta y ocho y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dió cuenta del pliego de condiciones que ha de regir para el arrendamiento de las dos Barcas que se hallan instaladas sobre el rio Guadiana y se acordó que quede redactado en la forma siguiente:

Primera. Es origen de la subasta contratar el servicio de las dos Barcas que el Ayuntamiento tiene establecidas en el rio Guadiana por el tiempo de un año de dará comienzo el día primero de Julio proximo y terminará el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por el tiempo que dura el contrato.

Tercera. Será condicion indispensable para



tomar parte en la subasta la presentacion de la carta de pago que acredite el deposito provisional en las Bareas Municipales del cinco por ciento de la cantidad que se subasta.

Cuarto. Dicha subasta ha de verificarse por puyas a la yana admitiendose proposiciones verbales por espacio de una hora transcurrida la cual inmediatamente declarara el Presidente cerrada, la licitacion y sera adjudicado el remate provisional al licitador que hubiere hecho la proposicion mas ventajosa debiendo ampliar el deposito como fianza definitiva al diez por ciento de la cantidad en que haya sido rematado en el preciso termino de cinco dias despues de hecha la adjudicacion definitiva.

Quinto. Terminado el acto de la subasta se devolveran los depositos hechos por los postores que no hayan sido adjudicados con el remate.

Sexta. El deposito definitivo hecho por el rematante para responder al contrato se sera devuelto terminado aquel.

Septimo. Es obligacion del contratista no faltar en solo dia del año y estar una hora antes de salir el Sol y otra despues de puesto en el sitio en que se hallan las dos Bareas mencionadas.

Octavo. El rematante llevara por cada parapero las cantidades siguientes



	Plas 6 ^{to}
Por cada persona mayor	0' 10
id id id menor	0' 05
Por cada carro cargado	1
id id id descargado	0' 50
Por cada coche o tortana	1
Por una caballería mayor	0' 15
id id id menor	0' 10
Por cada cabeza vacuna	0' 15
Por cada 100 cabezas ganadas lanar, cabrio y de corda	2

Noveno. Será obligatorio al contratista pasar durante todo el año a los vecinos de esta que tienen labores por contrato obligatorio a cincuenta centimos de pesetas por cada fanega de tierra y a los granjeros a dos pesetas cincuenta centimos por cada uno de los criados destinados a la guarda del ganado y a cualquier otro servicio de las labores admitiendo a cada uno una caballería mayor o menor.

Decimo en el momento en que se note cualquier desperfecto en las Barcas el contratista lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para su inmediata reparación.

Decimo primera: Las faltas que cometa el contratista serán castigadas por el Alcalde con la multa de una a veinte y cinco pesetas segun la entidad de

aquella.

Decimo segunda. Por ningun concepto podria prematadamente exigirse del Ayuntamiento disminucion de la cantidad en que se adjudique la subasta puesto que el contrato se celebrara hecho a riesgo y ventura.

Decimo tercera. El contratista satisfara las cantidades en que se haga el remate por mensualidades vencidas en moneda usual y corriente en la Depositaria Municipal. La falta de esta obligacion dara lugar a la rescision del contrato haciendo efectivas las cantidades que no se ingresen por la via de apremio.

Decimo cuarta. El contratista sera considerado agente de la Autoridad y sera por lo tanto responsable de los siniestros que ocurrieren por torpezas y abusos del servicio y remediables por su cuenta.

Bajo cuyas condiciones acordó el Ayuntamiento se anunciara la subasta para el dia cinco de Junio que tendra lugar en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y del Registrador Sindico y que al efecto se anuncie al publico por papeles y edictos fijados en el sitio de costumbre, asi como tambien en el Boletín Oficial de la provincia.

Tambien se acordó sacar a subasta los servicios del alumbrado publico, del mercado, de las medicinas para enfermos pobres y de la carretera, segun los pliegos de condiciones que figurase en sus respectivos expedientes, la primera para el mismo dia cinco de Junio y las tres ultimas para el dia diez.

Se dio lectura del presupuesto de los ingresos que ocasiona la Administracion de consumos que ascienden a la suma de ^{cuarenta} y ^{cuatro} mil ^{trecientas} ^{setenta} y ^{una} pesetas ^{cinco} ^{cientos} y ^{seis} ^{centimas} y los gastos treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas, cinco ^{cientos} ^{centimas} y que se expone al publico por el tiempo que la Ley determine.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de que el Ayuntamiento acordase respecto a las condiciones en que se encontraba el Secretario de la Exparacion Don Ramon de Peralta y Gallardo y proponia su destitucion porque ni como Concejal ni como Alcalde podia tener confianza en sus servicios y gestiones como tal Secretario el fu. consecuencia el Ayuntamiento, por unanimidad acordó la destitucion de dicho Señor y que se provea la vacante con arreglo a la Ley, siguiendole desempeñando el cargo como interino el que en la



actualidad viene purtando tal ser-
vicio con el caracter de interino.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminados el acto
por el Sr. Presidente

Mirano

José Perajón

Señal de Martín

Manuel Fernandez

Juan, Carrascoff

Tomás Alonso

Martín Lozano

Yones

Juan^{co} Goto

José Almeida

Señal de C del Comyal D. Antonio Finney

Señal de t del Comyal D. Nicasio Valverde,

Guillermo Gurmán

José Bernabé Teja

Juan, Bravo

Señal de

Mig. e. Novas

Or-





Acta de la Sesión del 20 de Mayo de 1896

Señores asistentes	<p>En la ciudad de San Primito a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los Excmos. señores Alcaldes al margen encabezados de este Ayuntamiento siendo las ocho de la noche por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.</p> <p>Leído de su orden el acta de la anterior fue aprobada.</p> <p>Después se dió lectura de los Boletines Oficiales de la última sesión y el Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan con las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta localidad.</p> <p>Acto seguido se presentó la cuenta de Antonio Leivas importante veinte y tres pesetas por los repases a los músicos el día de Viernes Santo y el de la Ascension y el Ayuntamiento acordó se pagara con cargo al capítulo de imprevistos.</p> <p>Tambien se dió cuenta por el Sr. Presidente de una comunicacion recibida del Coronel de la Tropa de Reserva</p>
Sereno Presidente	
Barco D. Jacobo	
Martin Gonzalez	
Barco Barredo D. José	
Fernandez	
Almeida	
Lozano	
Fernandez	
Alonso	
Bena	
Soto	



tramiento de Badajoz interesandole
que por este Ayuntamiento se reintegre
para a la Caja de la Zona la can-
tidad de sesenta y seis pesetas cin-
cuenta centimos que se adeudaron en
concepto de los utiles condicionales
que han estado en observacion cual
es Francisco Parejo Sanchez y que en
su vista habia ordenado al agente
en Badajoz dichos reintegros.

El Ayuntamiento en su consecuencia
aprobo en un todo lo hecho por su
presidente.

El Sr. Presidente juzgó la conve-
niencia de que se dé una gratifi-
cacion de cien pesetas al agente
en Badajoz D. Eugenio Servano por
los muchos trabajos que se le han
recomendado y el Ayuntamiento acordó
como propietario el Sr. Presidente
y que le sean abonadas con cargo
al capitulo de imprevistos.

Fuero habiendose más asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que cer-
tifico

M. M. M. M. Manuel Fernandez
Jacobo Parejo
Acuerdo Alustiza Loreo Almeida
N. E. L. L. L. L. Tomas Alonso
Gomez
Juan Loto
Señal de C. del benéfico D. Ant. Jimenez

José Parejo y Benito de Hinojosa

Señor

Diligencias para hacer constar que en este día no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de tres concejales para celebrarlo, citando el Sr. Alcalde para dos dias despues segun previene la Ley Municipal. Don Benito a treinte de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

J. Moren



Supletoria a la ordinaria del 3o de Mayo 96

- Señores asistentes
- Serrano, Presidente
- Parejo D. Jacobo
- Martin Gonzalez
- Parejo Saredes
- Jeruardes
- Almeida
- Fimenez
- Barrasco
- Valverde
- Sozans
- Soto
- Alonso

En la ciudad de Don Benito a primero de Junio de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas basas Conistoriales los tres anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada en la convocatoria por estes se declaro abierto la sesion.

Fue leida el acta de la anterior la cual fue aprobada.

Tambien fueron leidos los Boletines oficiales de la ultima semana la Corporacion quedo enterada y acordó

25
se tengan en cuenta las disposiciones
generales y las particulares que afecten a esta
Poblacion.

Seguidamente se dio cuenta de la distribu-
cion de fondos del corriente mes que asciende
a diez y seis mil ciento veinte y seis
pesetas once centimos que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio lectura del infor-
me emitido por la Comision nombrada para
que dictaminara respecto a la comunica-
cion recibida del Sr. Gobernador transcribiendo
otra del Hmo. Sr. Director de Administracion
Local a que se hace referencia
en la sesion supletoria del trece de Mayo
cuyo informe copiado dice lo siguiente: In-
forme de la Comision. - Los que suscriben
individuos que componen la Comision de
siguado para el estudio de los antecedentes
relativos al Cementerio Municipal de esta
ciudad, a fin de poder presentar ante el
Hmo. Sr. Director General de Administracion
Local las justificaciones que se consideren con-
ducentes a la afirmacion del derecho de este
Municipio en el recurso de alzada interpuesto
por el Sr. Obispo de Plasencia contra lo
resuelto por el Ayuntamiento de esta ciudad
respecto al Cementerio, tienen el honor de
exponer lo siguiente:

Por no determinar la comunicacion
del Hmo. Sr. Director de Administracion
Local transcrita por el Sr. Gobernador de la
provincia, cual es el acuerdo del Ayunta-
miento contra el que reclama ha creido

N. 0.045.161



necesario esta bonificación, ampliando su trabajo, consiguiendo cuantos antecedentes del asunto llegaron a su noticia y que a continuación espere a grandes rasgos.

Por exigencias de la higiene y salubridad del pueblo, cuya vigilancia encomienda el art.º 12 de la Ley Municipal a los Ayuntamientos, el de esta ciudad tomó la iniciativa para la fundación de un nuevo cementerio comenzando por invitar a la Iglesia para que lo construyera o ayudara a construir con sus fondos de fábrica; y solo cuando la Iglesia se hubo negado procedió el Municipio a la construcción por su cuenta de la citada obra, previo el tramite de un expediente ajustado a las disposiciones, determinadas en la R. O. de 17 de febrero de 1886, aprobado a virtud de otra R. O. de 26 de Mayo de 1887.

El edificio se construyó en el local habilitado para dar sepultura a los cadáveres en el año de 1888 cuando con ocasión del colera, no cupieron en el cementerio mandado construir, también con acuerdo favorable del Representante de la Iglesia.

Las obras ejecutadas lo fueron con fondos del Municipio y se recibieron definitivamente cumplido el plazo de garantía en 24 de Enero de 1891 desde cuya fecha no aparece dato de clase alguna donde conste que el Ayuntamiento tomara acuerdos que hicieran referencia al cementerio.

Sin duda los individuos que forma-
ban la corporacion Municipal en el
año 1894 pudieron vultumbiar la res-
ponsabilidad en que incurren las corpora-
ciones que dejan abandonados los servicios
y deberes que les imponen el artº 34 de
la Constitucion y el titulo tercero capitula
primero de su Ley organica Municipal
y acordaron el 9 de Abril de 1894 admi-
nistrar el edificio bermentero, de fijo por
apreciar razonablemente que con arreglo
al artº 72 de la referida Ley es de la es-
clusiva competencia de los Ayuntamientos
el aprovechamiento, cuidado y conservacion
de todas las fincas, bienes y derechos pertene-
cientes al Municipio.

Hay algunas más incidencias relaciona-
das con este asunto; por su sintesis los
hechos son que el Ayuntamiento en 9
de Abril acordó administrar el bermente-
rio; que hasta entonces estaba en el más
completo, punible y lamentable abandono
y que tal acuerdo está dictado en asuntos
de la exclusiva competencia del Ayun-
tamiento, segun demuestra el texto del
caso tercero, artº 72 de su Ley organica,
en relacion con el principio de que a to-
da persona natural o civil, le correspon-
den las cosas adquiridas con sus propios
medios.

Dicho acuerdo fue notificado en forma
el dia 21 de Junio de 1894 al Sr. cura
Barroso, segun lo prueba el libro registro
de salida de comunicaciones y el acuse
de recibo que con fecha 22 del mismo

80

mas autorizo' el Sr cura, cuyo docu-
mento tiene la comision a la vista.

En este Ayuntamiento no hay dato
alguno que acredite que el perjudicado
con tal acuerdo haya reclamado pos-
teriormente ejercitando el derecho que
le concede el artº 171 en armonia con
el 140 de la indicada Ley; y al resultar
que ni el Sr cura Parroco de San Benito,
ni el Sr Obispo de Plasencia han
entablado dicho recurso en el tiempo y for-
ma indicadas, es evidente que el Sr
Obispo y el Sr cura parroco de San Benito
han consentido el acuerdo de 9 de Abril
de 1894 contra el que tal vez se ha he-
cho la reclamacion en la Direccion de Ad-
ministracion Local; como si admitiera
el derecho Administrativo los recursos
Omnia medio que autoriza el derecho cano-
nico.!

Por otra parte la jurisprudencia estable-
cida en casos analogos confirma que el Sr
Ministro de la Gobernacion no puede ni
debe entender en recursos contra acuerdos
como el de que se trata, por que siendo de
la competencia del Ayuntamiento el admi-
nistrar el edificio que construyó con su
capital importante muchos miles de du-
ros, la era gubernativa hubiera terminado
indefectiblemente en la providencia que,
hubiera dictado el Sr Gobernador Civil de
la provincia, si el acuerdo de que se trata
hubiera sido apelado en tiempo y forma.



afirmaciones estas, basadas en la doctrina,
sentada en varias sentencias del Tribu-
nal Contencioso, entre ellas, las de 24 de
marzo y 8 de mayo de 1890.

Por las razones expuestas, la Comisión al
emitir este informe propone al Ayunta-
miento se sirva acordar que manifieste
al Ilmo Sr Director de Administra-
ción Local su no conformidad con
el mal llamado recurso, interpuesto por
el Sr Obispo de Plasencia, sin perjuicio de
que si la Santa Iglesia tiene y justifi-
ca algún derecho, este será siempre acata-
do y respetado por la Corporación Muni-
cipal de Don Benito que es eminentemen-
te católica.

El Ayuntamiento no obstante resolverá
Don Benito a 29 de Mayo de 1896. Fa-
cobo Pardo, Arcelo Martín, José Almeida.
Y en su vista después de discutir conveni-
entemente el punto el Ayuntamiento
acordó estar en un todo conforme con
lo expuesto en el indicado dictamen y
como el asunto es de tanta trascenden-
cia e interés para la Corporación que
tiene gastadas en tal edificio ciento diez
mil pesetas en la suposición de que se
trata de mermar la renta que produce acun-
da además que una Comisión de su seno
compuesta del Sr Alcalde, del Sr Regidor
Sindico y del Sr Secretario paseen a la parte
para que personándose en la Dirección de
Administración Local tomen cuantos do-
tos consideren conducentes para defender
los intereses que a la Corporación le esten
encomendados así como para que presen-
ten los documentos justificantes del dere-



cho del vecindario.

Se dio cuenta de la presentada por D. Foré Ortiz importante noventa y tres pesetas cuarenta centimos, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda.

Tambien se dio cuenta de otra presentada por Facinto Fernandez con motivo de los gastos hechos al concluir la Virgen de las Breves, importante catorce pesetas; el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Tambien se dio cuenta de otra presentada por D. Fernando Duran importante doce pesetas cincuenta centimos por varios efectos y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

Despues se dio tambien cuenta de otra presentada por Juan Srios Castado por los trabajos de carpinteria hecho en las faras benxistoriales vigas importante ciento dos pesetas el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Tambien se acordó se pague a D. Diego Mendoza el alquiler de la casa donde ha estado instalada la parada de caballos sementales que asciende a cinco pesetas.

El Por Primer Termino Alcalde que no reuniendo la casa donde está instalada la Admon de Bauxinos muy buenas condiciones habia oficiado a los dueños con el mes de anticipacion a fin de que estuvieran prevenidos por si el Ayuntamiento queria



prorrogar el contrato o hacer otro nuevo y la Corporacion acordó comisionar a su Presidente y Regidor Sindico para que busquen casa y lo contraten en las mejores condiciones.

El Sr. Presidente manifiesta que en vista de varias quejas de algunos vecinos de las calles de San Gregorio y Pilatos contra las obras del acerado propone a la Corporacion se sirva acordar se llame al Arquitecto provincial para que examine las referidas obras e informe al Ayuntamiento si estan hechas con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta asi como que se le comuniquen el acuerdo al contratista y asi lo acordó la Corporacion

Mirromo
Juan^{co} José Estival Martin

Manuel Fernandez José Parejo

José Almeida

Fran^{co} Lavarra

Tomás Alonso
Gomez

Jacobo Parra

Martin Lopez

Señal de C del Concejal D. Rufino Jimenez

Señal de T del Concejal D. Mariano Salverde

Mig^{uel} Morera

Diligencias Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesion por falta de numero de Pres. Concejales, citando el Sr. Alcalde para dos dias despues segun previene la Ley Municipal. Don Benito seis de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario.



Supletoria a la ordinaria del 6 de Junio del 96

Señores asistentes

Parejo D. Jacinto (Presidente)

Martin D. Acinlo

Barranco

Lozano

Valverde

Poto

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Pres. anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la

Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Jacinto Parejo en funciones por delegacion del Presidente y siendo la hora señalada en la convocatoria se declaró abierta la sesion.

Por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales de la ultima semana na la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan

a esta localidad.

Ocho seguido se dio cuenta de una instancia elevada a este Ayuntamiento por Juan Flores y Charros en solicitud de licencia de esta Corporacion como dueño del dominio directo de cuartilla y media de tierra majuelo de la fanega señalada con el numero treinta y nueve de padron sesto de la Selva Real nueva de este termino municipal en subdivision de dicha cuartilla y media con media cuartilla restante perteneciente a Antonio Rodriguez Sanchez; gravada toda la media fanega con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad; cuya cuartilla y media de tierra trata de evaguar el solicitante y pide la correspondiente licencia. El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud previo el pago de laudemio en la Depositaria Municipal presentando copia de la Escritura que se otorgue.

Dada cuenta de la presentada por Nicanor Alvarez importante cuatrocientas pesetas con diez centimos por impresos, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comision de Hacienda y se pague si esta la aprueba.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó la recomposicion de siete clarinetes que consiste en ponerles unas virolas en las boquillas y arreglar varios barriltes y cuatro instrumentos de metal, de lo cual se encargue al Director de la Banda Municipal para su remision a Madrid a la brevedad posible por no haber quien pueda ha-



cerlo en esta poblacion.

Tambien acordó la corporacion se gratifique con cinco pesetas a Don Enrique Fernandez con cargo al capitulo de impre-
vistas en atencion a los servicios extraor-
dinarios que viene prestando en este Ayun-
tamiento como auxiliar fuera de las ho-
ras de oficina, quedando en esta despues
de las reglamentarias a disposicion del Al-
calde y Secretario hasta avanzadas horas
de la noche en las que ha trabajado con
agrado y buena voluntad.

Tambien se dió cuenta de dos expedientes
de quintas tramitados con arreglo de la
Ley el uno de Mauricio Rodriguez Pau-
do de esta vecindad morador a la calle de
Esquero quinto del recemplazo de mil ochocien-
tos noventa y cinco el que fue declara-
do soldado condicional y despues soldado
sorteable y habiendole habido mas
tarde una afecion al corazon con gran-
des palpitaciones la alega diciendolo debe
ser exento del servicio de las Armas.
en su virtud y habiendo visto esta corpo-
racion el expediente instruido en el cual
declararon dos testigos ser cierto lo alega-
do, el informe del Sr. Sindico que ma-
da tiene que oponer en contrario y lo dispues-
to en el parrafo segundo del artº 85 de la
vigente Ley de Recemplazos cuyo articulo es-
ta cumplido en el expediente hasta

este tramite el Ayuntamiento acordó declarar al interesado Mauricio Rodriguez Pauso pendiente de reconocimiento ante la Comision provincial; y que en cumplimiento del parrafo segundo de expresado artº 85 se remita el expediente de referencia dentro del termino de diez dias a la Comision provincial a fin de que en su vista pueda dictar el fallo que corresponde. El otro expediente de los dos de que se viene haciendo merito se refiere a que Baturio conocido por Dionisio Fernandez y Fernandez de esta vecindad hijo de Juana Fernandez fil quinto del recuadro del año actual se le declaró soldado sortearable en el acto de la clasificacion por que siendo hijo de madre viuda y pobre tenia otro hermano llamado Juan Jose soltero y mayor de diez y siete años y habiendole sobrevenido posteriormente a dicha clasificacion al citado Baturio conocido por Dionisio la excepcion de ser hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene con lo que gana en su oficio de zapatero sin cuyo auxilio no puede subsistir por carecer de bienes y rentas y de otro hijo mayor de diez y siete años que la pueda socorrer pues el llamado Juan Jose se encuentra casado y es pobre, lo alega y habiendose justificado en el expediente por declaracion de dos testigos ser cierta la alegacion, por certificacion del Secretario de este Ayuntamiento no tener bienes amillarados Juana Fernandez fil y por certificacion de Registro civil de esta Ciudad se justifica el estado de viuda de la madre y el de casado de dicho hermano Juan Jose; como el Sr Regidor Sindico en su informe manifiesta no tener nada que oponer y en su virtud

y en vista del artº 85 de la Ley de Reunión de ayuntamientos el Ayuntamiento resuelve declarar con el dado condicional a dicho Dionisio mandando se remita dicho expediente en termino de diez dias a la Comision provincial.

En cumplimiento del artº 59 de la vigente Ley Municipal el Sr Presidente dio conocimiento a la corporacion de que por el Sr Alcalde Presidente ausente Don Manuel Serrano y con posterioridad a la ultima sesion ha nombrado Alcaldes de barrios de esta poblacion los expresados a esta continuacion: Don Leandro Gomez Bravo del denominado de Plaza, Don German Alvarez Manzano del de la Princesa, Don Alejandro Gerboles Coronado del de Valdeiglesias, Don Leandro Garcia Camacho del de San Gregorio, Don Jacinto Fernandez Sanchez del de bruce, Don Manuel Garcia Ruiz del de Alamo de Mendoza, Don Primitivo Duran Morcillo del de Cabezas de Horna y Don Dionisio Diaz Morcillo del de Martires. La corporacion manifesto quedar enterada y conformarse con expresados nombramientos.

Que se pague a Don Manuel Caballero la cantidad de trescientas treinta pesetas importe de la piedra y tierra facilitada para el empedrado de las calles de Cristina y Pozo.

Que se pague tambien a Don Manuel Caballero la cantidad de catorce pesetas importe de los jornales invertidos en el empedrado de las calles de Cristina y Pozo.

Que se pague a Don Diego Lozano la cantidad de ciento veinte y tres pesetas importe de los jornales invertidos en el empedrado de las calles de Matadero, Cris



278
tina y Pozo.

Que se paguen a Don Manuel Caballero ciento cincuenta y dos pesetas treinta y cinco centimos importe de los materiales para la reparacion del edificio del Hospital del Barren con cargo al capitulo de impre-
vistas, cuya obra fue acordada en sesion de seis de Mayo supletoria a la ordinaria del cuatro del mismo mes.

Que se paguen tambien a Don Ma-
nuel Caballero ciento treinta y seis pesetas cincuenta centimos importe de los jornales invertidos en la reparacion del edificio anterior con cargo al mismo capitulo.

Que se paguen a Don Manuel Ca-
ballero veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos importe de los for-
nales invertidos en la reparacion del Pozo del Arca.

Y que igualmente se pague a Don
Manuel Caballero la cantidad de Cien-
veinte y seis pesetas veinte centimos
importe del material invertido en
la reparacion del Pozo anteriormente
citado.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesion man-
dando estender lo presente que firma con los
Sres. bancayales asistentes de que yo el Secretario
accidental certifico.

Messrs. Jacobo Parajo

José Parajo & Pedro Martín

Manuel Fernandez Dozi Alameda

Martin Lopez

Juan Goto

Gerardo Carrero



Don Honorio

Gómez

señal de + del Concejal Nicasio Valverde

señal C del Concejal D. Est. Jimenez



Ordinaria del 13 de Junio de 1896.

Señores asistentes
 Herrans Presidente
 Pardo D. Facabo
 Martin D. Ruisele
 Fernandez
 Pardo Parides
 Alameda
 Carrasco
 Jimenez
 Valverde
 Alonso D. Zama
 Lozano D. Martin
 Gato

En la ciudad de Don Benito a trece de Junio de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas bases constitucionales los tres ayuntados al margen municipales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Herrans Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

Por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Igualmente lei los Decretos Oficiales de la ultima semana la corporacion quedó enterada y acordó si tengan su efecto las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta localidad.

El Sr. Presidente dió conocimiento a

la Corporacion de una carta respaldada con una nota de una casa Almacén y fabrica de instrumentos de musica de Enrique Marzo de Madrid presentada en la Alcaldia por el profesor de la Banda Municipal de esta Ciudad y la carta y nota de precios se refiere a las composiciones de los instrumentos de musica remitidos para su arreglo; el Ayuntamiento visita la diferencia de precios entre los señalados por expresado profesor y los de dicha casa acordó declinar en su Presidente autorizándole para que entendiéndose con el profesor de la Banda disponga lo que crea conveniente.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por Juan Orias Costado importante treinta y tres pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en los trabajos efectuados en la base burocrática vieja; el Ayuntamiento acordó su pago.

Igualmente se presentó otra cuenta de Juan Garcia por varios trabajos de herreria hechos por encargo de este Ayuntamiento cuya cuenta importa diez y seis pesetas cincuenta centimos, la Corporacion acordó su pago.

Tambien se dió cuenta de la presentada por Juan Barmona importante ciento ochenta pesetas con diez centimos por el fago de taboques de mercancías su conduccion y anientos en su carruaje a y de la estacion del ferro-carril, llevar la maroma de stambre al rio Guadiana, traer herramientas y otros varios servicios analogos, la Corporacion acordó que se pague.

Del mismo modo se da cuenta de

la suscrita por Felip Sorado, importante ⁸⁶ treinta y una pesetas cincuenta centimos por sus trabajos de carpinteria prestados en utiles de este Ayuntamiento Municipal, el Ayuntamiento acordó su pago.

Que se pague a D. Manuel baballero la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos importe de los materiales facilitados para la reparacion del edificio que fue antes casa Consistorial.

Que igualmente se le pague al mismo Don setenta y cinco pesetas importe de los jornales prestados en la reconstruccion del anterior edificio.

Tambien acordó la corporacion que el pago de cien pesetas a D. Diego Muelo acordado en sesion del primero del corriente se aplique al capitulo de imprevisitos por no tener consignacion en el Presupuesto.

Dada cuenta de un escrito del maestro alarife Manuel baballero basado en solicitud que el Ayuntamiento nombre una Comision competente de su seno que examine y di dictamen sobre la mitad de los trabajos que dice el solicitante tiene concluidos en el alcantarillado de la calle del Pilar; y que una vez examinados dichos trabajos y aprobados que sean se le abone la mitad del importe de los mismos; el Ayuntamiento nombró para el fin expuesto una Comision compuesta de los D^{os} concejales D. Jacabo Parejo Gomez, D. Jacabo Sanchez y D. Martin Lopez.

Igualmente se dió cuenta de haber sido adjudicado á Mariano Muñoz en doscientas cincuenta pesetas el servicio del arrendamiento de las dos barcas de la propiedad de este Municipio que se hallan instaladas sobre el rio Guadiana en virtud de subasta



publica y solemne celebrada el dia cinco de los corrientes segun resulte del oportuno expediente instruido con arreglo a la Ley; con lo cual se mostro conforme el Ayuntamiento acordando su aprobacion.

Dada cuenta de haberse adjudicado a D. German Alvarez Manzano de esta ciudad como unico postor; en la cantidad de siete mil pesetas, en subasta publica solemne celebrada el cinco del actual el arrendamiento de alumbrado publico de esta poblacion segun resulte del oportuno expediente el Ayuntamiento lo aprobó.

Igualmente se dió cuenta de haberse adjudicado a Juan Barruena Gaez como unico postor en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas en subasta publica y solemne celebrada en diez del actual del arrendamiento del arbitrio impuesto sobre los carros de transporte por la carretua de esta ciudad a la estacion del ferrocarril el Ayuntamiento lo aprobó visto esta instruido con las formalidades de Ley el oportuno expediente.

Acto seguido se dió conocimiento a la corporacion de haberse declarado desierta por falta de licitadores la subasta abierta a la hora señalada del dia diez de los corrientes para el arrendamiento del suministro de las medicinas a enfermos pobres de esta poblacion; el Ayuntamiento acordó administrar por sí este servicio quedandole desde luego distribuido en la forma que adopten los Alcaldes de barrio que cuidaran del mejor servicio benéfico sanitario, a cuyo fin visarán las recetas que los medicos den a los residentes en las calles



de los suyos respectivos, sin cuyo requisito no serán despachadas por las farmacias por cuenta del Municipio; pues que si las que no se lleven no se abastara su importe de los fondos Municipales.

Qui mismo se dio cuenta a la Corporacion de haberse declarado desierta por falta de licitadores la subasta abierta a la hora señalada el dia diez del corriente mes para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre las casetas y puestos de la plaza de abastos durante el año economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete el Ayuntamiento acordó se saque nuevamente a subasta en el tipo de seis diez por ciento menos de lo que antes se sacó; cuyo dia en que ha de tener lugar señalará el Sr. Alcalde.

En seguida se dio cuenta de una instancia de D. Miguel Moreno Morales, Secretario interior de este Ayuntamiento solicitando se le nombre Secretario en propiedad; la Corporacion reconociendo la capacidad y meritos que posee dicho Secretario solicitante, la Corporacion por unanimidad nombro Secretario en propiedad al este Ayuntamiento al expresado Don Miguel Moreno Morales acordando se comuniquen este nombramiento al Sr. Gobernador de la provincia.

Tambien se acordó por la Corporacion ad-



Quirir ochos sellos para las respectivas Alcaidías de barrio establecidas en esta poblacion.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento fuera a Badajoz el Concejal D. Francisco Gato acompañando a los quintos y para presentar los que han sido citados ante la Comision provincial el dia diez y siete de los corrientes.

La Corporacion acordó se pague al Secretario accidental D. José Cabano del capitulo correspondiente treinta y seis pesetas por los gastos de viaje del Sr. Alcalde a la Capital de esta provincia por orden del Sr. Gobernador de la misma.

Tambien acordó la Corporacion que se saquen en limpio las ordenanzas municipales rectificadas conforme acordó la Diputacion provincial en sesion de suces de Mayo último cuyo acuerdo en comunicacion de doce del mismo mes trasladó el Sr. Gobernador al Sr. Alcalde de esta Ciudad; y que hecha dicha rectificacion se remitan nuevamente al Sr. Gobernador por duplicado las ordenanzas de referencia para su aprobacion.

El Sr. Presidente propuso que se aclarara el error que resultó en el acta de la sesion de veinte y nueve de Abril último respecto del nombramiento de Archivero que aparece en favor de D. Patricio de Peratta cuando la intencion de la Corporacion segun se trató por la misma fue nombrar para dicho cargo a D. José de Peratta Garcia de Paredes; el Ayuntamiento conforme con esta proposicion acordó la rectificacion expresada nombrando archivero al referido D. José.

Se dió cuenta a la Corporacion y examinó la relacion que con esta fecha presenta el Agente ejecutivo de esta Ciudad D. Daniel Bravo de los deudores de la contribucion rustica contra los cuales habia

88

Terminado el procedimiento de segundo grado por estar comprendidos en el numero uno y dos del artº 24 de la Instruccion de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, en virtud de cuyo examen y en vista de haberse llevado las diligencias con arreglo a la Instruccion, en cumplimiento de lo dispuesto en el numero dos del artº 28 de la Instruccion de procedimientos, ha clasificado como incobrables los debitos de los contribuyentes en dicha relacion comprendidos disponiendo que por el plazo de cinco dias quede expuesta al publico a los efectos del numero cinco del citado artº 28. Y se levanto la sesion sobrerrayado - ochenta con diez - vale



M. M. M. M.
Jacobo Parejo
Franco Soto
José Parejo
Francisco Carrero
Manuel Fernandez
José Almeida
Tomas Alonso
Yomez
Señal del del concejal D. Antonio Jimenez
Martin Lopez
Señal de J del concejal D. Nicasio Valverde

Extraordinaria de 17 de Junio de 1896.

Señores asistentes
Serrano Presidente
Solano Valadés.
Blanco D. Herminio
Caballero
Diaz D. Braulio
Solo de Saldivar
García Jomey D. Juan
Galvez D. Emilio
Berratos
Lozano
Laguna
Rodríguez
Pardo
Sanchez Monteagudo
Jomey D. Francisco

En la ciudad de Don Benito a diez y siete de Junio de mil ochocientas noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas bases concistoriales los tres anotados al margen bocejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y dadas las ocho de la noche hora señalada en la convocatoria por este se declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma era según se manifestaba en la papeleta de citación dar posesión de sus cargos respectivos a los tres bocejales Don Antonio Valadés, D. Constantino Sanchez Monteagudo, D. Herminio Blanco Garcia, D. Francisco Jomey Sanchez, D. Braulio Diaz Bártés, D. Pasi Caballero Fernandez, D. Juan Garcia Jomey, D. Emilio Galvez Galea, D. Juan Rodríguez Blavero, D. Diego Laguna Battellanos, D. Eduardo Andujar Pajuelo, D. Juan Solo de Saldivar, D. Antonio Prando Sanchez, D. Candido Velarde Martín y D. Felix Berratos Decretos.

Deto seguido de orden del Sr. Alcalde por mí el Secretario se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia por la que se ordena reinstaurar a dichas bocejales en sus respectivos cargos en virtud de haberse dejado sin efecto por la Audiencia provincial el procedimiento dictado en siete de Marzo último por usurpacion de funciones contra los referidos tres bocejales y en



su vista se dio la posesion ordenada.

Haciendose cautar que a los ojos de la noche se ha puesto en conocimiento de los Dtes. bancayales que interinamente desempeñaban sus cargos quedaban ya en suspenso por la toma de posesion de los propietarios.

Y se levanto la sesion.



M. Moreno Antonio Golano

Juan Rodriguez y Blanco

T. T. T. T.

P.

Diego Laguna Castellano

Francisco Gomez Constantino Sanchez

Jesús Carrator

Mariano Moreno

Francisco Diaz

Jose Caballero

Juan Garcia Gomez

Emilio Ferrero

Juan Vela de Tablador

Jacobo Parojo

Martin Lopez

Or-

Diaria de 20 de Junio de 1896

Señores asistentes
Serrano Presidente
Solano D. Antonio
Rodríguez Blavero
Sanchez Montequedo
Spaguna
Caballero
Galvez D. Emilio
Golo de Zaldívar
Blanco D. Herminio
Pardo D. Basilio
Berrator D. Felip
Diaz Cortés D. Prankio
García D. Juan
Lozano D. Martín

En la ciudad de San Benito a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen encabezados de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

Por mí el Secretario se dio lectura de los actos de las anteriores.

Previo la venia del Sr. Presidente el Sr. Solano Valades protestó de la constitucion del Ayuntamiento hecha en primer de Julio

último y repetida el diez y siete del corriente al reintegrarse en sus respectivos cargos los concejales que habian sido suspensos. Le contestó el Sr. Presidente diciendo que debe hacer por escrito la proposicion al Ayuntamiento y que la comision competente entienda en ello.

Fueron leidas las Boletines Oficiales de la última semana la corporacion quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

La corporacion examinó las diligencias practicadas en el expediente de fallidas de la contribucion territorial presentado por el agente ejecutivo y visto no resultando en contrario de su exhibicion al publico en que estuvo por el termino de cinco dias en cumplimiento del acuerdo

trece del actual dicha Corporacion acordó confirmar la resolucion dada en aquella sesion, y declaró definitivamente partidas fallidas a los comprendidos en la relacion presentada por dicho agente D. Samuel Bravo y por las causas que en la misma se expresan.

Dada cuenta de la presentada y suscrita por Juan Morcillo importante veinte y nueve pesetas y cincuenta centimos por siete y medio dias de forrales dados en el convento del Pradillo o sea hospital del barbero a razon de doce reales uno, y de siete forrales a razon de cuatro reales uno dados por Juan Morcillo en el mismo hospital el Ayuntamiento acordó su pago.

Dada cuenta de la peticion del concejal Don Laguna, para que se le concediera un mes de licencia por tener que ausentarse de la poblacion, fue denegada por unanimidad.

Dada cuenta así mismo de una comunicacion del Sr. D. Cayetano Gonzalez, Secretario de Cámara del Obispado de Plasencia transmitiendo al este Ayuntamiento copia de lo dispuesto en el artº 23 del Real Decreto de 18 de febrero de 1867 y 28 del mismo disposicion 9ª en cuyo primer artículo de los dos dichos se expresa que los Ayuntamientos podran comprender entre los gastos voluntarios la cantidad que estimen conveniente a favor de la fabrica de su parroquia respectiva, interesandole alguna asignacion para las tres parroquias recientemente dispuesto se establezcan, la Corporacion acordó pasar a una Comision



especial que seguidamente se nombró quedando comprometida por los Abres concejales D. Juan Rodriguez, D. Herminio Blanco, D. Juan Garcia, D. José Caballero y D. Jacobo Parejo, para que informen al Ayuntamiento despues que la examinen detenidamente referida comunicacion.

Tambien se dio cuenta de una cedula de notificacion de apremio al Sr. Alcalde como Presidente de este Ayuntamiento suscrita por el agente ejecutivo de esta Ciudad D. Daniel Bravo en cumplimiento de orden de la Tesoreria de Hacienda de esta provincia haciendole saber que segun certificacion recibida de dicha Tesoreria resulta ser deudor este Ayuntamiento a la Hacienda publica de las cantidades y por los conceptos que se expresan a continuacion:

Conceptos Ptas - 64

Por el segundo trimestre de consumos 182' 01	
Unos por % de pagos al Estado 1º y 2º trimestres	518' 85
Por el impuesto sobre sueldos y asignacion de empleados de 1º y 2º trimestres	1678' 10
Lo por % de renta de propios 1º y 2º trimestres	196'
	Total 3479' 97

Por cuyas tres mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas noventa y siete centimos dice el Agente en la cedula se le ordena que proceda por la via de apremio contra esta Corporacion hasta que sean presentadas las cartas de pago que acrediten haber se hecho efectivo en Tesoreria el descubrimiento que la misma pide; asi mismo dice referido Agente en la expresada cedula que lo comunica al Alcalde Presidente



como responsable la corporacion al pago de la cantidad referida que adeuda a la Hacienda pública, con más los intereses que le correspondan de demora, al seis por ciento dietas del agente referido y papel de reintegro que se inviarta en el expediente; requiriendo para que dentro del termino de tercero dia satisfaga este Ayuntamiento en la Tesoreria de la provincia la suma adeudada porqne transcurrido el plazo dicho se procederá al embargo de bienes con arreglo a la Instruccion de procedimientos vigentes; la corporacion acordó pase a la Comision de Hacienda para que informe.

Asi mismo se dió cuenta del duplicado de otra cedula de notificacion y requerimiento al Sr. Alcalde como Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad por el agente ejecutivo D. Vicente Rodriguez, en la que se dice que en expediente que instruyó contra este Ayuntamiento por debitas del contingentes provincial ha dictado providencia acordando requerimiento en forma que hace a dicho Sr. Alcalde en el concepto expresado para el pago de diez y seis mil setenta y cuatro pesetas setenta centimos que la corporacion adeuda segun certificacion por descubiertas del contingente provincial

para que dentro del plazo de tres dias se verifique el ingreso de dicha cantidad en la Depositaria provincial; previniendo que de no verificarlo, procedera a la oportuna intervencion segun preceptuan la vigente instruccion de apremios de 12 de Mayo de 1888 y Real Decreto del 3 del mismo mes de 1892 advirtiendo que dicha intervencion sera el veinte y cinco por ciento de todos los bienes, rentas y arbitrios que constituyen el patrimonio municipal y sino fue ren suficiente a cubrir el debito principal y costas procedera contra los bienes propios de los concejales; tambien el Ayuntamiento como respecto de la anterior acuerdo pase a la Comision de Hacienda para que informe.

El Sr. Dolado Valadez premito por escrito y autorizada por el mismo proposicion pidiendo al Ayuntamiento acuerde dividir este termino municipal en distritos, tantos cuantos sean los Concejales sin cuyo acuerdo considero ilegalmente constituida esta Corporacion.

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de veinte y siete de Mayo de que certifico =
Sobremayado y de siete jornales vale

Morrano

Antonio Golano

J. J. Valadez

Juan Salo
de Halderrain

Juan Rodriguez
y Cabezas

Constantino Sanchez

Humini Narce

Diego Laguna
Castellano

Felix Carrato

Pere Gabarro

Jacobo Parajo

Braulio Dias

Emilio Galera

Martin Lozano

Francisco Gomez

Filia Garcia Gomez

Diligencia Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesion por falta de numero de tres concejales citando el Sr. Alcalde para dos dias despues segun previene la Ley Municipal. Don Benito veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El secretario

Mig. Morera



S. U.

pletoria a' la sesion ordinaria del 27
de Junio de 1896.

Señores asistentes
Ferrano Presidente
Solano
Rodriguez Bovero
Lozano
Caballero
Zaldívar
Blanco
Galvez
Lozano
Gomez Sanchez
Cerratos
Garcia Gomez
Francisco Diaz

Collozo D. Ant. Cat. J. C.

Calladores
Comis. bancarios
Juan Morcillo
Garcia D. Pedro y Mateos
Medinas 3. Titulares

En la ciudad de San Benito a
veinte y nueve de Junio de mil
ochocientos noventa y seis. Reunidos
en el salon de sesiones los tres auto-
rizados al margen bajo la presiden-
cia de D. Manuel Ferrano y Alvarez
y abierta por este la sesion se dió
lectura por mi el secretario del
acta anterior que fue aprobada.
Leidos los Boletines Oficiales de la
semana interina la corporacion
acordó que se tubieran en cuenta
las disposiciones que tengan rela-
cion con este Municipio.

Despues se procedió a la cla-
sificacion de los mozos del actual
reemplazo pendientes de presenta-
cion en la forma siguiente:

Llamado D. Juan ^{Rodr.} Medinas hijo
de Manuel y Dolores con la talla
de un metro setecientos veinte
y dos milimetros. El Ayuntamiento
le declara soldado sorteable.

Juan Rodriguez Celestino de Figu-
eroa y Praxedis con la talla de un
metro seiscientos setenta y siete mi-
límetros, nada alega el Ayuntamiento
le declara soldado sorteable.

Don Herminio Febres baroncio de
San y Maria con la talla de un
metro seiscientos noventa y seis mi-
límetros nada alega el Ayuntamien-
to le declara soldado sorteable.

En seguida se procedió a la revisi-



sion del mozo José Ruiz Hurtado del
 recemplazo de mil ochocientos noventa
 y cinco hijo de Juan y Baldomera.
 En el acto comparece el padre presentan-
 do certificacion facultativa acreditativa
 de que su hijo padece una gastro-
 enteritis aguda que le impide sa-
 lir de su casa; en su vista el Ayun-
 tamiento dispuso que en el acto los
 médicos titulares Don Pedro Garcia
 y Don Benito Mateo pasaran al
 domicilio del expresado mozo, le
 reconocieran y despues informa-
 ran de su estado al Ayuntamiento,
 y verificado el reconocimiento or-
 denado, expresados titulares certi-
 ficaron de que dicho mozo José Ruiz
 Hurtado padece una gastro-ente-
 ralgia que le impide en todo el
 dia de hoy salir de su casa. En
 su consecuencia la Corporacion
 acordó se pusiera en conocimiento
 de la Comision provincial.

En seguida se procedió a la revi-
 sion del mozo Miguel Fernandez
 Gallego del recemplazo de mil ochocien-
 tos noventa y cuatro hijo de
 Senciano y Petra; el que hallado

resultó tener un metro quinientos cuarenta milímetros. Nada alega el Ayuntamiento le declara soldado condicional.

Las operaciones fueron practicadas en presencia del Sindico don José bonifacio asistentes y del Beniente retirado de la Guardia Civil D. Antonio Gallego y la medición practicada por los talladores expresados al margen.

Se da cuenta de la presentada por don José Rosas por varias composiciones de carpintería, maderas y herrajes importante ciento treinta pesetas setenta y cinco centimos el Ayuntamiento acordó su pago.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada al efecto para proponer lo conveniente respecto a la construcción del acerado de las calles de San Gregorio y Pilatos y concedida la palabra al Sr. D. Valero apoyó el informe en el sentido de que el Ayuntamiento se sirva aprobar las obras con las reformas que determina el Arquitecto y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión.

Se dio cuenta también del informe emitido por la Comisión nombrada para dictaminar respecto a las obras

del alcantarillado de la calle del Pilar
el Ayuntamiento en vista del informe
y de la certificación del arquitecto pro-
vincial acordó aprobarlo y que se le
abonem dos plazos.

Se dió cuenta de una instancia
suscripta por Maria Boucero pi-
diendo como madre de sus seis hijos
el traslado de dominio de la casa nú-
mero diez y nueve de la calle del Pilar que
adquirieron por herencia a la muerte
de su padre presentando cédula perso-
nal y expediente posesorio tramitado
por el Juzgado de Instrucción el Ayun-
tamiento por tanto acordó que se man-
de a la Delegación de Hacienda dan-
doles la tramitación que marca
el Reglamento.

Así mismo se acordó se tramitara
otra de Manuel Moreno Marin
vecino de Ciruela respecto a la casa
numeros cuarenta y siete y cuarenta
y nueve de la calle de D. Basilio
Borres adquirida por adjudicación del
Juzgado cuyo edificio pertenece a D.
Antonio Volano Valadés de esta vecindad.
El Ayuntamiento en su consecuencia
acordó que se dé la tramitación ordinaria.
El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento
que habia contratado con cuatro
hombres el riego mensual del Paseo
publico, el Ayuntamiento acordó apro-
bar lo hecho por el Sr. Presidente.

Comparece a este acto el maestro



clarife Manuel Saballero pidiendo que la Corporacion le concediera un mes de prorroga para terminar las obras del alcantarillado de la calle del Pilar y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Tambien se acordó que los honorarios devengados por el Arquitecto provincial en el reconocimiento de las obras del acorrido y alcantarillado importante ciento cincuenta pesetas fuera pagada la mitad con cargo a los fondos municipales y la otra mitad entre los contratistas.

A propuesta del primer Teniente de Alcalde Don Solano acordó el Ayuntamiento por mayoria que las sesiones ordinarias se celebren los lunes a las diez de la mañana.

Tambien se dió cuenta de una instancia presentada por Maria Caulez Gomez solicitando el traslado de dominio de la tercera parte del edificio destinado a Bodega en la calle de Marisavedra numero sesenta y seis en proindiviso con las dos terceras partes de Santiago Murillo y Juan Garcia, acompaña cédula personal y escritura de venta inscrita en el Registro de la Propiedad y pagados los derechos a la Hacienda en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó que se mande a la Delegacion de Hacienda con la tramitacion ordinaria.

El Don Presidente manifestó a la Corporacion la conveniencia de probar



a los municipales y agentes que han de nombrarse con motivo del aumento de fuerza para el próximo ejercicio, de las arcas usuales. El Ayuntamiento acordó que se provean de arcas como a las demás que existen en la actualidad.

El proponente del cuarto Eeciente de Alcalde Don Laguna, la corporación acordó que con el fin de evitarse mayores gastos se compre una cabra de buenas condiciones para lactar al niño huérfano de madre Francisco Cámara y que cuando se ponga enferma o se muera la cabra, la reconozca el Inspector de carnes y manifieste al Alcalde la causa que en su entender pueda haber motivado la enfermedad o muerte, y cuando sea la necese el niño para su lactancia se recoga por el Alcalde de acuerdo a disposición del Ayuntamiento por si se necesitara para el mismo objeto.

El Don Presidente propuso a la corporación que en vista de hallarse estendidas en limpio las actas de las sesiones celebradas en los meses de Enero y Febrero se acordara firmarlas ratificando los acuerdos que en ellas aparecen para que hecho esto pueda formarse el libro correspondiente del año actual. El Ayuntamiento conformándose



con lo propuesto por su Presidente acordó ratificar todos aquellos acuerdos y que se firmen las referidas actas por quienes correspondida.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión. = entre líneas = Puy = vale =

Merrano

Antonio Golano

Juan Rodriguez
y blanes.

Matias

Jose Caballero

Diego Laguna

Jose Carrato

Emilio Patro

Juan de los
Reales de la 1ª

Braulio Dias

Antonio Matias

Francisco Gomez

Pedro Sanchez

Antonio Collares y
Gomez

Juan Garcia Gomez

Mercedi Nunez

Tomás Carracho

Juan Morillo

José M. M. M.

Diligencia para hacer constar que citado ^{9º} el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para las siete de la tarde de este dia no pudo celebrarse por falta de numero de tres concejales citando el Sr. Alcalde para el dia tres a las nueve de la mañana. Don Benito dos de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

H. Alcalde

H. Secretario



Acta de sesion extraordinaria segunda citacion

Señores asistentes
Gerrano (Presidente)
Solano Valadés
Rodriguez Blavero
Laguna
Caballero
Galvez
Solo de Zaldivar
Berratos D. Felix
Diaz
Lozano D. Martin

En la ciudad de San Benito a tres de Julio de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los tres anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gerrano Alvarez y dada las nueve de la mañana hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario puse de manifiesto ante la Corporacion el padron de cédulas personales confeccionado para el año economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete despues de haber estado expuesto al público por el tiempo marcado

en el Boletín Oficial de la provin-
cia del día diez de Junio del corriente
año y después de examinado se acordó
por unanimidad su aprobación
procediendo después a autorizarlo con
sus firmas.

Fue habiendo más asuntos de que
tratar por esperarlo así la convocato-
ria se levantó la sesión.

~~Presidencia~~

Juan Rodríguez
y Labrador.

Emilio Patro

José Caballero

José Carrator

Marta Lozano

Jacobo Parra

Antonio Lolo

Matadís

Diego Laguna
Castellano

Constantino Sanchez

Francisco Gomez

Juan Pablo
de Valdehara

Francisco Diaz

Mig. Moreno



Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1896

Asistentes

- Serrano - presidente
- Solano
- Rodriguez Glavens
- Laguera
- Sabelun Manteague
- Caballero
- Cerrato
- Juan Sanchez
- Galvan
- Diaz
- Lo de Calderin
- Louano
- Porrip

En la Ciudad de San Puerto a seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Ayer. con ceptales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, siendo la hora señalada, se abrió la sesion.

Leida por mi el Secretario las dos actas anteriores, el Ayuntamiento acordó aprobar la primera y ratificar y aprobar la segunda.

Seguidamente se dió cuenta del B. O. de la semana última y el Ayuntamiento quedó enterado acordando que se cumplan las disposiciones relativas a esta localidad.

El Concejil Sr. Galvan pidió la palabra y concedida que le fue por la presidencia manifestó: que era solo para excitar el celo del Alcalde, a fin de que en lo sucesivo se evitase en bien de la salud publica el que los cadavere no per-



manuecan en la casa u. o. tuoria, mas
del tiempo reglamentario, pues hoy
se ha dado el triste espectáculo de
no poder acompañar de cerca
un cadaver por el estado de des-
composicion; a cuya excitacion se
abhirieron todos los Hrs. Concejales,

Se dio cuenta de la presentada
por don Juan Pizarro General suplen-
tante tres pesetas cincuenta cuartos
por medicamentos facilitados a enfermos
pobres, y el Ayuntamiento acordó su pago.

Tambien se acordó pasar a
la Comision de Policia Urbana una
proposicion suelta por el Concejale
D. Paris pidiendo al Ayt. que acuerde
la adquisicion de una boveda para la
gloria de Santos.

Se dio cuenta de una peticion
de Catalina Martin Novo para que
el Ayuntamiento le facilite una limosna
con el fin de ayudarla a levantar
su cara uersada que se le habia dado,
acordandose que previamente informe la
comision de Policia Urbana y se re-
solviese.

Despues se acordó que la cuenta
presentada por Juan Pizarro suplen-
tante ascendiendo a cuatrocientos cuartos
reales por correo hecho para los nuevos

f. noventa y ocho
emplazado, pasara a la comision de
Hacienda.

Seguidamente se entero la
corporacion de la cuenta presentada
por Miguel Gaceraen que asciende
a sesenta pesetas importe de los allos
facilitados para los Alcaides de Barrio
el Ayuntamiento acordó su pago.

Acto seguido se acordó el
pago de la cuenta por Don Ni-
cador Blazquez que asciende a cuatro
cientas pesetas diez octavas que
esta examinada y conforme por la
comision.

De orden del Sr. Presidente
por mi el Secretario se dio lectura
de una comunicacion de la Administracion
de Hacienda en la que notifi-
ca al Ayuntamiento la imposicion
de cuatrocientas pesetas de multa por
no haber remitido a aquella oficina
el Repartimiento individual de la con-
tribucion rustica.

El Concejal Sr. Somo protesta
de la responsabilidad que pueda caberle
por la falta de estos trabajos, por haberse
debido terminar durante la gestion del
Ayuntamiento anterior que cesó el Sr.
Garcia de Jimeno último, puesto que en
consecuencia de estos atrasos, el Ayuntamiento



miendo que tanto posesion en dicho
dia solicito del Sr. Presidente convocar
ra con urgencia a sesion extraor-
dinaria para destituir los empleados
de Secretaria por no serlos proes aptos
para los trabajos que debian haber
sido terminados y sustituirlos por otros
individuos que por su practica pro-
bablemente hubieran terminados dichos tra-
bajos en el plazo reglamentario.

A dicha proposicion se adhi-
rieron los Cancejales Sr. Tauden, Man-
tegado, Cerrato, Caballero, Gomez Tauden,
Sitar, Solo de Saldibar, Galan, Laguna y
Rodriguez.

Los Sres Parejo, Soriano y el
Sr. Presidente, votan en contra de lo
expuesto anteriormente, apoyando un voto
este ultimo diciendo, que desgraciada-
mente es exacto que se encuentran retira-
dos todos los trabajos del Ayuntamiento
como tambien se encuentran retrasados
los pagos de la cuota de consumo para el
Tesoro, siendo mas de lamentar, que
la causa de todo consista en la obstac-
cion sistematica que viene haciendo
la mayoria que apoya el voto del Sr.
Solano, por las razones que para expo-
ner. Precisamente el hecho de no estar ter-
minados los trabajos de repartimiento en
tiempo oportuno, es debido a la poca co-



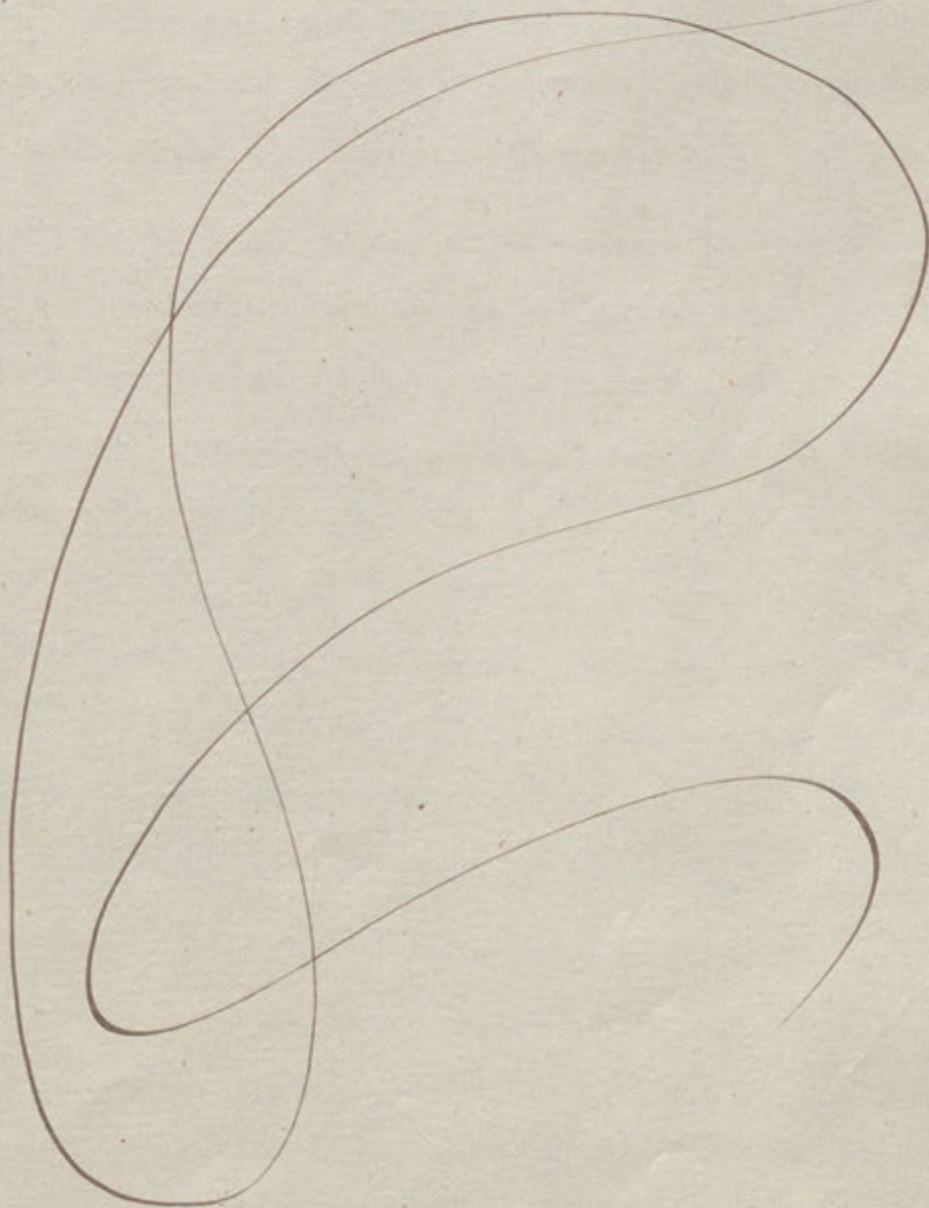
pacidad de los empleados que el Ayuntamiento
 interino por tal motivo se
 vio en la necesidad de destituir ya que
 no los tenían terminados el día treinta de
 Abril como manda el Reglamento, pues si
 la practica como dice el Sr. Solano abouara
 a' los empleados que por un interés perra
 mente politico tratan de reponer en esta
 Secretaria no se hubiera dado el caso en
 años anteriores de que los repartimientos sea
 ya vido a probados seis meses despues de la
 fecha mandada en el Reglamento; siendo esta
 y el no estar terminados el del ~~acto~~ actual
 el día 30 de Abril
 La causa de su separacion; así como el no
 haber aprobado la Delegacion de Hacienda en
 un tiempo oportuno las relaciones de rigura
 con todos los trabajos, cuyo trabajo estaba en
 comendado al oficial que el Ayuntamiento
 pretende sin duda reponer en su dictamen. Del
 mismo modo se demuestra que la oposicion
 sistemática de la mayoría ha dado lugar
 a' que el Tesoro no cobre por completo en
 cups de Comunas, para lo cual basta a
 preciar el contenido de la sesion extraor
 dinaria de los 2 de Octubre de mil ochocientos

noventa y cinco, en la que esta misma cu-
yosía se opuso a que se girara en re-
parto por el déficit que necesariamente
debía resultar en la Admon.

Se dio cuenta también de otra co-
municación del Sr. Admon. de Haccienda
por la que se impone a la Corporación
una multa de doscientas pesetas, por no
haber remitido a aquel centro el padrón
de edificios y solares, manifestando el Sr.
Presidente que, el día que la recibís debió
llegar a dicha Admon. el documento ob-
jeto de la multa; el Ayuntamiento en su
vista acordó subsistir a dicha comunica-
ción para que se sirvan condonarla por
estar cumplido el servicio

Se presentó el estado de la di-
tribución mensual de fondos y el primer ex-
amite de Alcalde en su vista manifes-
tó: que aprobaba dicha distribución, ex-
ceptuando en el Capitulo primero, el ar-
tículo sétimo, por que como ahora no
hay elección se reservaba la aprobación;
que del Capitulo primero artículo no-
veno aprobaba solo la cantidad necesaria
para pago de los auxiliares de este mes
que hayan sido nombrados por el Ayun-
tamiento, según dispone la ley munici-
pal; que el Capitulo sexto artículos cuarto
no la aprobaba por que no existe en este

Q
ueda inutilizada
esta cara por haber pasado
a la siguiente por una
equivocacion involuntaria



mes alcantarallida alguno en San
Dimito; que del capitulo sexto articulo
tres, como no habiendo principio las
obras del pazo a que hace referencia,
entiende que no debe distribuirse por do-
raba parte y no aprueba lo correspondiente
a este mes, hasta tanto den principio las
obras; que el capitulo once articulo cinco
no habiendo ningun acuerdo del Ayen-
tamiento por el cual haya que acudir
a este capitulo, no aprueba su dora-
parte por entender que al recaer el
acuerdo puede aprobarse la cantidad
necesaria sea mas o menor de la dora-
parte. Que este voto lo fundamenta en
el Considerando de la comunicacion del
Gov. Gobernador de la Provincia fecha vein-
tisies de Setiembre del año proximo pa-
rado, de cuya comunicacion se dio cuenta
al Ayuntamiento en la sesion de treinta
del proximo mes, y que el Considerando
referido dice: "Que no podra satisfacer o
afortunadamente el Presidente u' Ordenador
de pagos las obligaciones del presupuesto
algunas de ellas que constituyen una ne-
cesidad apremiante, &c." Y como los ca-
pitulos y articulos que ha exceptuado de
la aprobacion no entrañan necesidad a-
premiante, se niega a su aprobacion, apesar
de acatar siempre la ordenada autoridad



a' la que creí no falta.

Puesto a' votación el voto formulado por Don Esteban Solano, se adhieren votando en pro' los concejales Frs. Juan Cruz Monteagudo, Cerrato, Juan Bautista, Díez, Lola de Saldívar, Galera, Caballero, Laquany y Rodríguez, opinando el concejal Sr. Parejo y a' lo' votos que proceden acordar la distribución de fondos en conjunto por diversas partes, pues entiendo que es lo legal, y por lo tanto salvo toda responsabilidad que pudiera caberle a' cuyo voto se adhieren, el Sr. Solano y el Sr. Presidente.

El Sr. Galera pidió la palabra y manifestó que al adherirse al voto del Sr. Solano lo hace por entender que de todos esos capítulos y artículos que en el voto se mencionan, no habiendo ley ni cesidad de acudir a' ellos, le extraña sobre manera que se hable de cantidades que no hay que acudir a' ellas para su distribución.

El Sr. Presidente manifestó que suspendía el acuerdo en cuanto hace referencia a' la negativa a' la distribución por cuantías comprendidas dentro del caso



segundo del artículo ^{cientos} sesenta y nueve
de la ley municipal, habiendo concurrido
asimismo, que la votación recayó des-
pués de dar lectura de la conclusión
del Sr. Gobernador civil fecha veintinueve
de Setiembre del año anterior, dictada
para resolver sobre la suspensión de otro
acuerdo relacionado con la distribución
de fondos.

Dada cuenta de la presentada
por Tomás García importante treinta
y nueve pesetas por haver enatto la obra
con un mango y vigatones, para los
deseos y obras empotradas, el abun-
tamiento de aceros que para la comu-
nicación de Herijuda.

La instancia del Sr. Salas
se acordó conceder un sueldo de veinti-
nueve pesetas para que para a Madrid
a hacerse una operación de polonina
Meudora.

Tambien se acordó conceder otro
sueldo de veintinueve pesetas a 'Jose'
Arias para viajar a Badajoz; otro de
la misma cantidad y para el mismo
fin a Prudencio Martin Romo; y una
limosna de diez pesetas a Manuel Bar-
jola Acudo.

Se dio cuenta de un escrito de
Domingo Herrera Vallejo solicitando

permiso para ocedificar la casa n.º 93
de la calle de Villanueva y que la co-
mision de Policia Urbana determine la
linea de la nueva fachada. pague el pago
del arbitrio correspondiente. El chequero
tambien acordó que pase el escrito
a la comision de Policia Urbana

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente leanto la sesion
de que yo el Secretario, certifico = Em. S. = vale =
Entre lineas = el dia 30 de Abril = ciento = vale =



~~Merrano~~

Antonio Toloso

Constantino Sanchez

~~Traladis~~

Emilio J. J. J.

Juan Rodriguez Diego Laguna
y J. J. J.

Jesús Carrator

Francisco Gouso

José Labella

Manuel Diaz

Jacobo Parejo

Man. Luis Lopez

Juan de los Rios
de Calles

José J. J.

Diligencia Para hacer constar que en este dia
no pudo celebrarse sesion por falta de
numero de Pres. municipales citando el Sr.

Alcalde para dos dias despues segun
previene la Ley Municipal. Don Benito
vece de Julio de mil ochocientos noventa
y seis.

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

Supletoria a la ordinaria del 13 de Julio del 96

Señores asistentes

- D. Manuel Serrano, Presidente
- " Antonio Solano
- " Juan Rodriguez
- " Constantino Sanchez
- " Exuperio Galvez
- " Justo Herreros
- " Francisco Gomez Sanchez
- " Braulio Diaz
- " Jose Caballero
- " Martin Lozano

En la ciudad de Don Benito
a quince de Julio de mil ocho
cientos noventa y seis. Reunidos
en el salon de sesiones los señores
anotados al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Serrano y Alvarez sien-
do la hora designada en la con-
vocatoria por dicho Sr. se de-
claró abierta la sesion.

Se dió cuenta de los Boletines
Oficiales de la ultima semana.

la corporacion quedó enterada y acordó se ten-
gan en cuenta las disposiciones generales y las
particulares que afectan a esta localidad.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secu-
tario se dió lectura del acta de la anterior
que fue firmada y autorizada.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que
habia llegado el caso para la renovacion
de la Junta Municipal y para lo cual
propuso que el Ayuntamiento acordara
la division en secciones. El Ayuntamiento
acordó que tal division se hiciera ex acta



mente como en el ejercicio anterior y que una vez formadas las secciones se exponga al público por el tiempo reglamentario.

Dada cuenta de la presentada por Juan Gonzalez importante ciento dos pesetas cincuenta centimos el Ayuntamiento acordó su pago así como a la de Bonifacio Garcia y la de Don José Ortíz.



Se dió cuenta de una petición de socorro de Antonio Fernandez que pide veinte y cinco pesetas para ir a Montemayor. El Ayuntamiento acordó darle la limosna pedida.

Tambien acordó el Ayuntamiento pagar los billetes del ferrocarril para llevar a Badajoz a ingresar en los Establecimientos provinciales a Isabel Romero Selgado.

Otro socorro de veinte y cinco pesetas a Gertrudis Panadero para ir a tomar los baños de Montemayor.

El Ayuntamiento en vista de la estrecha situacion en que se encuentra Antonio Gonzalez que al efecto compareció acordó darle una limosna de dos pesetas.

Por igual causa se acordó dar dos pesetas de limosna a Petra Gomez.

Tambien dispuso el Ayuntamiento que se diera otra limosna de cinco pesetas

a la hija de Joaquin Najera.

El Sr. Presidente dispuso que el Ayuntamiento acordara se procediera por la via de apremio contra los vecinos de las calles de San Gregorio y Pilatos para que hicieran efectivo el importe del acuerdo y se acordó darles ocho dias mas de plazo voluntario para que verifiquen el pago, asi como que se anticipen del fondo Municipal al contratista mil pesetas a cuenta del acuerdo.

Se dio cuenta de la presentada por Jose Rojas que asciende a ochenta y cuatro ^{pt} 18 ^{cent.} importe de varias composuras en los muebles de las casas canonicas.

Respecto de otra cuenta presentada por Manuel Caballero importante treinta pesetas se acordó que pasara a la Comision correspondiente.

Examinadas por el Ayuntamiento dos cuentas de Don Eduardo Galvez que ascienden la una a veinte y la otra a seis pesetas respectivamente por medicamentos suministrados para el botiquin de la Corporacion y para los enfermos pobres se acordó su pago.

Asi mismo se acordó el pago de la cuenta presentada por Juan Morcillo que asciende a ciento diez y ocho

Se dio lectura de una instancia suscrita por Doña Adelaida Canas Viuda de Fernandez y otras que forman la sociedad de aguas solicitando permiso para construir un muro de ladrillo y cal para resguardar las fuentes de las calles del Arenal y Donabau Suelo Barros porque la vejea que hay tienen

fo ciento cuarenta

no llena el objeto que se propone. El Ayuntamiento en su vista acordó que pase el escrito a informe de la Comision de Policia Urbana.

Se dio cuenta de una proposicion suscripta por Don Antonio Solano pidiendo primero: Se facilite a cada uno de los comprendidos en el padron de pobres una cédula para que reclamen el servicio medico farmaceutico:

Segundo: Que se asigne a cada farmacia el numero de pobres que le correspondan para facilitar las medicinas.

Tercero: Se que se corrija algunas extraneidades que cometen los Alcaldes de Barrio y

Cuarto: Que se acuerde el pago a los letrados Don Manuel de la Cueva, Don Luis Herminida y Don Miguel Peratta los honorarios que suotaron por el informe que se les intereso sobre reclamaciones de derechos de sepultura.

El Ayuntamiento acordó respecto a las tres primeras extremos que se forme un padron de pobres para que sea la base para facilitar la asistencia facultativa gratis y respecto a la cuarta que se abonen a los Abogados el importe de sus honorarios haciendose contar por el Don Presidente que es la primera vez que la Corporacion Municipal abona honorarios por las infinitas consultas que se han hecho a los Abogados de esta Ciudad y seria lamentable sentir precedente tan funesto por los abusos a que puede dar lugar.



Dada cuenta de una proposicion de Don Juan Rodriguez Blavero en la que se pide que el Ayuntamiento acuerde la destitucion de varios empleados de la Secretaria como en el seno de la Corporacion existen individuos parientes dentro del cuarto grado abandonó el salon el Sr. Solano y puesta a votacion la destitucion del oficial primero Don José Solano el Ayuntamiento acordó por mayoria aquella.

Puesta a votacion la destitucion del tercer oficial de la Secretaria el Ayuntamiento acordó por mayoria aquella.

Asi mismo se puso a votacion la destitucion de los tres Alguaciles y Portero y el Ayuntamiento acordó que fuesen destituidos.

Puesta a votacion la destitucion del Oca publico el Ayuntamiento la acordó por mayoria.

Puesta a votacion asi mismo la destitucion del conserje del Cementerio el Ayuntamiento la acordó por mayoria.

Asi mismo el Sr. Presidente hace constar que el Contador y Administrador de bonos de que piden la destitucion se pasará a informe de las Comisiones respectivas para ponerlo en otras sesiones a la orden del dia. Que el cargo de primer oficial aporador y Portero de la Administracion de Comunas en el presupuesto de este año no existen y con respecto a la destitucion de dos guardas que se solicitan que son de exclusiva competencia de la Alcaldia, pues los nombramientos no puede darlos la Corporacion.



Con respecto al nombramiento de auxiliares que se solicita hace constar que el Ayuntamiento no tiene jurisdicción bastante para quedar sin efecto las providencias de esta Alcaldía y que por lo tanto las aconsejadas para que se ajusten a las prescripciones legales pues sobre el particular de que se trata hizo constar una providencia en la sesión de treinta y uno de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.

El concejal Señor Solano pretende que se haga constar que quiere salvar su responsabilidad por la supresión de las plazas de empleados en la Administración de Consumos y el descumplimiento de ellas por fuerza armada a lo que según dicho Señor se opone el Reglamento del Ramo

adhirindose á esta manifiesta-
cion los Señores Concejales bla-
vero, Sanchez, Galvez, Berratos, Ca-
ballero, Diaz y Gomez Sanchez.

Despues se procedió á tratar de
la destitucion del archivero la
cual quedó acordada por ma-
yoría.

Asi mismo se acordó tambien
por mayoría la del Recau-
dador de la Administracion
de Consumos.

A propuesta del Sr Solano
pide sea nombrado para pri-
mer oficial de la Secretaria
Don Pedro Leon Paredes, el terce-
ro Don Antonio Perez Pantoja
Archivero Don Aureliano Alva-
rez Piego, Portero Manuel Gar-
cia Rodriguez, Alguaciles Jose Pa-
mos, Eusebio Chaurizo y Joaquin
Diaz Olivares, Resu publico Juan
Paredes Garcia, Recaudador de la
Administracion Angel Vicedo,
Causero del Cementerio Antonio

Espinar. Por mayoría se acuerdan los anteriores convenientes.

El Señor Solano pide se acuerde de la destitución del segundo oficial de Secretaría y el Sr. Alcalde dispone para a la comisión correspondiente.

Se dio cuenta de una instancia suscripta por Antocina Martínez de Prados pidiendo autorización para enajenar un predio enclavado en la Dehesa Boyal a su convecino Manuel Miranda Martín; y el Ayuntamiento acordó que teniendo al corriente el pago se le autorice para la enajenación.

El Concejil Sr. Zaboz presenta una proposición pidiendo se acuerde el pago de la gratificación que usualmente se le concede al Inspector de carnes por el servicio que presta a la parada de caballería.



Los señores; el Ayuntamiento acordó por unanimidad - se le abonen los cincuenta pesetas que tiene de costumbre con cargo á imprevistas.

También acordó el Ayuntamiento pagar á Francisco Sanchez Borquera y persona que le acompañe dos billetes del ferrocarril para ser trasladado al Hospital de Badajoz.

Después propone el Sr. Jaber se conceda al Inspector de carnes una gratificación de cincuenta pesetas por los servicios extraordinarios que viene prestando en el Matadero con motivo de la matanza de reses de los granjeros, y el Ayuntamiento acordó que pase á la bonificación de Hacienda.

Por el Sr. Presidente se manifestó al Ayuntamiento que Don Quintal Ojea, Agente del Municipio en Madrid le habia escrito rogándole que se cumpliera el acuerdo tomado por la Corporacion en veinte y una de Enero de mil ochocientos noventa y cinco que consiste en abasar al Sr. Ojea el cinco por ciento de



Por ciento siete
N. 0.380.030



las cantidades entregadas a este Municipio por intereses del ochenta por ciento de sus Propios y el Ayuntamiento teniendo en consideracion que el Sr. Guea habia cumplido el compromiso que contrajo, trabajando sin descanso hasta conseguir que por el Estado se entreguen a esta Corporacion todo lo que le corresponde por dicho concepto, acordó por unanimidad que se abone al Sr. Guea el cinco por ciento de todas las cantidades entregadas por su gestion a este Ayuntamiento despues de hacerse la correspondiente liquidacion por la Comision de Hacienda a la que se facilitarán los antecedentes necesarios: al mismo tiempo se acuerda tambien por unanimidad que, para entregar al Sr. Guea las cantidades que por sugeriones le corresponde percibir se forme por la Comision de Hacienda un proyecto de presupuesto extraordinario, ya que en el ordinario no hay consignacion.

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta de otra carta que el Sr. Guea le habia dirigido

esperandole que por gestiones del mismo Don el
Estado habria acordado devolver a este Ayun-
tamiento sesenta y cuatro mil cuatrocientas
setenta y uno pesetas y veinte y uno centi-
mos por exceso del cupo de consumos satis-
fecto en los años mil ochocientos noventa
y uno noventa y dos, noventa y dos noventa
y tres y noventa y tres noventa y cuatro
y el Ayuntamiento con vista del resulta-
do de las gestiones que ha practicado el Sr.
Olea para conseguir dichas devoluciones
acordó abonarle el mismo cinco por ciento
de las cantidades que por tal concepto se de-
volvan, ya sea en metálico o que se com-
pensen por debitas que el Municipio tenga
en la actualidad o en lo sucesivo con el
Tesoro publico, haciendo extensiva la
entrega al Sr. Olea del mismo cinco por
ciento por las veinte mil pesetas próximamen-
te que han sido devueltas las cuales fueron sa-
tisfechas por exceso de cupo en los años de
mil ochocientos ochenta y ocho - ochenta y
nueve y ochenta y nueve - noventa.

Todas las cantidades que hayan de
entregarse al Sr. Olea, por dichos concep-
tos se incluyan en un presupuesto
extraordinario cuyo proyecto habrá de
formarse por la Comision de Hacienda po-
niendo como ingresos las cantidades que se
reciban por lo abonado como exceso de
cupo de consumos en los referidos años.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión de todo lo cual yo como Secretario certifico = sabido = pasado = seis = vale =

Antonio Golano

~~Mexicano~~ ~~Ytalo~~ Juan Rodriguez y Blanco

Emilio Fabre Constantino Sanchez

Jacobo Parry Juan Bolo de Talcaburga

Marcio Diaz Francisco Gomez

Jeha Carrato Rosa Caballero

Marta Lozano

Mig. Leon



Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de los concejales citando el Sr. Alcalde para dos días después según previene la Ley Municipal. Don Benito veinte de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

Mig. Leon

Bu-

pletoria a la ordinaria del 2o de Julio del 96.

Señores asistentes
Serrano (Presidente)
Solano
Blavero
Sanchez Monteagudo
Caballero
Gomez
Berrator
Golo de Saldivar
Diaz
Cabejo
Gomez Sanchez

En la Ciudad de San Benito a veinte
y dos de Julio de mil ochocientos noventa
y seis. Reunidos en el salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales los Señores
anotados al margen conyales de este
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez
y siendo la hora señalada en la
convocatoria por este se declaró abierta
la sesion

De su orden por mi el Secretario
se dió lectura del acta de la

anterior que fue aprobada.

Despues se dió cuenta de los Boletines
Oficiales recibidos y el Ayuntamiento acordó
quedar enterado y que se cumplan las dispo-
siciones relativas a este termino.

El Sr. Alcalde manifiesta que usando
de las facultades que le competen por los ar-
ticulos 169 y 170 de la Ley Municipal ha
suspendido las acuerdos recaidos en la sesion
anterior con motivo de las proposiciones
presentadas por Don Juan Rodriguez Blavero
y Don Antonio Solano Valades y por lo tanto
que las destituciones y nombramientos a
que dieren lugar no pueden llevarse a
efecto hasta que dicte resolucion el Sr.
Gobernador Civil de la provincia a quien
en cumplimiento de la Ley se le dió cono-
cimiento de la suspension.

Se acordó el pago de la cuenta presenta-
da por Nicolas Morales que importa vein-
te y cinco pesetas cincuenta centimos
por jornales invertidos en el riego de arboles
del cementerio.

Del mismo modo se acordó el socorro



Ciento nueve
N. 0.380.085

solicitado por Petra Gony Quintana para llevar a su hijo a los establecimientos benéficos de la provincia.

Se dió cuenta de la presentada por Doña María García el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda en como la presentada también por Don Antonio Valles.

Leída una instancia suscrita por Francisco Rigate solicitando el traslado de dominio de la casa señalada con el número ocho de la calle de Britania, adquirida por compra que hizo a su madre política María Encarnación Rodríguez acompañando expediente formado en primero de Junio anterior en el que consta fueron satisfechos los derechos a la Hacienda en veinte y tres del mismo y anotado en el Registro de la Propiedad en once de los corrientes, el Ayuntamiento acordó se devuelva el expediente y cédula personal y se dió a la solicitud la tramitación reglamentaria.

Se acordó facilitar un socorro de veinte y cinco pesetas a Miguel Mayoral para que atienda con dicha suma a la lactancia de un niño de los cinco que se han quedado en su viudez.

Así mismo a propuesta de Don Antonio



Dolores Valadis se acordó dar en socorro de veinte y cinco pesetas a Maria Antonia Fernandez y otras de la misma cantidad a Dolores Cabezas para que pases a tomar los baños de Abaige.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe presentado por la Comision de Hacienda que se refiere a la liquidacion practicada de los honorarios devengados por el Agente del Ayuntamiento en Madrid D. Arribal Ojea por las gestiones que dicho Sor ha practicado para que se entreguen por el Tesoro publico a la Corporacion algunas cantidades por diferentes conceptos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó estar conforme con la liquidacion que contiene dicho informe y con el proyecto de presupuesto que al mismo informe acompaña mandando que el expresado proyecto se exponga al publico por quince dias para que contra el se deduzcan las reclamaciones que se ocan convenientes.

Fue habiendo mis asuntos de que tratar el Sor Presidente levanto la sesion de que certifico.

Antonio Dolans

~~Messero~~
Constantino Sanchez
Emilio Fabre
Francisco Gomez
Jose Taballero

Juan Valadiz
Juan Vela de Valdelecanal
Juan Rodriguez y Cabero
Braulio Dion
Jacobo Paray
Jesús Carrato

Mig. Novas

Exp-

Extraordinaria del 21 de Julio de 1896 ^{Quinto día}

Señores asistentes
Serrano (Presidente)
Galano
Blavero
Laguna
Varela Montenegro
Caballero
Pobanco
Voto de Saldivar
Lahuey
Diaz
Parejo
Lozano
Cerrato
García Gómez



En la Ciudad de San Benito a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales al marem convocados de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora anunciada en la segunda convocatoria por este se declaró abierta la sesión.

Como el objeto no era otro sino tratar y acordar lo conveniente respecto a la liquidación hecha por la Delegación de Hacienda relativa a los intereses de los bienes de propios enajenados, de orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se dio cuenta de la referida liqui-

dación en la cual aparece que la oficina provincial de Hacienda al compensar los debitos de este Ayuntamiento se han cobrado por duplicado seis mil doscientos tres pesetas con sesenta y tres centimos puesto que la corporación tenía abonada dicha suma representada por diferentes cartas de pago y conceptos examinados todos los antecedentes por los Sres. Concejales se acuerda que el Depontario de Fondos Don Santiago Ruiz acompañado del regidor Sr. Vicente de Alcalde Don Juan Rodriguez Blavero pasen a Badajoz y cuidando de llevar todas las cartas de pago originales así como certificaciones de aquellas por si hubiera necesidad de aportar en las dependencias proce-

dan a' confrontar la duplicidad de pe-
gos y una vez convenida la Deliga-
cion se reclaman por dichos Obis la
devolucion de indicada suma.

Fino habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesion de orden
del don Presidente, de que yo el Secre-
tario certifico. - Antonio Llanos

~~Melvarano~~ ~~Constantino Sanchez~~ ~~Juan Rodriguez y blasco~~

~~Emilio Patrese~~ ~~Braulio Diaz~~ ~~Piiego Lagime Castellano~~

~~Juan de la Cruz~~ ~~Jacobo Paroz~~

~~Francisco Gorae~~ ~~Juan Garcia Gomez~~

~~Martin Lozano~~ ~~Johix Carrator~~

~~Tore Coballero~~

~~Hermano Blanco~~

~~Juig. Moreno~~

Or-



Primito cura
N. 0.380.037

Actuaria del 27 de Julio de 1896

Señores asistentes
Serrano (Presidente)
Polano Valades
Rodriguez Blavero
Galvez D. Emilio
Voto de Loaldivar
Gomez Sanchez
Garcia Gomez
Diaz
Cerratos
Lozano
Parejo
Sanchez Monteagudo
Laguna.



En la ciudad de San Benito a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis Reunidos en el salan de sesion de estas bases consistoriales los Pres anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

Dada lectura por mi el Secretario de orden del Sr Alcalde del acta de la anterior fue aprobada negandose a autorizarla y aprobarla los Pres D. Antonio

Polano y Don Constantino Sanchez Monteagudo por que aun cuando está conforme con todo lo que del acta resulta dice que al final de ella se hace constar que no habia más asuntos de que tratar y que vio que el Sr Secretario al levantar la sesion el Sr Presidente le llamó la atencion sobre un documento que durante el acto de la sesion fue presentado por un oficial de esta Secretaria y el Sr Presidente dijo: Que quisiera que pasara a la Delegacion de Hacienda; por cuya manifestacion entiendo que si no habia sido puesta en el mismo dia a la orden del dia con anterioridad

lo fue en el mismo momento y
habiendo manifestado al Vor Presi-
dente el que habla que para eso ha-
bia necesidad de reanudar la sesion
y ocurrido esto temia que pedir la
palabra el Vor Presidente dijo que no se
deparaba tal asunto y que no rea-
ndaba la sesion. Por lo tanto insiste
en aprobar la sesion si que se refe-
re con la salvedad de que queda hecho
merito adhiriendose el Concejal Don
Dandrey Montenegro.

El Concejal Don Gabrey manifestó que
se hiciera constar que si bien habia
aprobado el acta hasta el momento
que se acabó la sesion por ser todas
los hechos relatados en ella veridicos
sin embargo le ha causado disgusto
el que por el Vor Presidente se cerrara
dicha sesion sin embargo de haber
algun asunto más de que tratar segun
llegó a comprender el que habla por
la manifestacion que le pareció oír
al Vor Secretario.

El Vor Presidente manifestó que
siente mucho haber levantado la
sesion sin que acordara el Ayun-
tamiento sobre el documento de
que se trata pero que sino se dió
cuenta oportunamente fue como
a todos cuenta ^{por que} a ultima hora lo
puso sobre la mesa el oficial de
Secretaria Don Gauden, de modo que
se pasó sin haberlo visto por no es-
tar en la carpeta de la orden del dia.
El Don Gabrey hizo uso de la palabra.

4 ^{cientos doce}
para interesar al Sr. Presidente que
el Administrador de Consumos re-
mita el expediente de descubiertos y
que se hagan efectivos los debitos que
resulten en dicho ramo.

Dada cuenta de la presentada por
Don Felix Gonzalez relativa a los gas-
tos hechos en los rebutes de estas bases
consumistoriales, importante cuatro cien-
tas ochenta y siete centimos, el
Ayuntamiento acordó pase a la Comi-
sion de Hacienda.

De igual modo acordó la Corporacion
pase a dicha Comision la cuenta pre-
sentada por Don Jacinto Fernandez de
la comprobacion de industrias

Tambien acordó pase a la misma
Comision la presentada por Antonio M.^o
Paredes importante seis pesetas.

Dada cuenta de las presentadas por
el ante dicho Antonio M.^o Paredes impor-
tante ciento cuarenta y siete pesetas
una y ochenta y tres pesetas noventa
centimos otra por reparacion de las
farolas del alumbrado publico; el
Ayuntamiento acordó pase a la
Comision de Hacienda.

Tambien acordó pase a la misma
Comision la cuenta presentada por
Don Luis Garcia bid importante dos
cientas cincuenta y dos pesetas cin-
cuenta centimos por reparacion
de instrumentos de la Banda Mu-
nicipal.

Igualmente se acordó pase a repetida



Comisionen la cuenta presentada por Don Jose Ortiz por impresos facilitados para la Administracion de Casernes.

Las cuentas presentadas por Manuel Caballero por reparaciones en el edificio mataslero se acordó pasar a la Comision de Hacienda.

Se acuerda pagar un billete a Joaquin Merino Barballo para que pase a Badajoz a ingresar en los establecimientos provinciales.

Tambien se acuerda dar un socorro de veinte y cinco pesetas a Paula Garcia Bernedo.

Igualmente se acuerda dar un socorro de diez pesetas a Jose Genza Leydanchy.

Asi mismo se acordó que pase una Comision a informarse de estado del marido de Isabel Casado e informado favorablemente se le dió un socorro de veinte y cinco pesetas.

Que se facilite un socorro de veinte y dos pesetas cincuenta centimos a Antonia Merino.

Se dió cuenta de una instancia de Sr. Elvira Garcia Bardallo solicitando la traslacion de domicilio de la casa sin numero de Gobierno situada en esta Ciudad en la calle de Sr. Casimiro Barros que fue aneja a la del numero enarente y cinco y



hoy lo está a la del cuarenta y siete y cuarenta y nueve adquirida por su esposo difunto, de su hijo Don Antonio Solano por escritura otorgada ante el Notario Don Cipriano Díez en treinta de Agosto del noventa y dos satisfechos lo derechos de la Hacienda e inscrita en el Registro de la propiedad en dos de Septiembre; el Ayuntamiento acordó se devuelvan los originales y se dé la franquicia correspondiente.

Que se dé una limosna de veinte pesetas a Juan Gomez Mendoga para que pase a Madrid a curarse de un cancer.

Que asimismo se acordó pedir un billete de caridad a Madrid para dicho individuo.

Otra limosna de veinte y cinco pesetas a Juan Sanchez Capilla para alimentar a dos niños.

Tambien se acordó pedir billetes de caridad para Juan Sanchez Barreguero para que pase a Madrid a operarse.

La Comision de Salubridad Urbana y Beneficencia informan favorablemente la pretension formulada por Esteban Martin respecto a ser

habitacion caída y se acuerda abo-
narle treinta pesetas y la causa que
necesite.

Tambien se acordó que la señora
Gratet Romero pase a Badajoz a in-
gresar en los establecimientos provin-
ciales acompañada de una tía suya
y que se le paguen los billetes.

Por último se acordó dar una grati-
ficacion de ochenta pesetas a Francisco
Calderon por los trabajos extraordinarios
prestados en esta Secretaria.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion de que
es tipico.

Messrs Antonio Goleno

Juan Rodriguez
y Blavero.

Constantino Sanchez

Juan Garcia

Emilio Lopez

Remigio Mance

Diego Lazuna

Castellano

Francisco Gomez

Juan Polo

de Halderrain

Martin Lozano

Braulio Dion

Jelix Carrato

Jarabo Parejo

Miguel Moreno
serio

Ordinaria del 3 de Agosto de 1896.

Señores asistentes
 Serrano (Presidente)
 Solano Valadés
 Rodríguez Blavero
 Gambley Monteagudo
 Laguna
 Galvez
 Blanco
 Polo de Zaldívar
 Gambley Sanchez
 Diaz
 Berratos
 Soreyo
 Lozano

En la ciudad de San Benito a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salou de sesiones de estas bases bancuitoriales los Sres. susodichos al margen bancuiales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la ultima semana, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo una orden de la Administracion de Hacienda se habia adicionado el padrón de cédulas personales y ordenó se presentara a examen de la Corporacion.

Estudiado por los Sres. bancuiales lo autorizaron y se acordó la aprobacion y que se remita a la superioridad para el mismo fin.

La propuesta del Sr. bancuial Don Felis Berratos se acordó facilitar un socorro de veinte y cinco pesetas a Francisca Quintana para que vaya a los baños de Montemayor.

Propuesto por el bancuial Sr. Solano Valadés se acordó dar otro socorro de cincuenta pesetas a Francisca Selgado para que pase a Utrage a tomar baños.



Se acordaron dos socorros de treinta pesetas cada uno para Petra Rosa y Maria Eoral que crisan dos niñas por negarse a pagarlas la Diputacion provincial.

Tambien se acordó facilitar veinte pesetas a Francisco Rodriguez para que compre una cabra con el fin de lactar una niña.

De igual modo se acordó facilitar un billete de ida a Badajoz para ingresar en el Hospital a Antonio Mateo Gallego a fin de que se haga la operacion de un cancer en la frente.

El Sr. Presidente hizo presente al Ayuntamiento que habia pasado el plazo concedido a los vecinos de las calles de San Gregorio y Pilatos para hacer efectivo el importe del acuerdo y la Corporacion acordó se les di' de plazo hasta el dia quince del mes actual.

Se acordó el pago de treinta y dos pesetas cincuenta centimos al Tesorero de este Municipio, Don Santiago Ruiz por los gastos ocasionados en la conduccion de caudales a Badajoz.

Lo que se formalice las setenta y ocho pesetas noventa centimos que representa la carta de pago por el veinte por ciento de Propios.

Dada cuenta de la presentada por Antonio Oranda importante siete pesetas cincuenta centimos por los cuchillos para el matadero el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de Hacienda.

Fue aprobada la cuenta de Don Antonio Valles importante trescientas ochenta y cinco



pesetas treinta y seis centimos y que se pague con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Así mismo se aprobaron las tres cuentas de D. Antonio Maria Paredes importantes una ciento cuarenta y siete pesetas noventa centimos, otra seis pesetas y otra ochenta y siete pesetas por composiciones en los efectos del alumbrado público.

Se acordó pagar a Manuel Caballero ciento sesenta y cuatro pesetas por la reparacion hecha en el edificio Matadero.

De igual modo se aprobó la cuenta presentada por el Director de la Banda Municipal importante doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos por composiciones de varios instrumentos.

Tambien fue aprobada la cuenta de Manuel Caballero importante treinta pesetas por jornales invertidos en arrimar tierra a las calles de Matadero y Britina.

En igual forma se aprobó la cuenta presentada por Tomas Garcia importante diez y seis pesetas cincuenta centimos por las cerraduras colocadas en varias puertas del edificio Ayuntamiento.

Igualmente se acordó el pago de la cuenta de Don Manuel Bermejo importante trece pesetas cincuenta centimos por materiales invertidos en la reparacion del mismo edificio.

Se acordó pagar á Felix Gonzalez cuatrocientos ochocientos setenta centimos por la construcción de retratos en la Casa Comunal.

Así mismo acordó pagar la cuenta de Don José Ortiz importante doscientos cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos por impresos para la Administración de Bancos.

Se dió cuenta de la presentada por D. Pascual Fernandez por los trabajos prestados en la compra de la matrícula industrial en la que las opiniones de los Dres que componen la Comisión de Hacienda no están conformes; pues D. Emilio Galvez informa no procede el pago y los Dres D. Juan Rodriguez Blavero y D. Jacobo Parejo que si.

El Sr Solano pidió la palabra y manifestó la conveniencia de que tal pago se haga con el importe del uno por ciento que el Estado pasa por la confección de la matrícula puesto que los fondos Municipales no están en condiciones de adelantar el importe de cuenta aunque su importe fuera reintegrado a la Caja Municipal si cuyo voto se adhieren los Dres Sanchez Montegudo, Galvez, Blanco, Solo de Talbivar, Gomez Sanchez, Laguna, Diaz y Berratos y porque se le abonen de los fondos Municipales Rodriguez Blavero, Parejo, Lozano y el Sr Presidente.

Se dió cuenta de una instancia de José Teruñana Nieto solicitando el traslado de domicilio de media casa sita en la calle de Caparitas numero veinte y uno por donde vive con la otra media de Manuela Lozano Sanchez adquirida por compra á Manuel

1º ciento diez y seis

Lozano Sanchez, segun expediente posesorio que acompaña en el que consta que se han satisfecho los derechos a la Hacienda en su consecuencia el Ayuntamiento acordó que se le di' la tramitacion reglamentaria devolviéndolo al interesado la cédula personal y demas documentos.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos pidió la palabra el Sr. Solano y dijo que la aprobaba exceptuando la parte correspondiente al sueldo de los empleados que fueron destituidos con el fin de evitar que hubiera contradiccion si resolviera el Sr. Gobernador en pro o en contra de la suspension del acuerdo recaido en la destitucion y nombramiento de empleados y que respecto a los auxiliares temporeros que se pague unicamente a los que tiene nombrados el Ayuntamiento,

Puesto a votacion lo propuesto por el Sr. Solano estuvieron conforme con su opinion los Sres. Sanchez, Montequinto, Lopez, Blanco, Polo de Tealdivar, Gomez Sanchez, Berrator, Diaz y Clavero votando los bonceyaes Sres. Parejo y Lozano con el Sr. Presidente por la aprobacion de la distribucion de fondos en su totalidad.

Dada cuenta de una instancia de Eusebio Sanchez pidiendo que siendo su esposa Benabía Sanchez dueña legitima de la casa numero tres de la calle de la Plunilla adquirida por anticipo de legitima paterna segun consta en expediente posesorio aprobado en veinte y seis de Junio ultimo en el que consta



que se han satisfecho los derechos a la Hacienda y el Ayuntamiento acuerda se le dé la tramitación reglamentaria.

El Sr. Presidente hizo presente que con el fin de evitar reprobabilidades y con arreglo al artículo 4.º del Reglamento de Comunas propia al Ayuntamiento acordara pedir autorización para girar un repartimiento por el déficit que resultara en la Administración para que el Estado y el Municipio percibieran en tiempo oportuno su cupo y recargos; pues ya sabía la Corporación que todos los años vienen saldándose con un déficit de consideración y hay que evitar a todo trance el que se repita contra los fondos Municipales por el descuberto que necesariamente les de resultar en el actual ejercicio.

El Concejal Sr. Galvez propuso que se dejara este asunto para la sesión próxima y el Ayuntamiento lo acordó así por mayoría.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que la piedra que existe en la plaza procedente de las portales de las Casas Comunitarias viejas se traslade a la Administración de Comunas.

Se dió lectura de una proposición suscrita por el Concejal Sr. Solano pidiendo se traslade al encargado de la casa Matadero ordenando el Sr. Presidente se guardara para ponerla a la orden del día en tiempo oportuno.

Se da cuenta de la presentada por Don Gonzalo por la obra de carpintería, herrajes y pintura cumplada en los nuevos rebretes que asienta a



ciento cuarenta y dos pesetas setenta y cinco
centimos, el Ayuntamiento acordó prestarle
su aprobación y que se pague.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando este acta todos
los señores asistentes de que certifico. =



M. Moreno
*Juan Rodríguez
y Blauco.*

Antonio Golano

Y. Valadiz

Constantino Sanchez

Merminio Mance

Francisco Gomez

Francisco Dico

Jacobo Parajo

Juan de los Ribalbins

Martin Lozano

Emilio Jaton

Diego Laguna

Felix Carrator

Diego Moreno

Extra Or.

Acta de 9 de Agosto de 1896

Dres asistentes
Concejales
Derramao (Presidente)
Balano Valadés
Rodriguez Clavero
Vauchez Monteaquedo
Laguna
Zaldivar
Parejo
Galvez
Diaz
Garcia Gomez
Gomez Vauchez
Junta repartidora
D. Jose Zaldivar
" Bautentimo Boddallo
" Lorenzo Fernandez
" Rafael Gomez
" Baudilio Jimenez
" Guillermo Sauso
" Pablo Mora
" Ant^o Vauchez
" Alejandro Gomez Bravo
" Eusebio Sauso Cortis
" Miguel Parejo Martin

En la ciudad de San
Pablo a nueve de Agosto
de mil ochocientos noventa
y seis reunidos en el salan
de sesiones, convocados por
segunda vez los Dres auata
dos al margen concejales y
peritos repartidores del Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr Alcalde Don Manuel
Derramao Alvarez y siendo la
hora anunciada en la con
vocatoria se declaró abierta
la sesion.

El Sr Presidente manifestó
que el objeto de la sesion era
dar cuenta al Ayuntamiento
y Junta Pericial de una co
municacion de la Delegacion
de Hacienda de la provincia.
De su orden yo el Secretario
di lectura de la citada co
municacion.

El Sr Parejo pidió la palabra y conve
nida que le fue manifestado: Que entiende
que los Dres de la Junta no tienen absolu
tamente responsabilidad ninguna puer
to que para el dia tres de Mayo te
nia terminado el expediente y la
aprobacion fue el once de Junio por
la superioridad y por tanto entiende
que unicamente la responsabilidad
debe de ser de los Dres que se opusieron

a' que se pagaran los auxiliares tiempo
reros toda vez que habia tiempo para
haber hecho referido trabajo.

El Concejal Don Galvez, fusidio la palabra
y manifestó que oida la lectura de
la comunicacion dirigida con fecha
cuarto al Alcalde de este Ayuntamiento
en la cual hace responsable a' este por
la cantidad de treinta y cuatro mil se-
tenta pesetas por no estar hecho el repar-
timiento de rentas y pecunia en el
tiempo marcado por la Ley mani-
fiesta que es improcedente e injusto
cargar a' dicho Ayuntamiento la respon-
sabilidad de este hecho cuyo ex-
tremo ha hecho ya constar en la sesion del
dia veinte y ocho de Junio en que tambien se
comunicó de la misma manera
la responsabilidad en que habia incurrido.

Y digo que esto es injusto porque habien-
do estado suspendido en los meses de
Marzo, Abril, Mayo y casi todo Junio
que es la epoca en que debiera estar
hecho el reparto mal ha podido asumir
en esa epoca dicha responsabilidad
maxime cuando al ser suspendi-
do fueron variadas todas las cuypa-
dos y substituidos por otros no acos-
tumbrados a' hacer esa clase de tra-
bajos y por lo tanto no le extraña que
no este confeccionado dicho reparto
por lo que al ser repartido en nuestro



respectivos cargos los Concejales pedimos
inmediatamente la reposición de los
antiguos en varias sesiones extraordinarias
que solicitamos del Sr. Alcalde
las cuales no se nos llegó á conceder y
después en la sesión ordinaria del día

de Julio en que el Ayuntamiento
en uso de sus atribuciones constituyó á
dichos empleados y nombró á los anti-
guos, este Sr. Alcalde no ha tenido á
bien el darlos una posesión por lo
cual que él suscribe propone á sus
compañeros que fueron con él suspen-
sos se adhieran á esta manifesta-
ción haciendo recaer dicha respon-
sabilidad sobre el Sr. Alcalde y Ayun-
tamiento interino que eran los que
funcionaban en la época oportuna
abandonos ante el Sr. Delegado de la
responsabilidad que se nos quiere
echar encima.

El Abogado Don Donato Don Eusebio
manifestó que la Junta se había reu-
nido siempre que había sido citada
y que terminó los trabajos en tiempo
oportuno que no faltando más que la
materialidad del reparto en tiene
que no procede exigir responsabi-
lidad á los individuos que la compo-
nen á cuyo manifestación se ad-
hirieron todas las peritas concurrentes
Pidiendo la palabra por el Concejale
Don Solano manifestó que no todas



La culpa puede imputarse al Ayuntamiento y a la Junta que el día de Enero se reunieron a las oficinas de Hacienda las relaciones de alta y baja que representan la atenuación de la riqueza extendidas en papel de oficio como en años anteriores y que para descubrir al Ayuntamiento y manifestarle que había necesidad de reintegrarlas tardaron las oficinas dos meses proximanamente cuando no se ha reformado ninguna de las leyes que regían el año anterior.

Que por otra parte después de aprobadas ya las bajas y terminados el expediente el día de Mayo se remitió a dichas oficinas el día 30

y no fué aprobado hasta el once de Junio es decir otro mes proximanamente después de ultimado así es que a juicio del que dice deberían tener las oficinas de Hacienda esta consideración porque un repartimiento en Don Benito no puede ultimarse al mismo tiempo que en un pueblo pequeño de modo



que propone que se dirija atenta comunicacion al Delegado haciendo presente estas consideraciones y mas teniendo en cuenta que años anteriores ha sido aprobado el repartimiento en fechas mas adelantadas sin que se haya apelado a este arbitrio, a cuya manifestacion se adherieron todas las Dns concurrentes y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta lo susan firmando todas las Dns asis antes de que yo el Secretario certifico

~~Miguel~~ Antonio Galano
 Constantino Sanchez
 Juan Rodriguez y Blanco

Juan Garcia
 Jose Solo de Laldivan
 Diego Laguna
 Castellano
 Juan Solo de Laldivan
 Braulio Diaz

Jacobo Parajo
 Miguel Paredes
 Martin Losano
 Constantino Garcia por dulto

Rafael Gomez
 Francisco Gomez
 Alejandro Gomez
 Emilio Jasso

Miguel Moreno

Or-

Acta ordinaria del 10 de Agosto de 1896.

Señores asistentes
Gerrano (Presidente)
Galano (Vasalles)
Rodriguez Blanco
Banchez Montañudo
Blanco D. Herminio
Voto de Zaldivar
Parejo
Diaz
Lozano
Gomez Banchez
Galvez
Medinas
Galligo
Mateos
Calleja
Follados
Canocho
Morillo



En la ciudad de San Benito a diez de Agosto de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres anteriores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gerrano Alvarez y siendo la hora señalada se abrió la sesion.

Leidas por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente las actas de las anteriores fue ratificada la extraordinaria correspondiente y aprobada la de la ordinaria anterior con la aclaracion de que respecto a la distribucion de fondos debe entenderse que si el Sr. Gobernador aprobara la supension del acuerdo queda aprobada la distribucion en su totalidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se cumpla con las disposiciones que afectan a esta localidad.

Acto seguido se procedió a la revision del quinto José Ruiz Hurtado del abastecimiento de mil ochocientos noventa y cinco que fue exceptuado por corto de talla y medido hoy resulta tener la de un metro seiscientos cuarenta y ocho milímetros. Olega ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien ayuda a mantener

no lo justifica; el Ayuntamiento acuerda concederle como ultimo plazo hasta el dia diez y siete del corriente mes para que justifique la excepcion que alega.

Dada cuenta de una instancia de Manuel Caballero manifestando que teniendo concluida la obra del alcantarillado de la calle del Pilar su plica se acuerda que la Comision competente examine dicha obra de la que una vez aprobada reclamo el importe y que se acuerde la devolucion del deposito que tiene hecho. El Ayuntamiento acordó que el deposito sea devuelto y que la Comision pase a examinar y dictaminar en su consecuencia dicha obra.

Dada cuenta de otra instancia su vista por Pedro Sanchez Mirancho intruendo se acuerda se anillare a su nombre la cosa numero nueve sencillo de la calle de Hernan Cortes adquirida por compra a Francisco Garcia Berrator segun justifica con expediente posterior aprobado por el Puz de primera instancia en siete de Julio ultimo en el que aparecen satisfechos los derechos a la Hacienda el Ayuntamiento en su vista acordó se ole a la peticion la tramitacion reglamentaria.

Despues se dio cuenta de la presentada por Manuel Caballero cuyo importe es de cincuenta y cinco puros



por arreglar los albañales de la calle del Pilar el Ayuntamiento acordó que, pase á la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporacion que habia terminado el plazo de exposicion al publico del proyecto de presupuesto extraordinario formado para poder legalizar el pago del importe de los honorarios de vengados por el Regente de Madrid Don Quibal Ojeda cuyo proyecto fue aprobado el dia veinte de Julio ultimo en su vista la Corporacion acordó convocar á la Junta Municipal para su aprobacion definitiva ya que no se habia deducido contra el reclamacion de clase alguna.

El Sr. Presidente hizo presente que dada la poca importancia de la cuenta presentada por Antonio Brande cuyo importe asciende á siete pesetas cincuenta centimos ya que no se habia reunido la Comision de Hacienda proponia fuera aprobada para poderla abonar y el Ayuntamiento acordó que se pague con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

El Ayuntamiento acordó que fueran



a Badajoz en Comision el Secretario Don Miguel Moreno y el Depositario Don Santiago Garcia y fue de practicar la liquidacion de las cantidades pagadas de mas por comunas y la de los intereses del ochenta y cinco de Propios cuyos gastos se giraran con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Al propuesta del bayual Don Antonio Lobo no el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder una gratificacion al Secretario de la Corporacion Don Miguel Moreno de doscientas puntas que seran pagadas con cargo al capitulo de imprentas por los muchos servicios extraordinarios que ha fiendo de el indicado funcionario.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanti la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

M Moreno
Juan Rodriguez
y blanda.

Antonio Golano

Martin Lopez

J. Garcia

Francisco Diaz

Emilio Jerez

Juan Salo
de Alcazar

Jacobo Parejo

Antonio Gallares y
Gomez

Constantino Sanchez

Francisco Gomez Quinto Mateos

Herminio Marco

Donias Gamacho

José Calleja y Latorre

Juan Monico

p. n. n. n.

dia no pudo celebrarse sesion por falta
de numero de tres concejales, citando
el Don Alcalde para dos dias despues
segun determina la Ley Municipal
Don Benito diez y siete de Agosto
de mil ochocientos noventa y seis

El Alcalde

El Secretario

Juz. l. 1.º

Supletoria a la ordinaria del 17 de Agosto de 1896

Señores asistentes
Derramo (Presidente)
Valano
Galvez
Dolo de la aldivar
Garcia Gomez
Diaz
Garcia Sanchez
Lozano
Cerratos
Facultativo
Martinez Jelin
Gallego



En la Ciudad de Don
Benito a diez y nueve de
Agosto de mil ochocientos no-
venta y seis. Reunidos en el
salon de sesiones de las Casas
Comunales los tres anotados al
margen bajo la presiden-
cia del Don Alcalde Don Manuel
Derramo Alvarez y siendo la
hora señalada se abrió la
sesion con asistencia del in-
terinero Secretario interino Don
Jose Valano por ausencia del propietario
Leida por mi el acta de la anterior
fue aprobada.

Leidas los Boletines Oficiales de la
provincia el Ayuntamiento quedó
enterado acordando se cumplan las
disposiciones que afecten a esta po-
blacion.

Dada cuenta de una instancia
suscrita por Don Felio Galvez y Gar-
cia Bardallo por orden de su señora

madre en solicitud de que la Comi-
sion de Policia Urbana pase a tra-
zar las nuevas lineas de la casa nu-
meros doce y catorce en la calle de Do-
noso-Cortis que deua reedificar. El Sr
Solano manifestó que es incompatible
y deua se nombre una persona com-
petente para tirar esas lineas. El Ayun-
tamiento en vista de la incompati-
bilidad del Sr Solano como individuo
de citada comision por parentesco
con el solicitante, y que se hallan en-
sente los restantes que lo componen
excepto el Sr Lozano, acordó acudir
á lo solicitado nombrando al efecto
una comision especial compuesta
de los Sres D. Juan Voto de Zaldivar, &
Francisco Gomez, D. Juan Garcia Gomez
Don Jacobo Parro y D. Martin Lozano
acompañándolos como perito el abarife
Manuel Caballero.

No habiendose presentado el mo-
zo José Ruiz Hurtado ni ninguno de
su familia á justificar excepcion al
quien y habiendo terminado el plazo
que se le concedió en la sesion ante-
rior, el Ayuntamiento acordó decla-
rarle soldado sortable y que se pon-
ga en cumplimiento de la Comision
provincial.

Dada cuenta de un expediente
instruido á instancia de Joaquin
Ganchez Voto padre del mozo Cipria-



no Sanchez Lopez del arhitamiento del
año actual que en el acto de la clasifi-
ficacion fue declarado soldado sortea-
ble, en cuyo expediente se alega ha-
ber sobrevenido a dicho mozo después
de expresada clasificacion la excep-
cion de ser hijo unico de padre
impedido y pobre a quien ayuda e
mantener; Reconocido el padre por
los médicos Titulares D. Benito Mestre
y D. José Gallego certificaron tener
un tumor hemorroidal externo
bastante voluminoso que le dificulta
la progresion pudiendo durar de tres
o cuatro meses por lo que le declaran
incapaz para el trabajo. El Ayuntamiento
en su virtud y que se justifican en
el expediente los extremos de la ex-
cepcion alegada, en virtud de lo dis-
puesto en los art^{os} 69. numero cuarto
del 78 y el 85 de la vigente ley de Recu-
plazo, declara a expresado mozo bi-
fisano Sanchez Lopez soldado condi-
cional; acordando se remita el ex-
pediente a la Comision provincial
en el tiempo y a los efectos que este

plene citado artº 85, con certificacion de este acuerdo.

La Propuesta del Sr. Concejal D. Felis Ber rater la Corporacion acordó se encien da por cuenta del Ayuntamiento la farola colocada en la fachada nu mero veinte de la calle Don Miguel Aguiar.

En mismo acuerdo la Corporacion conceder quince dias de licencia al Sr. Concejal D. Juan Caballero.

Desde cuenta de una instancia de Agustín Vallyo Ruiz de esta vecindad en solicitud de que la Comision de Policia Urbana senala la linea a que ha de someterse la edificacion de la fachada de la casa numero ciento siete de la calle de Villanueva, el Ayunta miento lo acordó como se solicita y en atencion a encontrarse incom pleta la Comision por ausencia de la mayor parte de los individuos que la componen al expresado ob jeto se nombraon interinos a los tres concejales Don Juan Polo de Taldi var, Don Juan Garcia Gomez y Don Jeronimo Gomez que comprendian la Comision con los dos propietarios Don Antonio Salas y Don Martin Lozano.

Dada cuenta de una instancia
 de Juan y Antonio Gallego y Garcia de
 esta vecindad, solicitando se remita
 a la Delegacion de Hacienda de esta
 provincia, a los fines expresados en
 el art. 21 del Reglamento de la con-
 tribucion sobre fincas urbanas y rabi-
 nes, al efecto de la transmision de do-
 minio de la casa numero cuarenta
 y siete de la calle del baton, a cuyo
 instancia se acompaña la infor-
 macion posesoria correspondiente el
 Ayuntamiento acordó se dió a aquella
 la tramitacion reglamentaria.

Fuo habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion de todo
 lo qual como Secretario certifico



M. Ferrando

Antonio Galano

Juan Rodriguez
y Blarcho.

J. Valadez

[Signature]

Juan Pato
de Gallego

Emilio Fabres

[Signature]

M. Sim. Lozano

Francisco Diaz

Benito Mateos

Juan Garcia

Francisco Gou

Felipe Carrata

José Gallego y Pater

[Signature]

Diligencia Para hacer constar que en este dia no
pudo celebrarse sesion por falta de numero
no suficiente de Dns Concejales, citando el
Dn Alcalde para dos dias despues segun
determina la Ley Municipal
Don Benito 24 de Agosto de 1896
El Alcalde El Secretario
e Moreno

Preceptoria a la ordinaria del 24 de Agosto del 96
Senores autentos
Verrano (Presidente)
Colano
Rodriguez Blavero
Galvez
Baldivar
El Gomez
Facultativos
Garcia
Gallego

En la ciudad de Don Benito
a veinte y seis de Agosto de mil
ochocientos noventa y seis. Reunidos
en el salon de sesiones de estas
cambas concejales los Dns señala-
dos al margen concejales de este
Ayuntamiento bajo la presidencia
del Dn Alcalde Don Manuel Ver-
rano Alvarez y siendo la hora
senalada en la convocatoria se
dictaro abierta la sesion.

Por mi el Secretario se dio lectura
del acta de la anterior que fue aprobado.
De igual modo fueron leidos los Bo-
letines Oficiales de la semana la Copro-
cion quedo enterada y acordó se ten-
gan en cuenta las disposiciones gene-
rales y las particulares que afectan a esta
localidad.



Dada cuenta de un expediente del mozo Nicasio Encinas Alarcón quinto del Ayuntamiento del año actual por el que se alega hallarse comprendido en los números primero y diez del artº 69 de la vigente ley de reclutamiento so brevenida posteriormente a la clasificación de soldados última; pues si bien tiene otros tres hermanos dicho mozo, el uno llamado Enrique se encuentra sirviendo en el ejército, otro llamado German es casado y el otro llamado Ramon está impedido para trabajar; reconocido este último de orden del Ayuntamiento por los facultativos titulares Don Pedro Garcia Carrasco y Don José Gallego le declararon inválido; justificándose por certificación dada por el Jefe Dº Municipal de Pueblo Nuevo del Excmo. ser casado el hermano German y por último no habiéndose justificado hallarse en el servicio el dicho hermano Enrique. El Ayuntamiento en vista de todo y habiendo examinado el expediente instruido declara a' expresado mozo Nicasio Encinas Alarcón pendiente de justificación de hallarse sirviendo en el ejército su hermano Enrique



Dada cuenta de otro expediente ins-
truido en justificacion de que el mozo
del ahitamiento del año actual Pedro
Rodriguez Barro es hijo unico de padre
impedido y pobre á quien ayuda á
manutener; habiendo sobrevenido al pa-
dre Pedro Romero despues de la ultima de-
tificacion de soldados las excepcion de
padecer del estomago: reconocido esto por
los facultativos titulares Don Pedro Garcia
y Don Jose Gallego declaran que padece una
gastritis que puede durar de tres ó cua-
tro meses por lo cual le conceptuan
impedido para trabajar. El Ayunta-
miento en su vista y de la justificacion
de los demas extremos comprendidos
en el expediente declara á expresado
mozo Pedro Rodriguez Barro Soldado con-
dicional por hallarse comprendido el
caso en el numero primero del articulo 8.^o
de la vigente ley de reclutamiento y en
virtud de lo dispuesto en el 85 de la mis-
ma ley se remite el expediente
dentro del termino legal á la Comision
provincial afin de que en su vista
pueda dictar el fallo que correspondo.

Tambien se dió cuenta de una
suscrita por el farmacéutico D. Jose
Perez importante ciento treinta y
seis puntas treinta centimos valor de
una caja de instrumentas de ci-
rurgia para amputaciones y otras ope-
raciones, el Ayuntamiento en pago
con cargo al presupuesto carcelario fue
acordado.

Tambien acordó la Corporacion
se dió al Administrador de hauses
D. Vicario Alvarez con cargo
al capitulo de imprentas una gra-
tificacion de trescientas pesetas en
atencion á los buenos servicios ex-
traordinarios y actos meritorios que
viene desempeñando.

Segun estaba anunciado en la forma
legal se procedió á celebrar el sorteo
por secciones de los asociados que
con el Ayuntamiento han de cons-
tituir en este año economico la
Junta Municipal y cumplidas las
requisitas legales resultaron design-
adas por la suerte como adjuntas
las siguientes:

Primera Seccion

- Don Juan Velarde Miranda — Matadero
- " Francisco Nieto Santa — Zayas
- " Santiago Sanchez Quirico — Quelia

Segunda Seccion

- " Juan Barmona Paez — Marisaavedra
- " Maximo Sanchez Ortiz — Esterilla
- " Antonio Pedro Sanchez — Burallade

Seccion tercera

- " Manuel Vasa Garcia — Bermeñuela
- " Eduardo Valades Vasa — Benarobertes
- " Francisco Muñoz — 1^{er} Barrial

Seccion cuarta

- " Francisco Valades Hurtado — Barclunilla
- " Manuel Adams Morcillo — Pilatos

Seccion quinta

- " Santiago Paredes Martin — Bodegas
- " Emilio Gallego Ortiz — Valdivia
- " Antonio Caballero Fernandez — 2.^a Cruz



Seccion sexta

Don Constantino Martin Perez - Alhercanes
" Joaquin Gallardo Gomez - Carretas

Seccion septima

" Domingo Rodriguez Bernal - Orabal
" Pedro Gallardo Diaz - id

Seccion octava

" Antonio Sanchez Collado y Gallardo - b. de Herrera
" Francisco Gallardo Diaz - N^{ta} Herrera.

Cuyo total de veinte asociados es el correspondiente a este Municipio en su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula a los agraciados en observancia de lo que dispone el art^o 16 del Reglamento; donde por terminado este acta.

El Concejal Don Domingo de Saldivar por via de venia del Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que la Comision de Policia Urbana de que forma parte nombrada interiormente al efecto de tirar la linea de la nueva fachada de la casa n^o doce y catorce de la calle de Sancho Cortes, cuyo linea fue solicitada en la sesion anterior por Don Eulio Galvez, ha procedido a desempeñar sus funciones de quanto señalada expresada linea paralela de saliente a prominente en una distancia de siete metros tres centimetros de la fachada del convento de monjas Carmelitas situado en la misma calle.



En vista del acuerdo expresado de la
Comision de Policia Urbana el Concejal
Don Dolano hace saber que entre la
linea que actualmente tienen las
casas de cuyas fachadas se trata y
la señalada por la expresada Comi-
sion, en su extremo del saliente o'
sea por el que linda con la casa nu-
mero diez y seis, existe una diferen-
cia de doce centimetros de desvia-
cion hacia a fuera dejando un mar-
tillo; y dicho Don Dolano en el concepto
de interesado solicita de la Corpora-
cion se sirva acordar rectificacion
de la linea tirada por la Comision,
matando dicha diferencia de doce
centimetros quedando la establecida
en linea recta con la de referida casa
numero diez y seis por considerarlo
conveniente bajo el punto de vista
del ornato publico en razon a que
se evita la fealdad que resultaria
con expresado martillo al par que
lo inconveniente que fuera al dueño
de la referida casa numero diez y seis
y en atencion tambien de que la
fachada de este ultimo casa es de



reciente construcción por lo cual
no será fácil su reedificación propi-
na. La Corporación considerada
razonable y desinteresada la soliti-
tud del Sr. Volano y sin su interven-
ción por incompatibilidad se
acordó como se propone por dicho
Sr. Volano.

Dada cuenta de un escrito de Juan
Gallego y Garcia, quinto del recemplazo
de mil ochocientos noventa y tres
por el que alega que debe eximirse del
servicio activo de las armas por haber
le sobrevenido hace unos quince días
la excepción no imputable a él al
tiempo de la clasificación de soldado
cual es la de que, casi a diario le dan
accidentes epilépticos que le impo-
sibilitan dedicarse a sus trabajos ha-
bituales comprendida dicha excep-
ción en la regla 2.^a del art.^o 63 de la
vigente Ley de reclutamiento pidiendo
se dé a dicho escrito la tramitación
establecida en el art.^o 85 de la misma
Ley. La Corporación acordó declarar
al expresado mozo Juan Gallego y Garcia
pendiente de reconocimiento ante la
Comisión provincial y que dentro del
termino de diez días se remita a la
misma el expediente a fin de que
en su vista pueda dictar el fallo que
corresponda.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que en cumplimiento del artº 45 de la Ley de 26 de Junio de 1890 se debia proceder a la designacion de locales para constituir las mesas de las once secciones donde se ha de celebrar la eleccion de Diputados provinciales el dia seis de Septiembre proximo; en su consecuencia la Corporacion acordó designar los locales siguientes: En la primera seccion Casas Comitoriales (viejas), segunda calle de Morales n.º treinta y tres, tercera Britica numero dos, cuarta salon de sesiones del Ayuntamiento, Quinto San Gregorio numero diez y siete, sexta Palillo numero siete, septimo San Miguel Omas diez, octava 1.ª Palomar diez y ocho, novena D.º Camuelo Torres quince (Vozito), decima Escobilla cuatro y undecima 1.ª Cuesta once.

Fue habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion de todo lo cual yo como Secretario certifico



~~M. Ferrero~~ Antonio Yblanc
 Juan Rodriguez Yblanc
 Emilio Ferrero

Braulio Diaz
 Mar. Fu. Lopez

Juan Gallo de Galdo n.º 14
 Diego Laguna
 Bartolomeo

Juan Garcia Goumou José Gallego Pater

Diligencia Para hacer constar que en este dia
no pudo celebrarse sesion por faltar de
numero suficiente de sus Concejales
citando el Don Alcalde para dos dias des-
pues segun determina la Ley Municipal
Don Benito treinta y uno de Agosto de
mil ochocientos noventa y seis.
El Alcalde El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 31 de Agosto de 1896
Señores asistentes
Herrero (Presidente),
Galano Valadés
Rodriguez Clavero
Laguera
Galvez
Dolo de Lallivar
Diaz
Lozano

En la Ciudad de Don Benito
a dos de Septiembre de mil ocho-
cientos noventa y seis. Reuni-
dos en el salon de sesiones de estas
basas concistoriales los dos ayo-
tados al margen concejales de
este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Don Alcalde Don
Manuel Ferrero Alvarez y sien-
do la hora anunciada en la convoca-
toria se declaró abierta la sesion.
De orden del Don Presidente por mi
el Secretario fue leida el acta de la
anterior que fue aprobada y autorizada.
Igualmente lei los Partidos Oficiales



de la semana la corporacion quedó
enterada y acordó se tengan en cuenta
las disposiciones generales y las particu-
lares que afecten a esta jurisdiccion.

El Sr. Presidente participó a la corpo-
racion que habia recibido una Real
Orden en la que se dispone se practi-
que por la Hacienda una liquidacion
de las cantidades que este Ayuntamiento
tiene ingresadas de mas por exceso
del cupo de consumos hasta el año
económico del noventa y tres noventa
y cuatro inclusive y que se compensen
se o se devuelvan las cantidades que
resulten ingresadas de mas. El Ayun-
tamiento acordó se consigne haber
visto con satisfaccion que las gestiones
practicadas por el Agente Sr. Ma-
nuel San Quintan Aguiar habian da-
do un resultado satisfactorio y be-
neficio a los intereses de esta
localidad y que por lo tanto se
abonaran al mismo el cinco
por ciento del importe de los inte-
reses liquidados a favor de este Mu-
nicipio del ochenta por ciento de sus
financas de propio enagenadas que



asciende á quince mil ochocientas
setenta y ocho pesetas treinta y dos
centinos y á la vez las cuatro mil dos
cientas sesenta y cinco pesetas ó im-
porte del cinco por ciento de las can-
tidades que devuelve el Estado á este
Municipio por exceso de ingresos por
comunes desde el año ochenta y ocho
ó ochenta y nueve hasta el noventa
y tres al noventa y cuatro inclusive
segun se expresa en la real orden
á que se hace referencia anterior-
mente.

Igualmente se dió como acuerdo
por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento
de que habia sido devuelto por la su-
perioridad y aprobado el presupuesto
extraordinario formado para poder
giron el pago de la cantidad que im-
porta el compromiso con el agente
Don Anibal Ojea quedando satisfecha
la Corporacion puesto que así podria te-
ner efecto el pago á que se hace referen-
cia en el acuerdo anterior.

De acordó pasaran á informe de
la Comision de Hacienda cinco
cuentas presentadas por Don Antonio
Valleyo una de ciento cincuenta pes-
tas por diez sables, otra de trescientas
cuarenta por dos fusiles Permington
con sus ballonetes cien capulas pa-
ra los mismos y diez revolvers contra

les todo para la fuerza armada,
obra de doscientos cuarenta y nueve
con sesenta por tres vigas de hierro,
obra de cincuenta pesetas por diez me-
tros de trazo de lana y la ultima
de ciento quince pesetas veinte y
ocho centimos por varios efectos tra-
dos de su comercio para las oficinas
del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hizo presente a los
Sres concurrentes que para cumplir con
el artº 11 de la Ley electoral era nec-
sario designar los individuos de la Cor-
poracion que habian de presidir las
mesas en la proxima eleccion de
Diputados provinciales, y que tubiera
en cuenta que el Presidente se excusa-
ba de presidir la primera por no
permitirle su estado de salud; pues
ya consta en el Ayuntamiento por
certificacion facultativa su padeci-
miento a la via urinaria lo que
le impide estar sentado mucho tie-
po en su consecuencia el Ayunta-
miento acordó que la primera me-
sa o seccion sea presidida por el
primer Teniente de Alcalde Don
Antonio Galano, la segunda por el
segundo D. Juan Rodriguez Clavero,
la tercera por el tercero D. Constantino
Sanchez Montecano, la cuarta por
el cuarto D. Diego Laguna Castillano,
la quinta Don Felix Berrator Juntero, la



sesta Don Herminio Blanco Garcia, la
septimo D. Francisco Gomez Sanchez, la
octava D. Emilio Galvez Falcon, la no-
venadkuan Garcia Gomez, la decima D.
Martin Lozano en sustitucion de D.
Guillermo Juzman que se excusa y la
undecima D. Braulio Diaz Cortis.

El Sr. Presidente manifesto que el agen-
te ejecutivo de la Loma D. Samuel Bra-
vo le habia solicitado los alts del Juz-
gado Municipal para vivir y que
lo exponia al Ayuntamiento para que
acordara lo que tubiera por conveniente,
la Corporacion teniendo en cuenta que
los edificios ganan mucho mas ha-
bitados y que el importe del alquiler
ha de redundar en beneficio de las
fondos Municipales acuerdo cedub
al agente de la Loma Don Samuel
Bravo el local de referencia me-
diante el pago de doscientas pesetas
anuales abonadas por trimestres
venidos.

Se dio cuenta de un escrito de
Manuel Bidoucha solicitando au-
torizacion para enagenar cuatro
fincas que relaciona a su conveci-
no Don Benito Mateo Felis, el Ayun-
tamiento acordó concederle previo el
pago del landenio.

Tambien se dio cuenta de otra soli-
citud de Don Luis Haca Pargo interesan-
do permiso para enagenar las dos fin-
cas que expresa a su convecina Da



Maria Antonia Hidalgo Barquero y
 Mera y de San Federico de Mera e
 Hidalgo Barquero, el Ayuntamiento
 acordó concederle la autorización so-
 licitada previo el pago de banderín.
 Dado cuenta de un expediente forma-
 do a instancia de Don Antonio Barado
 Goto padre del mozo Juan Barado Ju-
 rmandy del reemplazo del año actual
 por el que usando del derecho que le
 concede el artº 85 de la vigente ley de
 Reclutamiento algo una excepción
 finca comprendida en el número
 segundo del artº 63, la Corporación
 acordó que pase a la Comisión provin-
 cial para que dicte el fallo que correspon-
 da.

Se dio cuenta de otro expediente in-
 coado a instancia de Tomás Hurtado
 de Roero padre del mozo Pedro Hurtado
 Sanchez del actual reemplazo por
 el que usando del derecho que le da
 el artº 85 de la Ley de Reclutamen-
 to vigente algo que le asiste a su
 dicho hijo la excepción compren-
 dida en el número primero del artº
 63 de dicha Ley, la Corporación acordó
 para este expediente a la Comisión
 provincial para que dicte el fallo

que correspondan, declarando al expresado mozo pendiente de reconocimiento de su padre ante dicha Comision.

Tambien se dio cuenta de otro expediente instruido a instancia de Maria Sanchez Barro y de la familia Sanchez Montano, madre de Juan Jose Sanchez y Sanchez mozo del recemplazo del año actual por el cual usando del derecho que le concede el artº 75 de la vigente Ley de Recemplazo alega una excepcion comprendida en la regla segunda del artº 69 de dicha Ley sobrevinida despues de la clasificacion de soldados por lo que debe eximirse a su dicho hijo del servicio activo, la Corporacion resuelve declarar a dicho mozo Juan Jose Sanchez y Sanchez soldado condicional y que se remita el expediente a la Comision provincial para que dicte el fallo que le correspondan.

Dada cuenta de otro expediente instruido a instancia de Jose Martin Casilla padre de Pedro Martin Molinero mozo del recemplazo del año actual, por el que alega que a su dicho hijo le asiste la excepcion señalada en el numero primero del artº 69 de la vigente Ley de Reclutamiento por ser unico en el sentido legal de padre sesagenario y pobre pues si bien tiene otro hermano mayor de

diez y siete años llamado Ramon
este es excedente de cupo de año mil
ochocientos noventa y cuatro, el cual
ha sido llamado al servicio activo
de las armas por R. O. de 3 de Agosto
anterior y mandado incorporar
en esta Loza el día de ayer (en que se
marchó por comunicacion del Sr
Coronel de la misma en cumpli-
miento de R. O. de 11 del mismo mes
de Agosto; la Corporacion en vista del
artº 11 de dicha Ley y demás dispo-
siciones legales resuelve declarar a
referido mozo Pedro Martin Molinero
soldado condicional y que se remita
este expediente a la Comision pro-
vincial para que dicte el fallo que
conviene.

Dada cuenta de otro expediente ins-
truido a instancia de Angela Jauz
Gallego y de Jose Jauz por el cual
allega debe ser eximido del servicio
activo un hijo Ramon Jauz y Jauz
del reemplazo de mil ochocientos no-
venta y cinco por comprender la
excepcion comprendida en el nume-
ro segundo del artº 69 de la Ley
vigente de reclutamiento, ha-
ciendo uso del derecho que conce-
de el 85 de la misma; la Corpora-
cion resuelve declarar a expresado
mozo soldado condicional y que



se remita dicho expediente a la
Comision provincial a fin de que
en su vista pueda dictar el fallo
que correspondiera.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar de orden del Sr. Presidente se levan-
ta lo servio de que certifique

Messero
Emilia Galvez
Jose Caballero
Martín Lozano
Francisco Diaz
Antonio Galano
M. Alas
Juan Rodriguez
Blanco
Juan Polo
Alcalde

Diligencia. Para hacer constar que en
este dia no pudo celebrarse sesion por
falta de numero suficiente de Pres-
biterales, citando al Sr. Alcalde para dos
dias despues segun determina la Ley Municipal.
Don Perito siete de Septiembre de mil
ochocientos noventa y seis.
El Alcalde El secretario



N. 0.430.211

platoria a la ordinaria del 7 de Septiembre de 1896

Señores asistentes
Bernau (Presidente)
Caballero
Galvez
Martin Lozano
Zaldivar

En la ciudad de San Benito a
nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas bases Consistoriales los Pres. ausitados al margen convocados de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Manuel Bernau Alvarez y siendo labora señalada en la convocatoria se declaró abierta la sesion.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario fue leida el acta de la anterior la cual fue aprobada y autorizada.

Iguualmente lei los Boletines Oficiales de la semana la corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

Se dió cuenta de un escrito de Jose Parayo Romero solicitando licencia para reedificar la fachada de su casa calle de Don Miguel Arias numero nueve y que la comision de policia urbana tiene la linea de la nueva y el Ayuntamiento acordó como se pide.

Despues se dió cuenta de otra de Don Juan Martin, morador en la calle



del Bañon numero noventa y tres solicitando socorro o auxilio para lactar dos mellizos que ha dado a' sus esposa y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se carece de fondos por estar agotado el capitulo, acuerda no acceder a' lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha cuatro del actual resolviendo el expediente relativo a' la suspension del acuerdo del Ayuntamiento de seis de Julio ultimo por el que se nego' a' acordar la distribucion mensual de fondos del presupuesto que dice: "El Sr. Vicepresidente de la Comision provincial con fecha veinte y nueve de Agosto ultimo me dice lo siguiente: Dada cuenta del expediente relativo a' la suspension por el Alcalde de un acuerdo del Ayuntamiento de Don Benito sobre distribucion mensual de fondos: y Resultando: que el Ayuntamiento de Don Benito en sesion de seis de Julio ultimo se nego' a' aprobar una distribucion mensual de fondos por capitulos del presupuesto hecha por dozavas partes de lo consignado en cada capitulo fundandole respecto de algunos creditos comprendidos en la distribucion en que no habian dado comien-

yo ciertas obras era innecesaria
la distribución de fondos para el
pago de las mismas. = Resultando:
que el Alcalde de Don Benito sus-
pendió el acuerdo fundándose en
que por él se irrogan perjuicios
a los intereses generales puesto que
sin la distribución mensual de
fondos no le es posible hacer el
pago a los escribientes temporeros
que se dedican a hacer el repar-
timiento de la riqueza rústica
trabajos que por esta causa no
pueden quedar terminados en
tiempo oportuno con lo cual
resultan perjudicados los intereses
generales por la demora en la
cobranza de los impuestos. = Con-
siderando que el Ayuntamiento
de Don Benito no dejó de cum-
plir la Ley no aprobando una
distribución mensual de fondos
hechos por dozavas partes de lo
consignado en cada uno de los
capítulos del presupuesto gene-
ral de gastos en los cuales exista
consignación por que al decir
la Real Orden de 31 de Mayo
de 1886 que la distribución de
fondos se haga mensualmente



por capitulos se ha de hacer for-
zadamente por dozavas partes sin
que esto implique la necesidad de
que los pagos se realicen si las obras
o servicios estan cumplidos y en
condiciones por lo tanto de ser pa-
gados de todo lo cual se deduce
que el Ayuntamiento no puede
aprobar la distribucion en por-
te de un capitulo y desaprob-
arlo en otra parte del mismo. -
Considerando que si el Alcalde
creyo que no abstando sus ha-
bros a los escribientes temporales
encargados de hacer el reparti-
miento de la contribucion
territorial, este no se concluir-
ria oportunamente para
cobrar a tiempo el impuesto,
pudo acordar la suspension
del acuerdo que era un osta-
culo para hacer el repartimien-
to, sin el cual no podia cobrar-
se la contribucion lo que irro-
garia perjuicio a los intereses
generales del Estado y mas en
las actuales circunstancias. - La
Comision provincial en sesion
de ayer acordo informar a V. S.
que procede aprobar la suspen-



sion del acuerdo fecha seis de
 Julio último decretada por el
 Alcalde de San Benito. = Y tambien
 done conformado con el prein-
 erto dictame he acordado re-
 solver como en el mismo se pro-
 pone. = Lo que comunico a V.
 para su conocimiento y el de
 la Corporacion a los efectos corres-
 pondientes. = Dios que a V. m. a.
 Badajoz cuatro de Setiembre de mil
 ochocientos noventa y seis. = B. -
 Molina.



El bayceyal Don Jolvez manifestó
 que acataba la orden del Don Goberna-
 dor pero que no estando conforme
 con dicha resolucioen se reservaba
 el derecho de apelar contra ella.

Se dió cuenta de la distribucion
 mensual de fondos para el pre-
 sente mes y el Ayuntamiento
 acordó aprobarla asi como las
 anteriores que en parte estaban
 en suspenso.

Tambien se acordó que se queman
 barreras que hayan servido a la
 irrolenta fallecida y que se

abone su importe al dueño puesto
que con tal medida puede evitarse
la propagacion del mal.

Dada cuenta de un expediente
del mozo Micasio Bucina Charcan
que en la sesion del veinte y seis
se le declaró por el Ayuntamiento
pendiente de justificacion de ha-
berse serviendo en el exercito su
hermano Enrique lo cual prue-
ba hoy con documento que se
halló unido al expediente la
corporacion declara a dicho Mi-
casio soldado condicional y que
se remita el expediente a la co-
mision provincial.

El Concejal Don Emilio Galvez
manifestó que teniendo como
conocimiento de que se pretendia ins-
talar en esta poblacion una
compañia de electricidad pro-
pina que siendo esta ciudad
por su estension e importan-
cia uno de los principales pue-
blos de la provincia y que ya
que no habia sido el primero
en cambiar el sistema de a-
luminado acordara hoy que el
servicio de alumbrado publico
en vez de hacerse con el petroleo

que despues de todo resulta de-
ficiente se liciera por el siste-
ma electrico subiendo asi en el
concierto de los pueblos mas atras.
El Ayuntamiento por unanimidad
se adhirió a la proposicion del
Don Sabre acordando que para la
sesion inmediata se formule un
pliego de condiciones por el cual
ha de regirse dicho servicio.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Don Presidente levantó la
sesion de que yo el Secretario certifico.



Messano

Diego Lopez
Castellano
Juan Rodriguez
y Labrador.

Antonio Galano

Salas

Emilio Galano

Mar. Luis Lozano

Francisco Diaz

Juan Solo

Jacobo Parejo

de Lallier

Ant. Castellano

Diligencia para hacer constar que en este dia no pu-
do celebrarse sesion por falta de numero su-
ficiente de Dns. Canceles, citando el Don Alcaide
para dos dias despues segun determina la
Ley Municipal. Don Benito catorce de
Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.
El Alcaide El Secretario

pletoria a la ordinaria del 14 Septiembre 96

Señores asistentes
Verrano (Presidente)
Galano
Blavero
Laguna
Caballero
Salvez
Jourez Sanchez
Diaz
Martín Lozano
Zaldívar
Parejo

En la ciudad de San Benito
a diez y seis de Septiembre de
mil ochocientos noventa y seis.
Reunidos en el salón de sesiones
de esta casa consistorial los
Señores acotados al usarse con
ceales de este Ayuntamiento ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Verrano Alvarez
y siendo la hora señalada por
este se declaró abierta la sesión

De orden del Sr. Presidente por
mi el Secretario se dió lectura del
acto de la anterior que fué aprobada
y autorizada.

Igualmente se leyeron los Boletines
Oficiales de la semana la Corpora-
cion quedó enterada y acordó se
tengan en cuenta las disposiciones
generales y las particulares que afec-
ten a esta poblacion.

El Ayuntamiento acordó que el
Sr. Alcalde adopte las medidas
convenientes para que los debitos
que resulten por el acarreo de las
calles de San Gregorio y Pilatos pasen
al periodo ejecutivo puesto que el
vecindario no ha acudido en tan-
tos plazos como se le ha dado po-
ra el periodo voluntario.

El Sr. Presidente propuso a la Cor-
poracion que acercandose la tem-
porada del frio y encontrandose
cuatro serenos sin capotes acordase



la confesion de ellos, el Ayuntamiento confiere
me con la proposicion del Sr. Presidente
asi lo acordó.

La propuesta del Concejal Sr. Galvez
se acordó que pasen a la Comision de
Hacienda las cuentas que han presentado
los farmacéuticos por las medicinas fo-
cilitadas a la beneficencia Municipal.

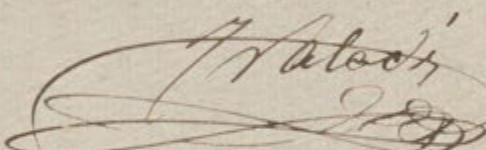
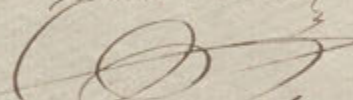

El Sr. Presidente puso de manifiesto
el pliego de condiciones formado para
que sirva de base a la subasta del alum-
brado publico por la electricidad, y el
Ayuntamiento por unanimidad lo
aprobo acordando a la vez declarar
la urgencia a causa no solamente de fa-
cilitar tiempo al contratante para que
pueda inaugurarse el alumbrado el dia
del Corpus del año venidero sino para que
algunos formadores que estan sin trabajo pue-
dan ocuparse en las obras de instalacion.

Tambien acordó el Ayuntamiento por
unanimidad que puesto que el nuevo
servicio produce mayor gasto que el
que en la actualidad aparece consig-
uado en el presupuesto, el Sr. Presiden-
te convocara a la Junta Municipal
para someter a su sancion el indi-
cado pliego de condiciones y cum-
plido este requisito que se requiere el
anuncio y pliego de condiciones al
Sr. Gobernador Civil de la provincia
para que se sirva ordenar su insercion



cion en el Boletín Oficial quedando así
cumplido lo dispuesto en el artº 6º del Real
Decreto de 4 de Enero de 1883.

De los cuantos del repertorio de Juan
druo Rural formado para el ejercicio cor-
riente, el Ayuntamiento una vez ex am-
dado y conforme acordó que se ponga al
publico por espacio de ocho dias duran-
te los cuales se admitiran cuantas re-
clamaciones presenten los contribuyentes.
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la
sesion de todo lo cual yo el Secretario
certifico

	Antonio Golano
Juan Rodriguez y Blavero	
	Diego Laguna Cortollana
Felice Cerrato	
Braulio Diaz	Martin Lanza
	Juan Vello de Tolduarez
Francisco Gomez	Jacobo Parzo
	Paul Taballero
Emilio Gomez	

pletoria a la ordinaria del 21 de Septiembre del 96

Primeros asistentes
Serrano (P. M.)
Salas
P. Blasco
Laguna
Caballero
Cerrato
J. Gomez
Diaz
O. de Zaldivar
Gomez Sanchez
Galvez
Lozano

En la ciudad de San Benito a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

Se le ordeno yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Proletines Oficiales de la semana la corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

El Ayuntamiento en virtud de haber transcurrido los ochos dias de exposicion al publico sin que haya habido reclamacion contra el repartimiento de Guardia Rural acordó aprobarlo definitivamente y que se ponga al cobro.

Por el Sr. Presidente se propone al Ayuntamiento que con el fin de evitar el deficit que resulta en la Administracion de Bienes y cumpliendo lo preceptuado en el artº 4º del Reglamento se acordara verificar su repartimiento por la tercera parte del cuerpo para que el Tesoro no sufra retraso en el pago del impuesto.


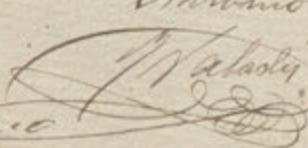
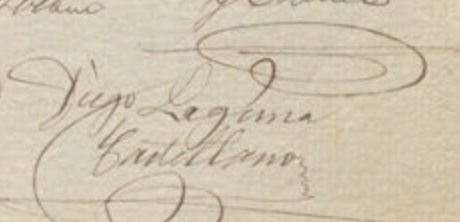




recuerda que se lleve a efecto el repartimiento previas las formalidades reglamentarias.

Se dio cuenta a la Corporacion y esta examinó la relacion que presenta el Agente Ejecutivo de esta Ciudad Don Daniel Bravo de los deudores por la contribucion rustica contra los cuales habia terminado el procedimiento de apremio de segundo grado por estar comprendidos en los numeros uno y dos del artº 24 de la Instruccion de 13 de Mayo de 1888; en virtud de cuyo examen y en vista de haberse llevado las diligencias con arreglo a la instruccion, en cumplimiento de lo dispuesto en el numero dos del artº 28 de la misma, ha clarificado como incobrables los debitos de los contribuyentes comprendidos en dicha relacion, disponiendo que por el plazo de cinco dias quede expuesta al publico a los efectos del numero cinco del citado artº 28.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Don Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico


 Juan Rodriguez
 Antonio Velasco y Blanco

 Juan Leguina

 Esteban

Felia Errator Jacobo Pardo
 Emilio Fabre Manuel Diaz
 Juan Polo
 de Trullivara
 Martin Losano
 Maximiano Manu Francisco Gomez
 Juan Gavera Gomez

Extraordinaria del 27 de Septiembre del 96

Señores asistentes
 Ferrano (Presidente)
 Solano
 Rodriguez Blasco
 Laguna
 Pardo
 Maximiano Blanco
 Zaldivar
 Garcia Gomez
 Gomez Sanchez
 Martin Losano
 Diaz

En la Ciudad de San Benito
 a veinte y siete de Septiembre de
 mil ochocientos noventa y seis.
 Reunidos en el salon de sesiones
 de estas casas consistoriales los Dres
 anotados al margen encabezados de
 este Ayuntamiento bajo la presi-
 dencia del Sr Alcalde Don Ma-
 rcel Ferrano Alvarez y siendo la
 hora señalada en la convocato-
 ria por este se declaró abierta la
 sesion.

El Sr Presidente manifestó que
 el objeto de la misma era segun se
 habia anunciado en la convocatoria
 tratar de la aprobacion de los expedien-
 tes de fallidas de la contribucion territo-
 rial y en su vista la corporacion

examinó las diligencias practicadas en dichos expedientes presentados por el Agente Ejecutivo y visto no resulta nada en contrario de su exhibición al público en que este no cumpliendo el acuerdo de la sesión de veinte y tres del corriente, dicha Corporación acordó confirmar la resolución dada en aquella sesión y declaró definitivamente por tidas fallidas a los comprendidos en la relación presentada por dicho Agente Don Daniel Bravo y por las causas expresadas.

Y habiéndose llevado el objeto de la convocatoria el Don Presidente levantó la sesión de todo lo cual por el Secretario accidental certifico.

M. J. Moreno Antonio Galano Juan Rodríguez y Galano.
J. Galano Diego Laguna Castellano

Emilio Galano

Martín Lozano

Jacobo Parroji

Jelú Cirato

Braulio Díaz

Juan Solo del Estrecho

Manuel Manes

Juan García Gómez

Gonzalo Gómez

[Signature]



Supletoria a la ordinaria del 28 de Septiembre de 1876.

Señores asistentes
Serrano (Presidente)
Solano
Rodríguez Clawers
Laguna
Galvez
Diaz
Kalahivan
Blanco
Lozano
Parejo
Cerratos
Gomez Sanchez
Caballero

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se anotan, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, y siendo la hora señalada por este, se declaró abierta la sesión.

Por mi el Secretario, de orden del Señor Presidente, fue leída el acta de la anterior, que fue aprobada, y autorizada; así como también ratificada y autorizada la extraordinaria anterior.

Igualmente fueron leídos los Boletines Oficiales de la semana, quedando la Corporación enterada y acordando se tengan en cuenta las disposiciones generales, y las particulares que afectan a esta población.

Se dió cuenta de un escrito de Aurelio Caldeirón, solicitando licencia para enagenar cuatro fanegas de tierra calma en Valdeperdido, con casa; y dos fanegas de la misma condición, sin casa, gravadas con un censo: acordóse concederle la licencia, previo pago de todos los derechos y laudemios.

Se dió cuenta de la presentada por Don Hermilio Blanco, sobre la vacuna facilitada a este Ayuntamiento, importante ciento cincuenta y seis pesetas, acordando el Ayuntamiento darle su



aprobación, y que se pague, con cargo al Capítulo de imprevistos.

También se acordó el pago de la cuenta presentada por Juan Gutierrez, importante trece pesetas y cincuenta céntimos de idem.

E igualmente que se paguen las presentadas por Manuel Caballero, importante una treinta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos; y otra diez y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos.

También se acordó que se pague la de Ramón Parejo, importante veinte pesetas, por un carreton para recoger los árboles de la carretera á la estacion.

Comparece Ramón Martín Romo Cerratoz manifestando que da permiso á su hijo Federico Martín Romo Gonzalez, de quince años, para que pueda sentar plaza en cualquiera de los cuerpos armados de la Península.

En este estado, el señor Presidente levantó la sesión, que autorizarán en su dia los Sres. Concejales, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]

Antonio Galano

Juan Rodriguez y clavero

José Cerratoz

Martin Lopez

Juan Solo del delirante

Emilio...

Jacobo Parejo

Francisco Gomez

Paulo Diaz

EX



Acordada del treinta de Septiembre de 1896

- Sres asistentes
- Presidente
- Serrano.
- Concejales
- Jodano
- Rod Clavero
- Laguna
- Galvez
- Diaz
- Traldívar
- Blanco
- Lozano
- Parejo.
- Cervatos.
- Gomez Lomeloz
- Caballero.

En la Ciudad de Don Benito á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, siendo las doce de la mañana, hora anunciada en la convocatoria por este, se declaró abierta la sesión.

En seguida el Sr. Presidente expuso que, como á los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ella por el regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Sres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ciento setenta y cinco mil cuatrocientas tres pesetas, ocho céntimos y la data en ciento sesenta y ocho mil noventa y siete pesetas y una peseta veinticuatro céntimos, acordando al propio tiempo que se pasen las mismas á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art.º ciento sesenta y uno de la Ley Municipal, cumpliéndose privativamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda pre

sentar por escrito, lo que de ella se le oprime y pa-
reza.

En este estado, el Sr. Presidente levanto la sesion que
autorizaran en su dia los señores Concejales, de que yo,
el Secretario, certifico

*Juan Rodriguez
y blanco.*

Juan Calatayud

Antonio Yola

Valeriano Emilio Fabra

Eliseo Carrato

Martín de...

Herminia...

Jacobo Parejo

Braulto Diaz

Francisco Gouve

*Juan solo
de Valdivar...*



Sesion extraordinaria del dia tres de Octubre de 1896

Asistentes.
Presidente.
Serrano
Concejales
Solano
Clowers
Laguna
Galvez
Blanco
Diaz
Valdivar
Lozano
Parejo
Cervatos

En la Ciudad de Don Benito a tres de Octubre de
mil ochocientos noventa y seis, Reunidos en el salon
de sesiones de las Casas Consistoriales los señores conceja-
les anotados al margen, bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, se declara
no abierta la sesion.

Por dicho señor se hizo presente que el objeto de
la reunion era: dar cuenta a la Corporacion de las
causas que motivaron, en la noche anterior, la altera-
cion del orden publico; no otras que los reparos que tie-
nen los vecinos de las calles de San Gregorio y Pilatos

a pagar la parte que por la Ley les corresponde, por la
confeccion del acerado, fundandose en que este está mal
construido, y por esto acudia en tropel a consultar al
Alcalde, o a algún abogado, si tenia el deber de
pagar

El Ayuntamiento, temiendo en cuenta que, efectivamente, parte del acerado no ha dado el resultado que se esperaba y debiera dar según las condiciones del contrato, acordó que se ponga en conocimiento del contratista que para el día ocho de Diciembre, del año actual, ha de tener hechos todos los reparos que se necesitan para quearlo en buenas condiciones, habiendo dichos reparos precisamente de cemento portland inglés; estas reparaciones serán ejecutadas bajo la inspección de una comisión especial, compuesta de los Sres. concejales D. Emilio Galvez, D. Antonio Solano y D. Jacobo Parejo, los cuales pueden designar el perito facultativo que juzguen necesario para que les informe en cualquiera duda que se suscite; cuidando de advertir al contratista, que este será el último plazo que le conceda el Ayuntamiento, y de no quearlo ultimado, la Corporación lo hará por cuenta del rematante.

Se acordó que, en armonía con el nuevo plazo dado al contratista, se haga saber por el peón público a los vecinos, que se les concede un nuevo plazo para que hagan el pago voluntario, sin recargo de clase alguna, quedando en suspenso el expediente ejecutivo hasta el día quince del actual; y que, parado este día, se ponga en tramitación nuevamente el expediente ejecutivo contra los morosos. En este estado, el Señor Presidente levantó la sesión quedando autorizada en su día los Sres. concejales, de quince, el Secretario, certifié.

Messrs

Juan Rodríguez
y Solano.

Antonio Solano

J. Galvez

Juan Solano
Secretario



Jose Taballero *Martín Lopez*

Jelú Carrato, Jacobo Parejo Braulio Díaz

Verninio Vence *Emilio Jaber*

Diligencia Para hacer constar que este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales, citando el señor Alcalde para otros días después según determina la Ley Municipal. Don Benito Durco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. =
Inmudado cinco = Vale



Sesión supletoria a la ordinaria del día cinco

Asistentes
Presidente
sr. Serrano
Concejales.

sr. Solano

Verdadero
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Galvez

En la Ciudad de Don Benito a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión

Caballero
Cerrato

De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario fueron leídas las tres actas anteriores; siendo aprobada la ordinaria; ratificadas aprobadas y autorizadas las extraordinarias.

Después se dió lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, y el Ayuntamiento que dió enterado, acordando que se cumplan las disposiciones generales y las particulares que afecten á esta población.

Se dió cuenta de una instancia suverita por Juan Moreillo Pajares en la que manifiesta que, como dueño legítimo de tres cuartillas de majuelo al sitio de la Dehesa, gravadas con un censo a favor de los propios de esta Ciudad, ha enajenado media fanega á su convecino Agustín Sora Blanco; y con el fin de legalizar la venta, solicita permiso del Ayuntamiento; en su consecuencia, la Corporación por unanimidad acordó conceder el permiso que solicita, previo el pago de los ausdemis.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á ochenta mil trescientas veintitres pesetas veintidos céntimos y el Ayuntamiento acordó su aprobación.

De orden del señor Presidente, por mí el Secretario se dió lectura de una comunicación de la Administración de Hacienda, fecha cinco del actual, participando que no puede conceder autorización para girar un repartimiento por el cupo de sal, puesto que el Ayuntamiento tiene establecida la Administración municipal, y que en tal concepto, lo único que puede autorizar es un repartimiento por la tercera parte del cupo.

El Ayuntamiento acordó que se oficie nuevamente

a la Administracion de Hacienda manifestando que lo que se pretende el Ayuntamiento es repartir el aumento de cupo que determina la Ley.

Se dió cuenta de la presentada por Pascual Morales, que asciende a cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos, de treinta y nueve jornales por llevar agua para los arboles del cementerio; y el Ayuntamiento acordó que se apruebe y que se pague del capitulo correspondiente.

Se acordó que la Comision del Ayuntamiento que ha de asistir a la Velada de las Cruces la compongan los señores don Manuel Lerrano, don Antonio Solano, don Jacobo Parejo, don Felix Cerrato, don Juan Rodriguez Clavero y don Martin Lozano.

El Señor Presidente manifestó que las cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos que importan las ropas destruidas a Don Juan Moreillo, a consecuencia del caso de viruela habido en su domicilio, y que en sesion anterior se habia acordado su pago, no habia librado dicha cantidad por carecer de consignacion en el presupuesto; asi pues, proponia al Ayuntamiento acordara el abono, con cargo al capitulo de imprevistos, y la Corporacion por unanimidad, lo acordó así.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Juan Fernandez Alvarez, vecino de Medellin, solicitando permiso del Ayuntamiento para legalizar un contrato de venta de dos fanegas de tierra, al sitio de Bueche, gravadas con un censo a favor de los propios de esta Ciudad, que linda al Saliente con otra de Santiago Sanchez, Norte con otra de Juan Paredes, Mediodia y Poniente con tierras de don Jose Peralta; y otra de fanega y media que linda al Saliente con otra de Antonio Munoz.



y por los demás puntos con los mismos linderos que la anterior; el Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada, previo el pago del autolemis y denubiertos que tenga por tal concepto.

El Concejal Don Emilio Galvez presentó una proposición protestando de la conducta del portero del Ayuntamiento por haberle prohibido la noche en que se alteró el orden público el paso a la casa consistorial y haberle manifestado de una manera descompuerta que no tenía que obedecerle en nada y que se marchara mandando a un agente que no dejara subir a las casas consistoriales como no fuesen empleados del Ayuntamiento por lo que pide una corrección que puede ser la separación de su destino.

El Señor Alcalde manifestó que el portero había obrado con arreglo a las ordenes que le tenía dadas que si hubo alguna palabra viva en aquellos momentos tan críticos podría dispensarse pues podría asegurarse que el animo del portero no podía ser nunca el ofender al Señor Galvez, y que había interpretado mal la orden de que no dejara pasar.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión de que yo el Secretario certifico =



Antonio Galano
y Galano



Francisco Gouen Diego Laguna Juan Rodriguez
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Martin Lozano Emilio Gutierrez
[Signature] *[Signature]*
 Jose Gabarrera Felix Carrato
[Signature] *[Signature]*



Session supletoria a la ordinaria del dia doce

Asistentes
 Presidente
 Ferrando
 Cornejo
 Solano
 Laguna
 Lozano
 Lazquez
 Sanchez Gomez

En la Ciudad de Don Benito a catore de octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Comunitaria los señores Concejales ausentes al margen bajo la presidencia

de Don Manuel Loraño Horey se de-
claró por cite abierta la sesión.

De su orden por mi el Secretario
se dio lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y autorizada.

Después se leyeron los Partes
de la semana y el Ayuntamiento
quedó enterado.

Se dio cuenta de una comuni-
cacion del Administrador de bienes
del Estado ^{de la Provincia}, pidiendo antecedentes
de un terreno denominado Egido An-
sarro y se acordó se manifieste que
en este termino ni se cosee tal
Egido ni se sabe a que terreno alu-
de.

A propuesta del Concejal Don
Jacobo Parizo se acordó construir un
puerto de buecos en la Plaza del
mercado a Primitiva Leducha
y que rehaga la obra correspondien-
te. Y tambien se acordó que la Co-

simion de Policia urbana renale las
lineas de la cara Calle de Morales mi
nara cinco. según solicita su dueño
Antonio Andujas.

Se presentó una cuenta de don
Niquel Gonzalez por veinte y cuatro
peetas importe de un soldo de metal
para la Administracion de Comu-
nes y el Ayuntamiento accedió en pago.

El Concejal Señor Galvez pro-
se copie íntegra su proposicion de la
sesion anterior que dice asi:

Don Emilio Galaz Galon, vocal de y Con-
cejal de este Ayuntamiento se
dirige a él para que se sirva acordar
la reparacion inmediata del portero
del mismo Manuel Quintero por ha-
berle este multado y faltado a las
consideracion y respeto que como Con-
cejal de este Ayuntamiento se mere-
ce en la noche del viernes día doce
de octubre del corriente cuando mas en
referencia a la alteracion del
orden publico en esta poblacion,
pues al llegar el que habla a las



Caras Comisionales con el sano interes
de prestar a la Autoridad local todo
el apoyo moral posible y preguntar
al dicho portero que era lo que ocurría
este contestó muy airadamente mere-
pando al que esto dice y diciendo que
mis amigos políticos y yo teniamos la
culpa de lo que ocurría y que aquello
como se debía arreglar era a palo y
fuego limpio y como se le reconocieron
que en aquellos momentos en palabras
eran graves me contestó que como
Concejal ni como nada no tiene que
obedecerme en nada que marchara de
alli que le estaba ya estorbando y
mandó a un agente para que nadie
subiera a las Caras Comisionales como
no fueren los empleados del municipio
todo este relato como N. Moran es grave
por lo que pido al Ayuntamiento
que repare de un destino a dicho em-
pleado su citacion de graves como
procurador. = Emilio Galvez = rubricado =
Setiembre siete de mil ochocientos noventa
y seis.

Aomas pide que el Señor Presidente



la ponga á discusión.

El Señor Solano se adhiere á lo expresado por el Señor Galvez y suplica al Señor Presidente que ponga la proposición á la orden del día para su votación.

Por el Señor Presidente se manifiesta que no debiéndose someter á votación sin antes disponerse que debe hoy se forme un expediente para depurar los hechos y una vez terminado dará cuenta al Ayuntamiento.

Por el Señor Galvez se pide al Ayuntamiento y al Señor Presidente que la proposición presentada se vote.

El Señor Presidente contesta que no pone á discusión ni á votación hasta que no sean depurados los hechos para que el Ayuntamiento acuerde por conocimiento de causa.

En este estado se levanta la sesión que será autorizada en su día de



que ya el Secretario, certifico. - Entendidos
del Excmo. - Nal. -

~~Messano~~
Constantino Sanchez

Joaquim Gomes

Emilio Fabre

Antonio Golano
Valodia

Juan Garcia

Juan Laguna
Castellano

Manuel Monca

Martin Lopez

Señor suplente a la ordinaria del diez y nueve
de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

Asistentes

Presidente

Serrano

Concejales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sanchez Montezgudo

En la Ciudad de Don Benito a vein-
te y cinco de Octubre de mil ochocien-
tos noventa y seis, reunidos en el
Salon de Sesiones de las Cortes Con-
stitucionales los Tres Concejales asistentes

Luzana
Martín Luzano
Galvez
Gómez Landey

al margen bajo la presidencia de
Don Manuel Serrano Alvarez, se desla
ró por este abierta la Sesión.

De su orden por mi el Secretario se
dió lectura de la Sesión anterior que

fue aprobada y autorizada.

Se dió lectura de los Proletos oficiales
de la Provincia correspondiente a la últi
ma semana y la Corporacion quedó
enterada.

Se dió cuenta de la presentada por
Luis Paredes portico jornales para llevar
agua al Cementerio y el Ayuntamiento
acordó su pago.

Trímino se dió lectura de otra cues
ta de Antonio Martín Paredes que as
ciende a seis pentas veinte y cinco cen
tinos por siete vitales a los fardes de la
musica componer una corona electoral y
tres quinquies de vino y el Ayuntamien
to acordó que pasara a la Comision de
Revisada.

Despues se dió lectura de otra cuenta pre
sentada por Juan Carrona, cuyo impor
te asciende a cinco veinte y nueve pentas
y maravedi y cinco centinos por diferen
tes servicios y la Corporacion acordó que
pasara tambien a la Comision de Re



suena.

Se dio cuenta de un cuento presentado por Eugenio Garcia Rojo solicitando permiso para suaguar una suatilla de maquila en la fauaga numero tres del triangulo que principia en el Regajo y siempre en el camino de Masdel rto en la Delicia Poyal Menca a su conuicino Agustin Garcia Rodriguez morador en la Calle de Terera Cueta, el Ayuntamiento acordó suuueber el permiso solicitado previo el pago del auuencio.

En este otubo se levanto la sesion que sera autorizada en su dia, de que yo el Secretario certifico

<u>M. Urrano</u>	Antonio Tolano	Juan Rodriguez y Gaveno.
Diego Laguna	<u>Y. Valasiz</u>	
Castellano	Francisco Goncer	José Taballero
		Jacobo Parvi
Emilio Gabron	Constantino Sanchez	Braulio Diaz
		Martin Lozano

Sesion ordinaria del veinte y seis de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Asistentes

Presidente

Urrano

Castellano

Tolano

En la Ciudad de Dou Buito a veintiseis de octubre de mil ochocientos noventa y seis reunidos en el salon de sesiones de las Causas Comunitarias los señores conyales auotados al margen



D. Clavero
 Laguna
 caballero
 Gomez Sauboy
 Leraus
 Galvez
 Paejo
 Carratos
 Diaz

bajo la presidencia de Don Manuel Serrano el
 varez se declaró por este abierta la sesión.
 De su orden por mi el Secretario se dió lectu-
 ra del acta de la anterior que fue aprobada.
 Tambien se dió lectura de los Boletines
 oficiales de la semana y el Ayuntamiento
 quedó enterado.
 Se dió cuenta de la presentada por José
 Gomez que asciende a setenta y ocho pesetas
 por cincuenta y dos exentados diarios de agua
 desde el diez y seis de Junio al diez y seis de Setie-
 bre para regar los arboles de la Carretera y el
 Ayuntamiento acordó se pague.



Se dió lectura de una comunicacion dirigida
 a la Alcaldia por el Jefe de telegrafos parti-
 cipando nuevamente que la casa carece de
 condiciones para la oficina y el presidente en
 su vista presenta a la Corporacion la proposicion
 siguiente.

Señores Concejales: ya ha sido el Ilustre Ayun-
 tamiento el contenido de la comunicacion que
 dirige el Jefe de telegrafos; a esta Alcaldia con-
 que no deja de tener razon el indicado Jefe y
 que por el precio que está contratado el edificio
 se puede tomar otro mas céntrico y de mejor ed

condiciones.

Por otra parte la Real Audiencia ha estudiado el contrato de indicoas edificios ya su juicio adolece de un vicio sustancial de nulidad cual es el incumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 4 de Mayo de 1883 ya que creyendo el importe de dicho contrato de lo oportuno este no pudo llevarse a efecto, sin que se hubiese verificado la pública subasta o la declaración de excepción decretada por el Gobernador y como ninguno de estos requisitos se ha cumplido proponia al Ayuntamiento acordara la rescisión del contrato para hacerlo con arreglo a la ley eligiendo un edificio que reúna condiciones

Después de discutida convenientemente el Ayuntamiento acordó por mayoría que no debe rescindirse el indicado contrato y que aunque cumplido el plazo de cuatro años por que se hizo con arreglo a una de las condiciones debe continuar por la taxa hasta que termine otros cuatro años.

El Sr. Alcalde manifestó que no estaba conforme con tal acuerdo que acordara contra él ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que la Sra. Presidenta de la Ciudad Estable le había interesado hiciera presente al Ayuntamiento la petición de que los gubaynos y especies que se consuman en dicho Estable como los beneficios sean excluidos del pago de los

derechos de consumos y el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la pretension de dicho Sr. puesto que tal beneficio recaia en favor de los pobres de la localidad. En el mismo acuerdo tambien que el Sr. alcalde pague segun el estado de los feros el todo o parte de la cantidad con que el Ayuntamiento se suscribio para la constitucion del juicio establecido.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que los Médicos titulares le habian dado parte de haberse presentado tres nuevos casos de viruela confluyente y como la causa ocasional pudiera consistir en el trafico de pieles que existen en esta poblacion ya que la mayor parte del ganado lanar de este termino está infectado lo exponia a la Corporacion para que acordan lo que tuvieran por conveniente. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se prohibiera en absoluto que las pieles entrasen en la poblacion por si estas pudieran influir en el desarrollo de la epidemia variolosa y respecto a los corderos que no pudieran venderse al público si no despues de reconocido y sellado por el Inspector de carnes.

El Concejal Don Emilio Galvez insiste que el Portero del Ayuntamiento Manuel



Quintero salga del puesto que ocupa; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declararle cesante de dicho cargo nombrandole a la vez Couverge del Cementerio y trasladar al que desempeña dicha plaza Luis Paredes para que ocupe la vacante que produce la salida del Quintero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que sera autorizada en su dia de que yo el Secretario certifico.
Sobre rayado = a = conuitor = vale =

~~Mariano~~

Antonio Tolano Juan Rodriguez y Clavero,

Valadez

Jacobo Parjo

Diego Laguna Castellano

Tome Caballero

Emilio Sabro

Francis Diaz

José Cerrato

Francisco Gomez

Martin Lopez

Juan Garcia Gomez

Ordinaria del 2 de Noviembre de 1896

Asistentes
Presd. Herrero
Concejales
Solano
R. Clavero
Laguna
Caballero
Lopez

En la ciudad de San Benito a dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Pres. ausentes al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia



Gomez Sanchez
M. Lozano
Parejo
Diaz
Garcia Gomez

del Sr. Alcalde Don Manuel Terrero
Alvarez y siendo la hora señalada
por este se declaró abierta la sesión.

De su orden por mi el Secretario
se dio lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y autorizada.

Después se procedió a la lectura
de los Boletines Oficiales de la se-
mana acordando el Ayunta-
miento se tengan en cuenta
las disposiciones generales y las
particulares que afecten a esta
localidad.

El Sr. Alcalde hizo presente a
la Corporación que el Ayunte-
miento en Badajoz le ha-
bia anunciado que el Relaga-
do de Hacienda tenía acor-
dado que la suma que el Mu-
nicipio había de percibir por
lo ingresado de más en años
anteriores por cupo de consumos
fuese compensada o aplicada al
descubrimiento que este Ayuntamiento
tiene por el ejercicio de mil ocho-
cientos noventa y cuatro a noventa
y cinco y como tal acuerdo
era perjudicial para los intereses



de la localidad punto que aun
están en descuberto las atenciones que
debieron pagarse con los fondos ob-
jeto de la devolucion, lo exponia
a los D^{os} Concejales para que acor-
dasen lo que tuvieran por con-
veniente; en su comunicacion por
unanimidad se acordó que el
D^{or} Alcalde pasara a Badajoz
a gestionar de la Delegacion que
se hiciera la devolucion en me-
talico o se compensara por con-
sumos corrientes y en caso de no
acceder a esto, que existiera la
notificacion del acuerdo en for-
ma para poder apelar contra
el ante quien correspondia.

Se dio cuenta de la presenta-
da por el maestro de musica
Don Luis Garcia-bid importante
cinuenta y dos puntas por con-
porturas y piezas nuevas para
los instrumentos, el Ayuntamiento
acordó su aprobacion.

Qui vivimus se acordó aprobar
otra cuenta presentada por Do-
mas Garcia Lecero que asciende
a ciento treinta y tres puntas vein-
te y cinco centimos por diferentes
conporturas y contribucion de
trecientas Chapas para el Cantatorio

Se dio cuenta de una instan-
cia presentada por Agustin

Banda Diaz solicitando licencia
del Ayuntamiento para enaguar
dos fanegas de tierra roza al sitio
de los Pedregales a su convecino
Juan Martin Pedro, que lindan
con otras de dicho Señor; el
Ayuntamiento en su vista acordó
concederle la licencia solicitada
previo el pago del arduenio y
descubiertos que resulten.



El Sr. Presidente manifestó a la
corporacion que tenia entendido
habia por ingresar en la caja del
Municipio algunos reales de pe-
setas por recargos municipales
pertencientes a diferentes ejercicios
y para que el Ayuntamiento pu-
diera obrar con conocimiento
de causa proponia a la Corpora-
cion acordara que el Secretario con
el personal que tuviera por con-
veniente procediera a hacer
una liquidacion general con
el fin de depurar el verdadero re-
sultado, el Ayuntamiento te-
niendo en cuenta lo util que
seria para los fondos municipi-
pales un ingreso de esta in-
do le y lo puado del trabajo acor-
do de conformidad con lo
propuesto por el Sr. Alcalde,
mandaba a Secretario de plazo
hasta el veinte y dos de Diciembre.

Se dió cuenta de la distribu-
cion de fondos del mes corriente
y el Ayuntamiento acordó su
aprobacion.

Fuó habiendo más asuntos
de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Messrs

Antonio Galano

José Laguna Juan Rodriguez
y blabero.

Watacá

Cast. Monreal

Martin Lopez

Francisco Gomez

Juan Taballero

Jacobo Parejo

Braulio Diaz

Juan Garcia Gomez

Emilio Jofre

Diligencia Para acreditar que la sesion ordinaria
de este dia no pudo celebrarse por falta
de numero suficiente de Sr. Concejales.
Don Benito nueve de Noviembre de
mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario



platoria a la ordinaria del 9 de Noviembre de 1896
 Asistentes En la ciudad de San Benito a once
 Pet. Ferrans de de Noviembre de mil ochocientos
 Concejales noventa y seis. Reunidos en el salone
 Solano de sesiones de estas Casas Consistoriales, los
 R. Clavero Dos anotados al margen concejales de
 Laguna este Ayuntamiento bajo la presidencia
 Galvez del Sr. Alcalde Don Manuel Ferrans Alvarez
 Diaz y siendo la hora señalada, por este se
 Parejo declaró abierta la sesion.



De su orden yo el Secretario lei el acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana la corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Jose Baralet solicitando se le permitiese el deposito de pioses secos dentro del casco de la poblacion; el Ayuntamiento en su vista acordó que pase a informe de la Junta de Sanidad.

Tambien se dio cuenta de la presentado por Juan Gonzalez y el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

De igual modo se dio cuenta de la presentado por D. Jose Ortiz de varios impresos, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comision de Hacienda.

La corporacion acordó dar a Don

Juan Antonio Olucida. ciento cincuenta
peutas a cuenta de los trabajos que ha
realizado en esta Secretaria y que pase
la cuenta a la Comision de Hacienda.

M. Moreno

Juan Rodriguez
Blanco.

Antonio Tolano

Valdeci

Francisco Gomez

Diego Laguna
Castellano

Jacobo Pargi

Francisco Diaz

Emilio Faber

Diligencia Para haver coustrac que en este dia
no pudo celebrarse sesion por falta de
numero suficiente de Pres bancipales, citan-
do el Hon Alcalde para dos dias despues segun
determina la Ley Municipal.

Don Benito a diez y seis de Noviembre de
mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario.

plitoria a la ordinaria del 16 de Noviembre de 1896.

Asistentes
D.º Ferrando
Concejales
Solano
R. Clavero
Laguna
Galvez
Gonzalo Sanchez

En la Ciudad de San Benito a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los D.ºs acordados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del D.º Alcalde Don Manuel Ferrando Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente fueron leidos los Boletines Oficiales de la ultima semana, la Corporacion quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

El D.º Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de una carta recibida del D.º Delegado de Hacienda de la provincia interesando el ingreso de la totalidad del primer trimestre del cupo de consumos evitandose de este modo expedir apremios contra la Corporacion. En su vista el Ayuntamiento acordó que se evite toda la existencia que haya en caja cuyos fondos seran entregados por el Alcalde el que se personará en Badajoz a fin de que le notifiquen en forma el acuerdo de la Delegacion relativo a la devolucion que el Estado tiene que hacer al Ayuntamiento a cuyo efecto se le abonarán los gastos del viaje con cargo al capitulo correspondiente.

Se dió cuenta de una comunicacion del D.º Administrador de Bienes del Estado interesando se le manifieste la procedencia del



Terreno "Cañadilla", cuyos linderos se determinan en dicha comunicacion y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se refieren seguramente al terreno llamado Cañadilla, la Corporacion acuerda que se consulten los antecedentes que haya en el Archivo y dependencias municipales y se conteste con arreglo a lo que resulta.

Se dio cuenta de una instancia suscrita a nombre de Andrea Miranda Gomez vecina de Badajoz suplicando que en cumplimiento de lo que disponen los articulos 21 y 22 del Reglamento de la contribucion sobre edificios y solares se remita su escrito a la Delegacion de Hacienda a fin de que acuerde la variacion en el Registro fiscal a su nombre de la casa numero catorce de la calle de Poparitos que esta inscrita en la actualidad a nombre de Juan Sanchez, acompañando como justificante a dicha peticion un testimonio de expediente posesorio suscrito por el Escribano Don Adolfo Pannard en el que consta que la interesada tiene hecho el pago de los derechos Reales, el Ayuntamiento acordó se remita a la Dep^a de H. da.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto al Ayuntamiento el expediente de descubiertas que existen en la Administracion de bausanos que asciende en punto a tres mil ochocientas catorce puestas con veinte y tres centimos y examinado por la Corporacion acordó que pase desde luego a la via ejecutiva entregandole al Jefe ejecutivo exigiendole el oportuno recibo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Firma] Antonio Tolano
Juan Rodriguez y Blanco



Francisco Gomez
 Emilio J. Pardo Jacobo Pardo
 Constantino Sanchez
 Diego Laguna
 Castellano
 Martin Lopez



Diligencia para hacer constar que en este dia no
 pudo celebrarse sesion por falta de numero
 suficiente de tres concejales, citando el Sr.
 Alcalde para dos dias despues segun pre-
 viene la Ley Municipal.

Don Benito a veinte y tres de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y seis.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 23 de Nobe 1896

- Ayuntamiento
- Presd. Serrano
- Concejales
- Solano
- R. Clavero
- Laguna
- Jesús Montequero
- Lozano
- Gómez Sánchez
- Salvez
- Pardo

En la ciudad de Don Benito
 a veinte y cinco de Noviembre de
 mil ochocientos noventa y seis. Reu-
 nidos en el salon de sesiones de
 estas Casas Concejales los tres au-
 tades al margen concejales de este
 Ayuntamiento bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano

no Alvarez y siendo la hora señalada, por
este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
y autorizada.

De igual modo lei los Boletines Ofi-
ciales de la ultima semana, la Corpora-
cion quedo enterada y acordó se tengan en
cuenta las disposiciones generales y las par-
ticulares que afecten a esta localidad.

Se dio cuenta del informe emitido por la
Junta de Sanidad con motivo del escrito
presentado por Don Fari Bazalet, solicitando
se le permita la entrada en la poblacion
de pieles secas, y dicha Junta considerando
que el estado sanitario de la localidad es
satisfactorio opina que puede concederse tal
autorizacion siempre que expresado Señor
cuide de desinfectar la piel y tenga el
deposito con las condiciones higienicas que
la Ley previene. El Ayuntamiento estau-
do conforme con el informe de la Junta,
acordó acceder a la peticion del Señor
Bazalet y que quede libre en lo sucesivo el
tráfico de pieles secas en la poblacion.

Yguabiente se dio cuenta de una comuni-
cacion del Hon Administrador de Hacienda
interesando se remita la copia del acta de
delimitación y amojonamiento del Termino mu-
nicipal y teniendo a la vista el expediente
del cual resulta que no han tenido efecto las
operaciones con los pueblos de Villanueva y
Mengabil, el Ayuntamiento acordó nom-
brar una comision compuesta de los Dros
Don Antonio Olano, Don Jacobo Pareja, Don
Diego Laguna, Don Constantino Sanchez

Monteagudo y Don Francisco Gomez Sanchez la que auxiliada de los peritos practicos D. Ramon Herrera y otro conocedor del terreno lleve a efecto el deslinde con los pueblos que faltan y que se pase inmediatamente comunicacion al Vor Administrador de Hacienda diciendole que se procedera en seguida a ejecutar este acuerdo con sujecion a lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de Agosto de 1889.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion recibida del capitán de la segunda seccion de caballos sementales interesando si el Ayuntamiento estaba dispuesto como en años anteriores a facilitar local y asistencia veterinaria gratuita a la ferada que quisiera venir en la proxima primavera, la corporacion acordó enviarle atenta comunicacion participandole su conformidad y que se le manifiere que dada la importancia que tiene en esta localidad la cria caballar se sirva remitir buenos sementales.

En igual forma se dio cuenta de la presentada por Don Manuel Brygo, importe de sus honorarios en el reconocimiento de varios ganados infestados de la viruela, el Ayuntamiento acordó que pase a la comision de Hacienda.

De igual modo se dio cuenta de la presentada por Braulio Duran, importe de las alfombras facilitadas para el Archivo Municipal y demas enseres necesarios, el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Dada cuenta de una instancia suelta por Antonio Ceballos Nieto y Francisco



Sebas Sanchez, solicitando licencia para ena-
guar una cuarta de tierra magnata en la
Delera Boyal nueva a su convecino Pedro
Martin Rodriguez, el Ayuntamiento acordó
concederle previo el pago del laudemio.

Y no habiendo más asunto de que tratar
el Don Presidente levanto la sesion de que yo
el Secretario certifico.

[Signature]

Juan Rodriguez Antonio Galan
yblanco. Protas

Braulio Diaz

Francisco Gomez Laguna
Jefe de la Oficina

Man. Sin Lomas

Jefe Cerrato

Jacobo Parejo

Constantino Sanchez

Emilio J. J. J.

Supletoria a la ordinaria del 30 de Noviembre del 896

Asistentes
Presidente Serrano
Concejales
Rodriguez
Lomas
Diaz
Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a dos de
Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.
Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes
Comunitarias los tres anotados al margen
Concejales de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel



Señor Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la semana la Coporacion quedi entrada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Nova Martin como apoderado de Antonio Carreras y Fernandez solicitando licencia para enagenar media fanega de tierra masuelo de la propiedad del subdito sito en la Deseosa Royal nueva a Manuel Gallego y Lopez, el Ayuntamiento acuerda concederle tal autorizacion previo el pago de laudemio.

Dada tambien cuenta de otra instancia de Pedro Sanchez y Sanchez solicitando licencia para enagenar a su convecino Antonio Lozano Sanchez dos fanegas de tierra rozas de la propiedad del primero enclavadas en este termino Municipal al sito de Buches, el Ayuntamiento acuerda concederla previo el pago del laudemio.

Del mismo modo se dió cuenta



de una instancia de Juana Muñoz y Parejo, viuda de José Morcillo Morcillo en solicitud de licencia para enajenar a su convecino Juan Muñoz y Moreno dos fanegas de tierra roza marco real, en este término municipal sitio de Bunches el Ayuntamiento acuerda concederle la previo pago de laudemio.

Tambien acuerda el Ayuntamiento el derribo del beventerio viejo por su estado ruinoso y el traslado de los rentos al nuevo cuyos gastos se giraran al capitulo de imprentas.

Dada cuenta de la presentada por el farmacéutico D. Herminio Gallego que comprende cuatro lauretas, ciento once tubos de vacuna, un escarificador y dos certificados de correo importante ciento veinte y seis puntas treinta y cinco centimos el Ayuntamiento acuerda su pago con cargo al capitulo de imprentas.

Dada cuenta de las presentadas por Manuel Caballero por materiales invertidos en la reconposicion del tejado del beventerio importante veinte y siete puntas sesenta centimos, por jornales invertidos en la misma obra cincuenta y cinco pesetas; por jornales invertidos en asentar las calderas de la plaza de abastos veinte pesetas setenta y cinco centimos; por los materiales invertidos y facilitados por el mismo maestro para la reconposicion de desperfectos en la plaza de abastos vein-

te y una peseta cuarenta centimos; por los materiales y jornales invertidos en los tubos, paramecros y limpieza del Fuzga de municipal treinta y nueve treinta y cinco, el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al capitulo correspondiente.

Tambien acordó el pago de la preme-tada por Don Antonio Valles importante de doscientas setenta y tres pesetas por varios efectos tomados de su establecimiento con cargo al capitulo correspondiente.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de una carta del Ajunt. en Badajoz en que manifiesta que con fecha treinta del pasado Noviembre han sido compensados a este Ayuntamiento con sus intereses de las sumas escritas por la ley de 16 de Abril de 1895 los creditos que el mismo tenia a favor de la Hacienda por consumos a saber: cincuenta mil setecientas veinte pesetas treinta y seis centimos por el descuento de 1892-95 y cincuenta y un mil trescientas noventa y tres pesetas y cinco centimos por el de 1895-96; que al par habian sido compensadas cinco mil novecientas noventa y tres pesetas y diez y ocho centimos en concepto de mora de los expresados descuentos; habiéndose sido expedidas las correspondientes cartas de pago que quedaba en remitir a este Ayuntamiento a la mayor brevedad. El Ayuntamiento teniendo



en consideracion que los descubiertos á que antes se hace referencia, si no fueron liquidados en tiempo oportuno fue por causa de la delegacion de Hacienda y no por culpa de este Municipio, acordó por unanimidad: 1.º No estar conforme con la liquidacion practica da por expresada delegacion en lo que se refiere á los intereses de mora y 2.º Que en el momento de recibir los cortos de pago se acuda en respetuosa alzada ante el Sr. Ministro de Hacienda rogándole que se sirva dejar sin efecto dicha liquidacion, mandando que sean devueltos á este Municipio los cinco mil novecientos noventa y tres pesetas y diez y ocho centimos que en concepto de mora han sido compensados

Dada cuenta de la distribucion de fondos del presente mes el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

El Sr. Presidente manifestó que el barquero le habia dado cuenta de la subida del rio Guadiana y del mal estado del parte que contiene la manzana, advirtiéndole que el vecino Don Leopoldo de Quiros habia ofrecido que se erigiera de su libera la ermita mas adecuada para que lleve el servicio y que la regalaba al Ayuntamiento, en su consecuencia este acordó que se haga la obra necesaria para la



seguridad de la merced, que se aco-
te el oficio y se den las gracias de
oficio a Don Segurdo de Louros, encargan-
dose de la mencionada obra al maes-
tro alarife Manuel Caballero.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Cor-
poracion que Diego Capilla morador
en la calle de pescadores numero cin-
cuenta y seis se encuentra enfermo ha-
ce tres años sin recursos para tomar
una taza de caldo ni ropa en la
casa con que proporcionarse abrigo,
y que habia recurrido a la Sociedad
de San Vicente de Paul no se ha-
bian podido socorrer, el Ayunta-
miento hecho cargo de la desgracia
que aqueja al necesitado Capilla y
en vista de estar agotado el ca-
pitulo correspondiente del presu-
puesto acuerda le sean facilitados
diez pesetas giradas con cargo al
capitulo de imprevistos.

Tambien se acordó por una-
nidad se abonen a Don
Juan Quintanilla Alencide setecientos
ocho pesetas por los trabajos realiza-
dos en la confeccion de las cun-



tas municipales del ejercicio de mil
ochocientos noventa y cuatro noventa y
cinco y otros trabajos de esta oficina.

Fue habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico

M. Serrano

Juan Rodriguez
y Blavero.

Don Caballero

José Carrato

Martin Lozano

Manuel Diaz Francisco Gomez

Diligencia para hacer constar que en este día no pudo
celebrarse sesión ordinaria por falta de numero
suficiente de Dns. concejales, citando el Sr. Sr.
Alcalde para dos días después según determina
la Ley Municipal. Don Benito siete de Di-
ciembre de mil ochocientos noventa y seis

El Alcalde

El Secretario cert.

José Solano

Supletoria a la ordinaria del 7 de Diciembre del 96

Asistentes
Serrano Pnt
R. Blavero
Caballero
Carrato
Galvez
Lozano
Gomez Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a
nueve de Diciembre de mil ochocientos
noventa y seis. Reunidos en el salon
de sesiones de estas Casas Consistoriales
los Dns. anotados al margen concejales
de este Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Manuel
Gonzalez Alvarez y siendo la hora seña-
lada por este se declaró abierta la sesión.



De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la semana la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

El Ayuntamiento acuerda recomprovar el desperfuto ocasionado por las aguas en el albañal del paseo haciendo albañal tarillado de ladrillo.

Al propuesta del Concejal Porberrato la Corporacion acordó conceder al contratista Felix Gonzalez Caballero un mes de prorroga para hacer los reparos del acanado de las calles de San Gregorio y Pilatos, en atencion a no haberlo podido hacer ya por no encontrar el material de cemento que tiene que emplear.

Tambien acordó la Corporacion que el acanado de la calle del Cementerio se haga con baldosin de cemento pagando el Ayuntamiento el exceso que resulte del precio de la contrata.

Dada cuenta de que en la calle del Cañon numero veinte y dos se encuentra atacado de viruela el joven de diez y nueve años Antonio Sanchez y en la de Orinte numero treinta y tres una niña de siete meses hija de Juan Gallego y sabiendo que la familia de uno y otro atacados carecen de recurso para atender a las necesidades propias



del caso la Corporacion acuerda conceder una cuenta diaria hasta su restablecimiento a cada uno de los atacados girandose el importe que ocasionen con cargo al capitulo de imprevistos.

Siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y direccion de los intereses pecuniarios de los pueblos con arreglo al numero primero del articulo 84 de la Constitucion y en particular cuando tenga relacion entre otros servicios no menos importantes, el del empedrado, alcantarillado y ornato de la via publica segun dispone el articulo 73 de la vigente Ley Municipal.

Teniendo presente ademais, que es obligacion de los mismos procurar por si o con los asociados el exacto cumplimiento, con arreglo a los recursos y necesidades de los pueblos, de los fines y servicios que segun la citada Ley estan sometidos a su accion y vigilancia y entre ellos la conservacion y arreglo de la via publica, segun dispone el articulo 73 de la repetida Ley; y Considerando: que es la tencion el estado a que por desgracia han llegado varias calles de esta localidad, importantes por su tránsito, el cual se hace con riesgo del transeunte, surge tomar medidas eficaces que remedien en cuanto sea posible el grave mal indicado, lo que seria de gran beneficio para el vecindario y grande honra para el Ayuntamiento, esta Corporacion acuerda por unanimidad



Primero: Autorizar al Alcalde Presidente para que asociado de la Comisión permanente de policía urbana y los cuatro Comités de Alcalde proceda desde luego a acerar con baldorin de cemento las calles de Don Miguel Orias, la acera de la derecha de la calle de Francisco o sea la de los números pares, que ocupa la posición mirando al saliente, el trozo que queda sin acerar de la calle de Marisaavedra acera de la derecha hasta la de San Marcos, y la acera de la izquierda de la misma calle desde la de Santiago hasta la de la Huicac así como la calle de Placilla.

Segundo: Para supragar los gastos que este servicio, tan de absoluta necesidad requiere, podran contarse:

Primero: Con lo que los propietarios satisfagan por la parte que les corresponde de acerado de sus casas. y

Segundo: Con las cantidades consignadas y que se consiguen en el presupuesto para los fines indicados.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento que se comiencen los trabajos preliminares para el afianzamiento al acillamiento y se publique un bando para que los vecinos se presenten a hacer las trataciones que sean necesarias.

Y en habiendo mas asuntos de

que tratar el Hon. Alcalde levanto la
sesion de todo lo cual yo el Secretario ac-
cidental certifico

~~Manuel Serrano~~

Juan Rodriguez
y Blauco.

José Lagunas
Castellanos

José Caballero

Jacobo Parejo

Felipe Carrato

Francisco Gomez

José Solano

suo. aut.

Martin Lozano

Emilio Gabren

Diligencia. Para hacer constar que en este dia no
pudo celebrarse sesion ordinaria por falta
de numero suficiente de Dns. concejales citando
el Hon. Alcalde para dos dias despues segun
previene la Ley Municipal. Don Benito a
catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa
y seis.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 14 de Diciembre del 96

Asistentes
Serrano Ptd
R. Clavero
Soquerra
Caballero
Carrato
Parejo
Gomez Blauco

En la ciudad de Don Benito a
diez y seis de Diciembre de mil ochocientos
noventa y seis. Reunidos en el
salon de sesiones de estas Casas Concejales
los Dns. ausentados al margen Concejales
de este Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Hon. Alcalde Don Manuel Serrano

Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la semana la corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

Se dio cuenta de la presentada por Pedro Gonzalez importante diez y ocho pesetas cuarenta centimos por mil cincuenta ladrillos facilitados para la reconstruccion del albañal del panto, el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Tambien acordó aprobar la presentada por J. Florencio Salgado importante cincuenta y seis pesetas por cuatro capotes confeccionados para otros tantos serenos de esta localidad.

En igual forma fue aprobada la presentada por Don Luis Garcia Biel director de la Banda Municipal, importante setenta pesetas por varias reparaciones a los instrumentos.

De la misma manera fueron aprobadas cinco cuentas presentadas por Don Antonio Valle jo una por diez sables importante ciento cincuenta pesetas, otra por fusiles caputas y revolvers importante importante trescientas cuarenta pesetas, otra por diez cintos de lona importante cincuenta pesetas otra por tres vigas de hierro importante doscientas cuarenta y nueve pesetas sesenta centimos y la otra por varias objetos traídos de su establecimiento importante ciento quince pesetas veinte y ocho centimos.



Igualmente fue aprobada la cuenta presentada por la imprenta la Maricosa importante seiscientos ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos por varios impresos y material de oficina facilitados a la Administracion de consumos. Y que pase a la Comision de Hacienda otra cuenta de la misma cosa importante ochocientas veinte y seis pesetas cuarenta céntimos por impresos y material de oficina para este Ayuntamiento y Purgados de Infraccion y Municipal.

El Ayuntamiento acordó que del capitulo de imprentas se abonen ciento diez y ocho pesetas por las ropas quemadas a las familias los virolentos que han fallecido.

La Corporacion acordó acerar con baldosin de cemento por los mismos motivos que se expresan en la sesion anterior las calles de Bodegas y Puro.

Tambien acordó la Corporacion que se eche una capa de arena en el paseo que sea suficiente para cubrir los hoyos que en él existen.

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana, sobre el ultimo trozo del alcantarillado de la calle del Pilar y estando el Ayuntamiento conforme acordó se abonen a Don Manuel Caballero como contratista de expresada obra los dos ultimos plazos que se le restan.

Tambien acordó el Ayuntamiento continuar las obras que estan empezadas de empedrado en las calles de Britina, Pescadores y Ejares.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Manuel Pajares a ruego de las interesadas Cayetana Mateo, Fernandez y Maria Petra Bayola, solicitando licencia para



permutar con su convecino Don Francisco Calderon de la Barca y Calderon de Robles dos fanegas de Tierra calva al sitio de los Pedregales gravadas con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad, por una fanega al sitio de las Vegas Termino de Medellin y la enagenacion a' expresado Don Francisco de una fanega de Tierra calva en este Termino y sitio de los Pedregales gravada con otro principal de censo a' favor de dichos propios de la que es dueña la referida Caxitana. Matos, la Corporacion acuerda conceder la licencia solicitada previo el pago de laudemio.

Al propuesta del concejal Don Parejo se acordó que el Don Presidente interese del Director de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante un billete de regreso a' esta Ciudad desde la corte a' favor de Juan Gomez Mendoza que pasó a Madrid a' operarse.

Por ultimo acordó el Ayuntamiento conceder al auxiliar de la Secretaria Don Enrique Fernandez la cantidad de sesenta puntas como gratificacion por los trabajos extraordinarios que ha prestado, cuyo pago se hará con cargo al capitulo de imprentas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Don Presidente levanto la sesion de todo lo

1874
cual yo el Secretario certifico = sobrecorrido = recueta = vale

Mesa

Juan Rodriguez
y plaucho.

Diego Laguna
Castellano

Jose Caballero

Francisco Gomez

Felix Carrater

Jacobo Parejo

Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1896

Asistentes
Gerrano Ptol
Rodriguez Clavero
Laguna
Gomez Sanchez
Diaz
Salvez
Lozano
Parejo

en segunda citacion
en la ciudad de San Benito a
diez y ocho de Diciembre de mil ocho-
cientos noventa y seis. Reunidos en el
salon de sesiones de estas Casas Con-
soriales los Dns ausentes al margen
concejales de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr Alcalde Don
Manuel Gerrano y Alvarez y siendo

la hora reunida por este se debió abrir
la sesion.

El Don Presidente manifestó que el objeto
de la misma era segun se habia anun-
ciado en la convocatoria revisar el pliego
de condiciones y fijar el dia en que ha de
celebrarse la nueva subasta para el servi-
cio de alumbrado publico de esta poblacion

por electricidad.

Al efecto se puso de manifiesto dicho pliego de condiciones y encontrándose conforme, la Corporación acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial, fijando para la celebración de la subasta el día cinco del próximo mes a las doce de su mañana.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Memorandum Juan Rodríguez J
yblanca

Diego Laguna
Castellana

Francisco Gomez

Martin Lozano Braulio Diaz

Jacobo Parajo

Emilio J. J. J.

Diligencia. Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de Dns. Concejales, citando al Sr. Alcalde para dos días después según previene la Ley Municipal.

Don Benito veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

Acta de la ordinaria del 21 de Diciembre de 1896.

Asistentes
R. Clavero (Pret.)
Golano
Galvez
Diaz
Lozano
Barjo

En la Ciudad de San Benito a vein-
te y tres de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y seis. Reunidos en el sa-
lon de sesiones de estas Casas Comunitarias
de las Casas anexas al margen bane-
jales de este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Segundo Teniente de Alcal-

de en funciones por ausencia del Presidente y
siendo la hora señalada por aquel se di-
claró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del
acta de las anteriores que fueron aprobadas y
ratificada la extraordinaria correspondiente.

Igualmente di lectura de los Partes Ofi-
ciales de la semana la Corporacion quedó
enterada y acordó se tengan en cuenta las
disposiciones generales y las particulares que
afecten a esta localidad.

Se dió cuenta de lo presentado por Juan
Gutiérrez importante veinte y tres pesetas
por varias computuras en el mobiliario del
Ayuntamiento el Ayuntamiento acor-
dó que pase a la Comision de Hacienda.

De igual modo se dió cuenta de lo
presentado por la Minerva de Badajoz
por varias impresos para este Ayuntamien-
to, la Corporacion acordó su pago que ascien-
de a ciento diez y siete pesetas veinte y
cinco centimos.

Tambien se acordó que se abra el tra-
mite correspondiente a diez y siete trata-
ciones de dominio que a continuacion
se expresan: Casita Parida Ortiz casa n.º
veinte y la calle de la Corte, Francisco
Morillo Muñoz ha de la calle de Miraflo-



res n.º diez y mitad de la n.º doce,
 Manuel Gallego Velarde la del n.º cua-
 renta y cuatro de la calle Nueva, Vi-
 cente Pazaris de Leira la del n.º trece
 de la calle de Estorilla, Juan José Mu-
 rillo Prieto la del n.º dos de la
 calle del Pilar, Francisco Pardo Sau-
 chez la del n.º treinta y uno de la ca-
 lle de Cabezas de Herrera; Saturnino
 Moreno Parada la de la calle de Me-
 nieta n.º treinta; D. Essequiel Ca-
 suara las terceras partes de la casa
 n.º uno de la calle de Mesones; Pe-
 dro Hurtado Olivares la n.º treinta y
 uno de la calle del Cañon; José Pa-
 ryo Romero la n.º veintidós de la calle
 San Miguel Prias; Manuel Bermejo
 Moreno la de la calle San Roque n.º
 cinco; D.ª M.ª de las Bruas Fernan-
 dez de Arvalo y Calderon de Robles la
 de la calle Penadros n.º quince; José
 Valadés Garcia la n.º veinte y cinco
 de la calle de 1.º Cruz; Tomás Leal
 Morcillo la n.º veinte de 2.º Palomar;
 José Martín Caballero la n.º diez se-
 gundo de 2.º Palomar; Roguín Alvarez
 Piris la n.º diez y seis de la calle Pie-
 na Vista; Juan Fernandez y Sanchez
 la n.º dos de la misma calle; pre-



tantando todos los documentos ya de
adquisición ya de adjudicación en que
consta el pago de los derechos a la Hacienda
de y la inscripción en el Registro de la
Propiedad.

Por ultimo Don Vicente Pajares de
Leiva procurador y en nombre de D.
Vicente Mula sabido se acullere a
dicho Don las casas calle de la Estrella n.^o
dos, la señalada con los n.^o cuatro y seis
y otra en la calle del Tambor n.^o vein-
te señalada hoy con el veinte y veinte
y otras adjudicadas a consecuencia de
ventas ejecutivas seguidas en este Juz-
gado contra D. Jeronimo Manzano y
Geraldito y Don Luis Manzano y Martinez
cuyo testimonio de adjudicación fue
expedido el dia seis de febrero del año
actual por el Escribano Don Francis-
co Dominguez y ratificados los derechos
a la Hacienda, acordando el Ayunta-
miento que se le diese la tramitación
oportuna.

Fue habiendo en sus asuntos de que
trata el for. Prejudicial levante la man-
de todo lo cual yo el Secretario certifico
cumplido = cumplido = vale =

Juan Rodriguez
y Leiva

Antonio Tolosa

Francisco
de Salazar

Martín Losada

Valencia

Martín Losada

Diego Laguna
Castellano

José Carrater

Braulio Diaz

Jacobo Parajo

Juan Garcia Gomez Francisco Gomez

José Caballero

Emilio Alvarez

Extraordinaria del 27 de Diciembre de 1896

Polt Serrano

Conde Salas

" R. Clavero

Laguna

Caballero

Cerrato

G. Gomez

Diaz

José Sandoz

Lozano

Galvez

D. de Caldeira

En la ciudad de San Benito a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los D^{os} anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y desde las diez de la mañana hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era seguir se habia anunciado en la convocatoria dar cuenta al Ayuntamiento de una carta del Sr. Delegado de Hacienda; al efecto dió lectura de referida carta y a la vez de una circular publicada en el n^o 257 del Boletín Oficial correspondiente al día veinte y cinco del que cursa, recibido ayer y que se refiere al contenido de aludida carta. En ellas previene el Delegado de Hacienda que teniendo este Municipio autorizados los medios de recaudacion no hay razon para que exista el



descubierta que aparece en el primer se-
mestre del ejercicio actual por el cupo de
consumos: Escita el celo de la Alcaldia pa-
ra que en lo que resta de mes se verifique
que el ingreso del descubierta concuerde
con exigir la responsabilidad que deter-
mina el artº 316 del Reglamento del
ramo advirtiendole que proceda con
arreglo a lo que establece el artº 228
de referido reglamento.

Mas como en la circular aludida se
previene que la indicada carta sea
leida a todos los Concejales asi como
los circulares publicadas por la Ad-
ministracion, los artºs 127 y 128 y el
capitulo 28 del Reglamento citado y
el Secretario de orden del Sr. Presidente
procedi' a la lectura de la carta, cir-
cular y citas y entendida la corpora-
cion uso de la palabra el Primer Teniente
de Alcalde Don Antonio Salas
y manifesto: Que la responsabi-
lidad a que alude el Sr. Delegado en
su carta y circular, entendida no
podia aplicarse a las individuos
que forman la Corporacion Municipal
de esta Ciudad, porque por su parte
habia puesto todas las medidas tanto
el Ayuntamiento como su Presidente pa-
ra que la recaudacion del impuesto de
consumos diera en resultados satisfac-
torios para cubrir el cupo y los recargos
municipales; pero que dado el estado
angustioso porque atraviesa esta Region
efecto de las malas cosechas y teniendo
en cuenta el excesivo cupo porque esta
Ciudad contribuye, creia de todo



puerto imposible que se pudiese recaudar en el presente ejercicio lo que en años anteriores de modo que necesariamente se resulte un déficit enorme porque comparando la recaudación hecha en el anterior con el presente asombra que solamente en el mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco ascendiera la recaudación a una cantidad que la que resulta hoy ingresada en los meses que componen el primer trimestre del ejercicio actual.

Por otra parte que el Ayuntamiento preveía este conflicto lo demuestra el que en sesión del veinte y tres de Septiembre último sacrificando sus legítimos fondos e ingresos y prefiriendo que sus sagradas atenciones quedarán en descubierta antes que las obligaciones generales del Estado acordó que este se reintegrara del total cupo que le correspondía en el primer trimestre con los fondos que debía entregar pertenecientes a la Corporación.

Ordenó que teniendo en cuenta lo determinado en los art^{os} 227 y 228 del Reglamento y vista la imposibilidad de que esta Corporación lleve a efecto su recaudación y si fuese también de evitar responsabilidades propias o la misma se sirviera acordar que

se puse una comision a la Capital de la provincia y liquide con el Delegado el importe del semestre que finia el dia treinta y uno del presente cobrandose al Estado el importe del cupo de los dos trimestres vencidos y que desde luego anuncie a concurso o se haga cargo de la Administracion del ramo por el segundo semestre ya que al Ayuntamiento le es imposible a todos los efectos llevar a efecto recaudacion; pues de otro modo se podria dar el sensible y lamentable caso de provocar en esta localidad un dia de tute con la pretension de llevar a efecto la exacion de un impuesto que no hay medios habiles de hacerlo efectivo porque los ahorros de todas clases son insignificantes, la escasez de aceite una como un los son tambien todos los ingresos que debia producir la matanza de cerdos secos.

Despues de discutido suficientemente este punto a propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad se acordó: Primeramente que el importe total de la recaudado por consumos como consta del Tesoro que asiende hasta el dia de ayer a la suma de treinta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesetas noventa centimos se ingresen en la Tesoreria de Hacienda de los fondos que en la misma obra a disposicion de este Municipio

segun Real Orden de tres de Septiembre ultimo procedentes de pagar indolvidamente hechos por el Ayuntamiento en años anteriores por escio de cupo de consumos y que en dicha Real Orden se mandaron devolver a la Corporacion.

Segundo: Que se gestione el cobro de cuota al Municipio se le debe por consumos.

Tercero: Que se signifiquen al Sr. Delegado de Hacienda la gran disminucion premisa en que se encuentra la masa social de esta Ciudad por efecto de la escasez de la cosecha y por otras causas que se revelan todas en la alarmante disminucion que se nota en el consumo de todas las especies, en la comparacion de los depósitos constituidos de las especies sujetas al impuesto en este Año, con los constituidos en años anteriores y entre las matanzas hechas en este año y las que en los años anteriores se habian hecho en la misma especie cuyos datos vienen a demostrar con evidencia que en la recaudacion del impuesto habra este año un enorme deficit y por lo tanto que el Ayuntamiento veria con gusto que se administracion pasase a otras manos con arreglo a la Ley y Reglamentos y se felicitarie de que estas fuesen mas afortunadas.



en su gestion: Que se haga tambien
entender al Sr. Delegado que lo grave en
su economica que esta Ciudad atraviesa
por un peligrissimo e' impetuoso acaso
el apelar a' otros medios de recaudacion
por lo cual la mayoria del Ayunta-
miento antes de ahora no quiso arro-
strar tales peligros que a' su juicio lle-
van espangados el orden publico.

Quarto: Que sobre todo esto y para ro-
gar al Sr. Delegado que tenga en cuen-
ta que sin hacer imposible la vida
municipal no se produzcan ingresos
actualmente mas que el importe de
lo recaudado para el Tesoro, pase a
la Capital a' conferenciar con dicho
Señor el Alcalde y el Segundo Teniente
Don Juan Rodriguez Blavero que a' la
vez gestionen el cobro de cuanto a'
este Municipio se adeuda y forma-
licen el ingreso a' que este acuerdo
se refiere debiendo abonar el gas-
to del viage con cargo al capitulo cor-
respondiente.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanta la
sesion de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico

Messrs

Braulio Diaz

Juan Solo

de Haldévar

Antonio Tolosa

Tratach

Martin Lopez

José Galbano

Juan Gavara Gomez

Juan Rodriguez
Blavero

Diego Laguna
Castellano



Felipe Cerratos *Francisco Gomez*



Ordinaria del 28 de Diciembre de 1896

Asistentes
 Ferrnando Padt
 Salas
 B. Clavero
 Laguna
 Caballero
 Cerratos
 S. de Baldivar
 Gomez Sanchez
 Diaz
 Lozano
 Garcia Gomez

En la ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salo de sesiones de estas Casas Comunitarias los D^{os} señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Manuel Ferrnando Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobadas ratificadas la extraordinaria correspondiente y autorizadas.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la semana, la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta poblacion.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Braulio Duran Moreillo solicitando el traslado de dominio de la casa numero tres de la calle del Tesoro adjudicada

carde a' Habel Blanco y Miranda, la señalada con el numero uno de la misma calle y la señalada con el numero veinte y uno de la calle de los Bueyes adjudicada a' Agustina y Maria Duran, el Ayuntamiento acordó devolverle el expediente posesorio y que se remita la instancia a' la Administracion de Hacienda.

Ota de Silvestre Muñoz y Parijo solicitando licencia para enagenar a' su convecino Juan Muñoz y Paredes dos fincas de una fanega cada una al sitio de Bueyes gravadas con un principal de cesion a' favor de los propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada previo el pago del andamio.

Dada cuenta de la presentada por el farmacéutico Don Herminio Gallego importante ciento cincuenta y una pesetas setenta y cinco centimos por la vacuna facilitada a' este Ayuntamiento, la Corporacion acordó su pago con cargo al capitulo de impresitos.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por Don Juan Ezejo por varios libros facilitados para el Juzgado Municipal importante cien pesetas el Ayuntamiento acordó su pago.

Tambien se dió cuenta de las presentadas por Manuel Caballer importante una diez y ocho pesetas por sesenta arrobas de cal y otra sesenta y tres pesetas por los formales invertidos en arreglar el albañal del paseo, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

En igual forma se dió cuenta de las presentadas por Juan Gutierrez importante

una veinte y tres pesetas por varias com-
posturas en el suelduario del Juzgado
Municipal, otra de ciento cincuenta y
nueve pesetas veinte y cinco centimos
por comprar varios armarios y poner
crinales en este Ayuntamiento y otra
de veinte y tres pesetas veinte y cinco
centimos por arreglar los armarios de
la Administracion de consumos, el Ayun-
tamiento acordó su aprobacion y pago.

El Ayuntamiento por unanimidad
acordó aprobar la alienacion hecha por
la Comision de Policia Urbana en los
terrenos propios de Doña Conxeta Gallar-
do situados en la calle de Santa Maria,
acordando asi mismo que dicha calle
lleve el nombre de Cirujada.

Fue habiéndose mas asuntos de que tratar
el Vor Presidente levanto la sesion de todo
lo cual yo el Secretario certifico.



	Antonio Tolano
Constantino Sanchez	J. V. Alarcon
Juan Rodriguez y Blanco	Francisco Gomez
Emilio Lopez	
Jeliaz Cerrato	Martín Lozano
Jacobo Parajá	Diego Laguna Castellano
Jose Estrella	Francisco Diaz
	Juan Solo de Caldeira

Juan Garcia Gomez



